

# ARBITRAJE en AMÉRICA LATINA

---

Informe 2020 sobre encuestas

cla

# ÍNDICE

---

<b>Introducción</b>	1
<b>Informe regional</b>	
América Latina	5
<b>Informe por país</b>	
Argentina	17
Bolivia	26
Brasil	30
Chile	40
Colombia	49
Costa Rica	58
Ecuador	66
El Salvador	74
Guatemala	75
Honduras	83
México	87
Panamá	95
Paraguay	103
Perú	111
República Dominicana	120
Uruguay	124
Venezuela	129

# INTRODUCCIÓN

## OBJETO

Desde hace varios años se observa un desarrollo del arbitraje comercial en América Latina. Varios países de la región han promulgado leyes de arbitraje modernas y han ratificado diversas convenciones internacionales sobre arbitraje. Las estadísticas publicadas por algunas instituciones arbitrales demuestran que el número de casos y de árbitros latinoamericanos ha ido incrementando a lo largo de los años. El surgimiento y crecimiento de múltiples instituciones arbitrales locales también son evidencia de ese desarrollo.

A pesar del crecimiento que ha tenido el arbitraje comercial en América Latina, aún existe cierta incertidumbre sobre su funcionamiento y sobre las prácticas o preferencias de los usuarios locales. Este informe tiene por objeto brindar información sobre esos aspectos.

El informe incluye información sobre arbitrajes internacionales y domésticos administrados en 2019 en los que la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encontraba en América Latina, incluyendo la cantidad, estado procesal y duración de los arbitrajes, las sedes arbitrales utilizadas, la cantidad y el domicilio de las partes, el número y la nacionalidad de los árbitros, las leyes aplicables al fondo de la controversia, los idiomas utilizados, los montos en disputa y las industrias involucradas.

El informe también contiene información sobre sentencias emitidas en 2019 por cortes o tribunales judiciales de América Latina, incluyendo peticiones de nulidad de laudos arbitrales, amparos, tutelas, apelaciones, revocaciones o revisiones de laudos arbitrales, y peticiones de reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales extranjeros.

## ALCANCE

El informe no es ni pretende ser exhaustivo dado que no es prácticamente posible recopilar información sobre todos los arbitrajes y sentencias judiciales existentes hasta la actualidad.

Se decidió realizar un informe que si bien presenta una fotografía parcial del arbitraje en América Latina, contiene información suficiente para que el lector pueda conocer algunas de las prácticas o preferencias de los usuarios locales.

El informe presenta información de 2765 arbitrajes y 501 sentencias judiciales obtenida a través de encuestas completadas por 26 instituciones arbitrales y 14 grupos de jóvenes practicantes del arbitraje.

El informe incluye únicamente información sobre arbitrajes administrados o concluidos en 2019 y sobre sentencias judiciales dictadas en 2019, con independencia del año en que dichos procesos arbitrales o judiciales comenzaron. No se incluyó información de otros años porque la recopilación de la información habría requerido demasiado tiempo y esfuerzo por parte de las instituciones arbitrales y abogados que colaboraron con el proyecto. En el caso particular de la Cámara de Comercio Internacional, se excluyeron los casos comenzados con anterioridad a 2017 que permanecían en curso en 2019, por falta de tiempo para recopilar y procesar la información, producto de la situación sanitaria mundial.

El informe tampoco incluye información sobre todos los arbitrajes administrados o concluidos en 2019 porque no todas las instituciones arbitrales existentes participaron en el informe. De las más de 165 instituciones arbitrales locales reportadas en 2011 por el Instituto de Arbitraje Transnacional en “La Encuesta Inaugural de Instituciones de Arbitraje en América Latina”, se contactaron únicamente a aquellas que, según el criterio de los abogados locales que fueron consultados a tal efecto, eran las más utilizadas en sus países. También se contactaron a las instituciones arbitrales más reconocidas en otras regiones. De las 26 instituciones arbitrales que proveyeron información, 22 son latinoamericanas y 4 son europeas.

Se destaca la ausencia de información sobre los arbitrajes administrados por el Centro Internacional para la Resolución de Disputas. Con relación a las instituciones locales, se destaca la ausencia de la *Câmara de Mediação e Arbitragem Empresarial*, el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, y el Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

No se incluyó información sobre arbitrajes ad-hoc por no existir un registro objetivo de ellos.

En relación con las sentencias judiciales, el informe sólo contiene información sobre las sentencias que se dictaron en 2019 y que fueron publicadas en bases de datos o que llegaron a conocimiento de los grupos de jóvenes que colaboraron con el proyecto. El contenido y funcionamiento de las bases de datos varían según cada país. En general, las bases de datos de la región no incluyen todas las sentencias existentes, sino sólo aquellas que el director de la base de datos considera más relevantes.

A fin de unificar criterios, no se incluyeron todas las sentencias vinculadas a arbitraje, sino sólo aquellas relacionadas con el control de laudos arbitrales, como peticiones de nulidad, amparos, tutelas, apelaciones, revocaciones o revisiones, y con el reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales extranjeros.

## METODOLOGÍA

El informe contiene información relacionada con procedimientos arbitrales y sentencias judiciales dictadas en relación con laudos arbitrales.

Las secciones referidas a los procedimientos arbitrales fueron preparadas con la colaboración de instituciones arbitrales. Para ello, se contactaron a las instituciones arbitrales más reconocidas y utilizadas en América Latina, según el criterio de abogados locales que fueron consultados a tal efecto. Si bien no todas ellas contestaron, aceptaron o pudieron participar del informe, se logró contar con la participación de 26 instituciones arbitrales.

A cada una de las instituciones arbitrales se solicitó que completara una planilla con información sobre aquellos arbitrajes que administraron en 2019 (sea que éstos hubieran sido iniciados en 2019 o con anterioridad, pero que hubieran seguido su curso o terminado en 2019) y se encontraran relacionados con América Latina. A los fines de este informe, se consideró que un arbitraje está relacionado con América Latina cuando la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encuentra en la región. Se excluyeron del informe aquellos casos en los que la única relación con la región eran partes domiciliadas en territorios de ultramar pertenecientes a países de otras regiones.

En ningún caso se solicitó información que permita identificar un arbitraje en particular. Toda la información brindada por las instituciones fue información genérica que cumplía con el deber de confidencialidad.

La sección referida a las sentencias judiciales fue preparada con la colaboración de grupos de jóvenes practicantes del arbitraje en América Latina. Se contactaron a los grupos de jóvenes más representativos de cada país de la región. Si bien no todos ellos contestaron, aceptaron o pudieron participar del informe, se logró contar con la participación de 14 grupos de jóvenes.

A cada uno de los grupos de jóvenes se solicitó que completara una planilla con información sobre aquellas sentencias judiciales que hubieran sido dictadas por las cortes o los tribunales de su país en 2019 y que estuvieran relacionadas con laudos arbitrales.

La información brindada por las instituciones arbitrales y los grupos de jóvenes fue procesada y reflejada en el presente documento por los autores del informe. Todo el proceso fue supervisado y realizado con la colaboración de los directores de la Conferencia Latinoamericana de Arbitraje (CLA).

## AGRADECIMIENTOS

Los autores del informe y los directores de la CLA agradecen a las siguientes instituciones arbitrales y grupos de jóvenes por su apoyo y colaboración.

### INSTITUCIONES ARBITRALES

- *Arbitration Chamber of Milan* (Italia) (Francesca Rosti)
- *Arbitration Institute of the Stockholm Chamber of Commerce* (Suecia) (Annette Magnusson)
- Cámara de Comercio Internacional (Francia) (Alexis Mourre, Ana Serra e Moura & Patricia Ferraz)
- *Câmara de Conciliação, Mediação e Arbitragem CI-ESP/FIESP* (Brasil) (João Luiz Lessa Neto)
- *Centro de Arbitragem e Mediação da Câmara de Comércio Brasil-Canadá* (Brasil) (Eleonora Coelho, Lenora Hage, Clara Kneese de Moraes Bastos & Leonardo Souza)
- *Centro de Arbitragem e Mediação de Amcham Brasil* (Brasil) (Carolina da Rocha Morandi)
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas (Venezuela) (Diana Trias)
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (Perú) (Marianella Ventura Silva & Irene Zegarra-Ballón Quintanilla)
- Centro de Arbitraje de México (México) (Sylvia Sámano Beristain)
- Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala (Guatemala) (Alfredo Skinner-Klee Sol)
- Centro de Arbitraje y Mediación CANACO (México) (Juan Carlos Mundo Medina)
- Centro de Arbitraje y Mediación de Amcham Ecuador (Ecuador) (Patricia Vera)
- Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito (Ecuador) (Emilia Grijalva Reyes)
- Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago (Chile) (Macarena Letelier Velasco & Laura Aguilera Villalobos)
- Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay (Paraguay) (Pamela González Cañete)
- Centro de Conciliación y Arbitraje Comercial de la Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz (Bolivia) (Claudia Paccieri Roja & Cristhian Meneses Calle)
- Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (Colombia) (María Clara Mejía & Sara Elena Agudelo Duque)

- Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali (Colombia) (Felipe Eduardo García Guevara)
- Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje (Venezuela) (Henry José Salazar Uzcátegui)
- Centro Empresarial de Mediación y Arbitraje (Argentina) (Cristina Oddone)
- Centro Internacional de Arbitraje de Amcham Perú (Perú) (Alvaro Aguilar Ojeda & María Isabel Simko)
- Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje (Costa Rica) (Karima Sauma)
- Comisión de Resolución de Conflictos de la Cámara de Industria de Guatemala (Guatemala) (Carolina Diab)
- Corte de Arbitraje de Madrid (España) (Dámaso Riaño & Urquiola de Palacio)
- *Swiss Chambers' Arbitration Institution* (Suiza) (Caroline Ming)
- Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (Argentina) (Jorge A. Rojas)

#### GRUPOS DE JÓVENES

- *Argentina Young Arbitration Practitioners* (Argentina) (María Curutchet, Pablo Jaroslavsky, Luis Tamborini, Juan Ignacio Massun, Jéssica Nicastro, Clara Leban & James Foy)
- *Colombian Very Young Arbitration Practitioners* (Colombia) (Blanca Beltrán, Daniel Fajardo, Mariana Roza & Nicolás Rosero)
- *Comissão Jovens Arbitralistas do Centro de Arbitragem da Câmara de Comércio Brasil-Canadá* (Brasil) (Fernando Maluf)
- *Comitê de Jovens Arbitralistas do Centro Brasileiro de Mediação e Arbitragem* (Brasil) (Renata Auler)
- *Costa Rican Young Arbitrators* (Costa Rica) (Mauricio Rapso & Sebastián Ayala Caamaño)
- *Guatemalan Young Arbitrators* (Guatemala) (Francisco Zuluaga, Otto Mogollón & Víctor López)
- *Inovarb AMCHAM* (Brasil) (Carolina Da Rocha Morandi)
- *Lima Very Young Arbitration Practitioners* (Perú) (Julio Olortegui Huaman & Gonzalo Chirinos Vidaurazaga)
- *Paraguay Very Young Arbitration Practitioners* (Paraguay) (Belén Moreno & José Moreno Bendlin)
- *Peruvian Young Arbitrators* (Perú) (Nicolás de la Flor)
- Red Juvenil de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá (Colombia) (Andrés Carrillo, Vanesa Ardila, Lorena Mateus, Sebastián Marín & Camilo Narváez)

- *Santiago Very Young Arbitration Practitioners* (Chile) (Valentina Alamo, Josefina Movillo, Andrea Batarce, Fernando Zúñiga, Carlos Hafemann, Claudio Matute, Francisco Sepúlveda & Aníbal Osorio)
- *Uruguay Very Young Arbitration Practitioners* (Uruguay) (Yael Ribco, Andrés Tiscornia, Sebastián Picardo, Carolina Rocha & Juan Pablo Trelles Figueira)
- *Young Arbitrators El Salvador* (El Salvador) (David Alejandro García Hellebuyck & Daniel A. Medrano Rivas, Mayra A. Brito)

#### AUTORES

##### FRANCISCO A. AMALLO

Socio en MHR | Martínez de Hoz & Rueda. Profesor de arbitraje y derecho internacional privado en cursos de grado y posgrado en la Universidad Católica Argentina. Magister en Resolución de Controversias Internacionales por la Universidad de Ginebra y el Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo. Magister en Derecho Empresario Económico por la Universidad Católica Argentina. Se encuentra listado como árbitro en diversas institucionales arbitrales e integra los órganos judiciales de federaciones deportivas internacionales. Miembro del Comité Ejecutivo de CLA-40 y de IBA Arb-40. Ex miembro del Comité Ejecutivo y del Consejo Asesor Global de ICDR Y&I.

##### ESTEFANÍA PONCE DURÁN

Asociada *Senior* en Posse Herrera Ruiz. Admitida en la barra de abogados de Colombia, Nueva York y París. Magister en Estudios Legales Internacionales por la Universidad de Nueva York. Cuenta con más de 12 años de experiencia en arbitrajes comerciales y de inversión bajo los Reglamentos CCI, CIRD, CNUDMI, Suiza, CIADI y CCB. Se encuentra listada para actuar como árbitro en arbitrajes domésticos e internacionales. Miembro del Comité Ejecutivo de CLA-40. Directora del Capítulo de Arbitraje del Centro de Estudios de Derecho Procesal en Colombia. Ha sido profesora de la Universidad de Los Andes de cursos de maestría y pregrado de Resolución de Disputas Internacionales y Derecho Internacional Público, Oficial del Comité de Derecho Público de la *International Bar Association* y, representante regional para Latinoamérica del LCIA-YIAG.

#### CLA

La Conferencia Latinoamericana de Arbitraje nuclea a profesionales y académicos especialistas en arbitraje con un interés por América Latina. Todos los años organiza el evento académico de arbitraje más importante de la región, en el que participan especialistas locales e internacionales. Sus directores son Diego P. Fernández

Arroyo y José A. Moreno Rodríguez. Para más información, por favor ingresar al siguiente link:

<https://www.clarbitraje.com/>

## MENSAJE DE LOS DIRECTORES

“La Conferencia Latinoamericana de Arbitraje (CLA) marcó un antes y un después a partir del multitudinario primer encuentro en Asunción en 2009, con casi 100 expositores -varios de ellos máximas figuras del mundo arbitral-, y más de 1300 participantes. A partir de entonces la CLA vino organizándose en ediciones anuales en varios países, incluyendo Paraguay, Colombia, Argentina, República Dominicana, Estados Unidos, Bolivia, Perú y próximamente Uruguay. En cada edición, la conferencia principal dura dos jornadas enteras, y a ella suelen agregarse actividades paralelas con otras asociaciones o instituciones, como el gremio mundial de abogados (IBA), la Cámara de Comercio Internacional (CCI) o el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), entre otros.

Regularmente se organizan también actividades paralelas con abogados jóvenes. En la edición de 2019, bajo la coordinación de Estefanía Ponce Durán y Francisco A. Amallo, se llevó adelante un encuentro CLA-40, aglutinando a casi una veintena de organizaciones de jóvenes relativas a arbitraje de las Américas. El éxito de la actividad llevó a plantearnos de qué manera podría canalizarse el entusiasmo y la energía transmitidos en el encuentro, y allí surgió la idea de este trabajo, magníficamente coordinado por Estefanía y Francisco.

El estudio no tiene precedentes en América Latina, y de seguro será de mucha utilidad para quienes tengan interés en el quehacer arbitral de la región. Felicitamos a Estefanía y Francisco por la iniciativa, que apuntalamos desde un primer momento, y agradecemos a todos los que la han apoyado en los diversos países y en numerosas instituciones arbitrales. Auguramos que, a partir de este valeroso aporte, otras fructíferas iniciativas podrán gestarse en un futuro próximo a partir del entusiasmo y la camaradería que genera la CLA en brillantes jóvenes promesas –varias de ellos ya realidades– del arbitraje internacional.”

Diego P. Fernández Arroyo  
& José A. Moreno Rodríguez

# AMÉRICA LATINA

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes internacionales administrados por instituciones arbitrales en 2019, en los que la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encontraba en América Latina.

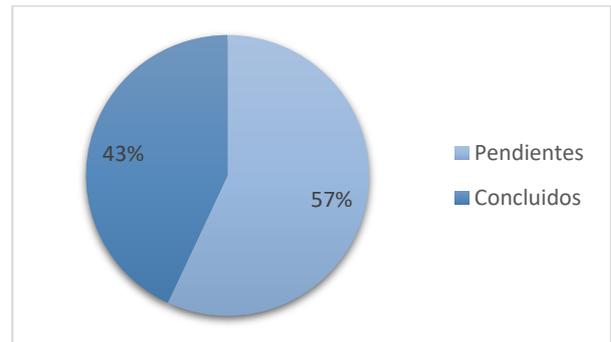
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

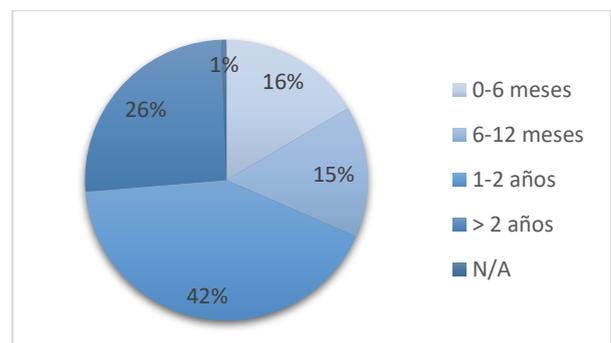
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CCI (FR)	158
CAM-CCBC (BR)	61
CCL (PE)	46
CIESP-FIESP (BR)	14
CICA (CR)	10
CAMP (PY)	9
CAM-CCQ (EC)	8
CCMA (CO)	8
AMCHAM (PE)	6
CAM (ES)	5
CAM (CL)	4
SCAI (CH)	4
AMCHAM (EC)	3
SCC (SE)	3
AMCHAM (BR)	2
BCBA (AR)	2
CRECIG (GT)	2
CEDCA (VE)	2
CAMEX (MX)	1
CANACO (MX)	1
CEMA (AR)	1
CCC (CO)	1
CENAC (GT)	1
CACC (VE)	1
<b>Total</b>	<b>353</b>

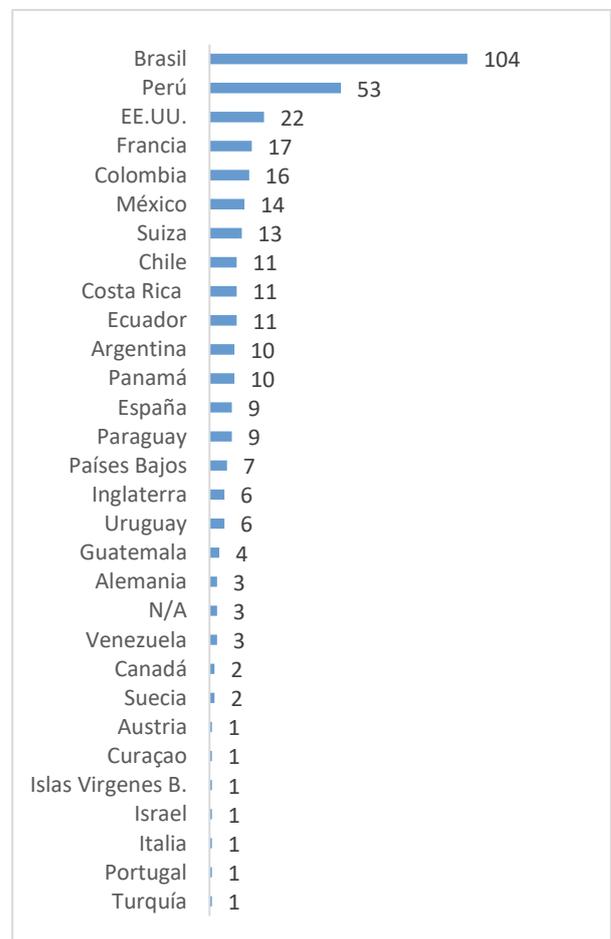
### ESTADO PROCESAL



### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS



### SEDE ARBITRAL



PARTES

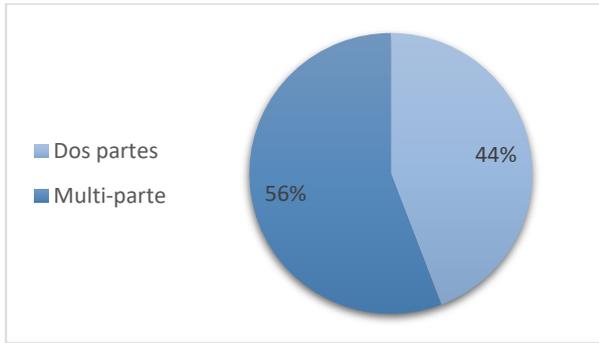
DEMANDANTES POR PAÍS



DEMANDADOS POR PAÍS

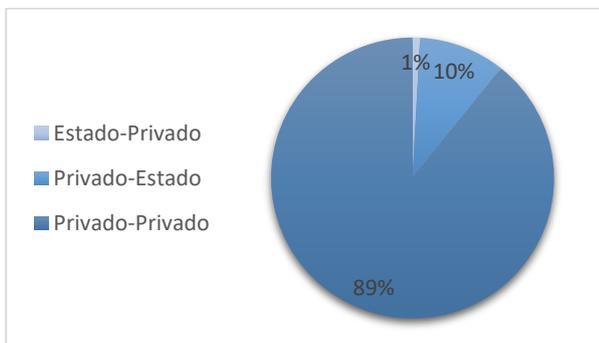


## MULTI-PARTE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

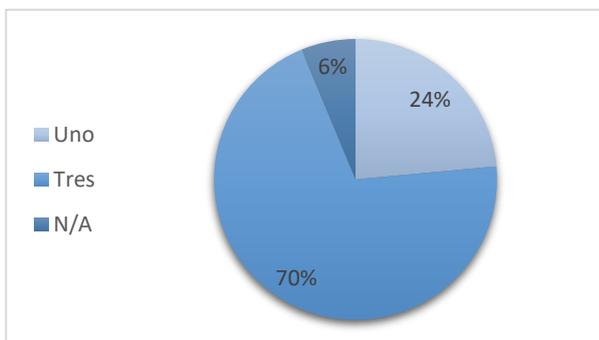
## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

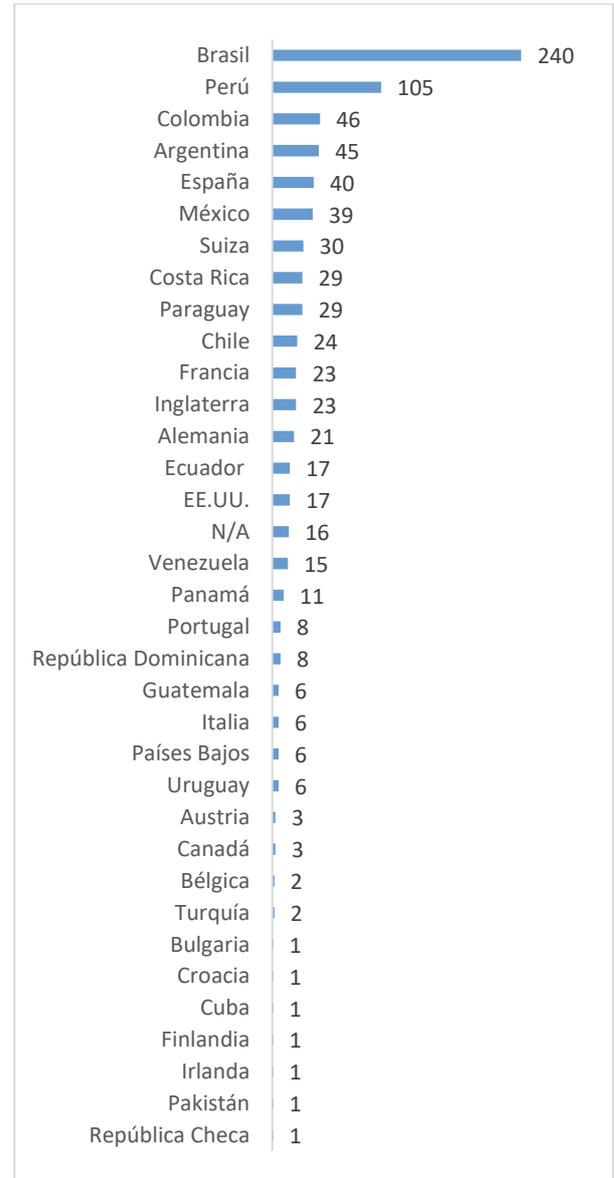
## ÁRBITROS

## NÚMERO

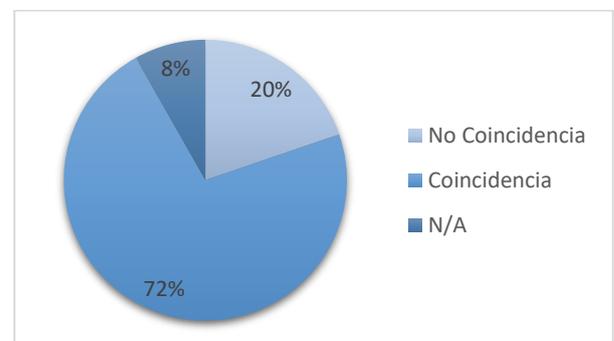


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

## NACIONALIDAD

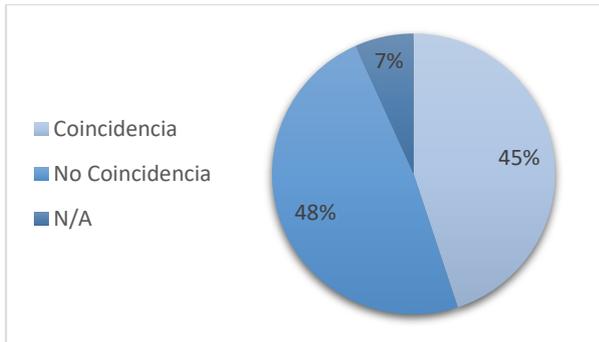


## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la

nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

#### RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

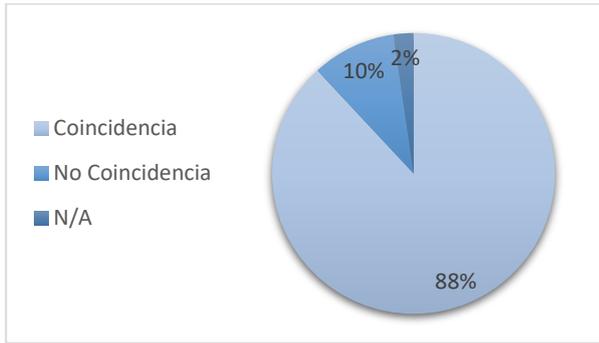
#### LEY APLICABLE AL FONDO

#### LEYES UTILIZADAS



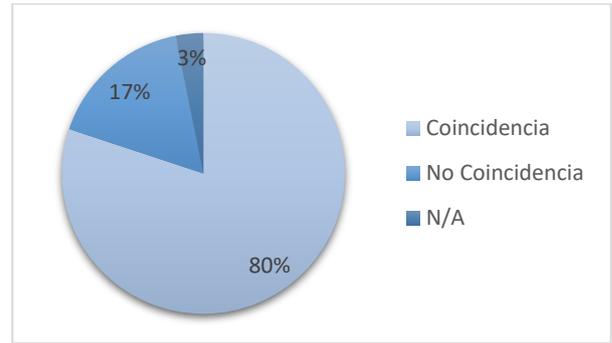
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



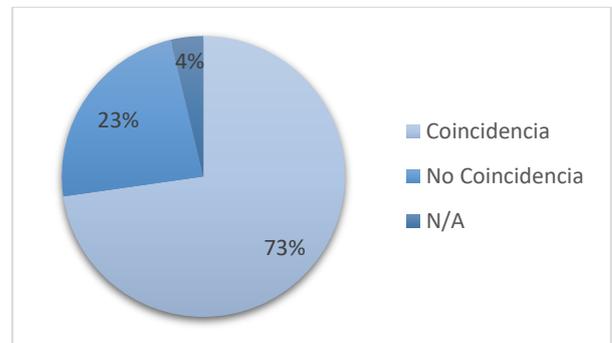
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

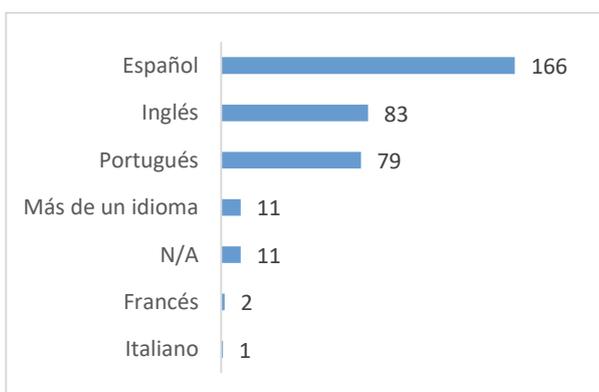
## RELACIÓN CON LA SEDE



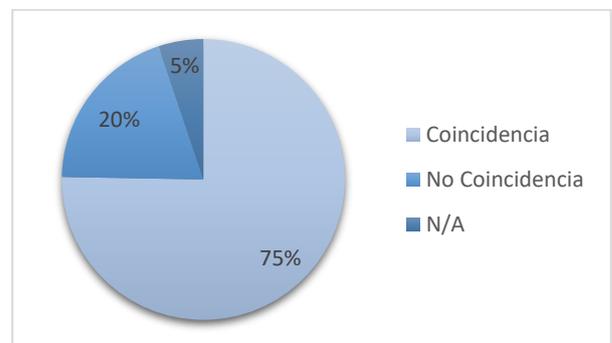
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS

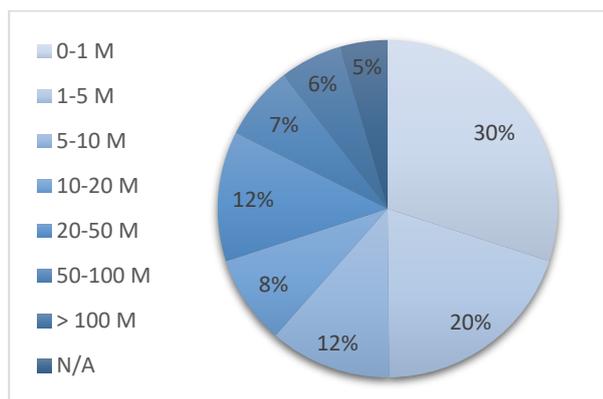


## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



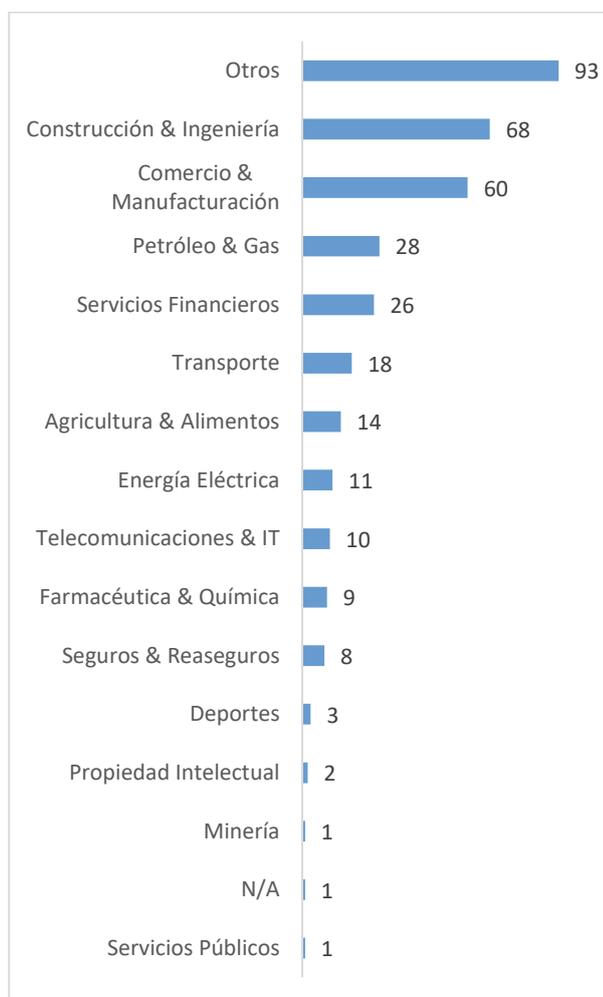
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes,

Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en el mismo país.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes domésticos en América Latina, administrados por instituciones arbitrales en 2019.

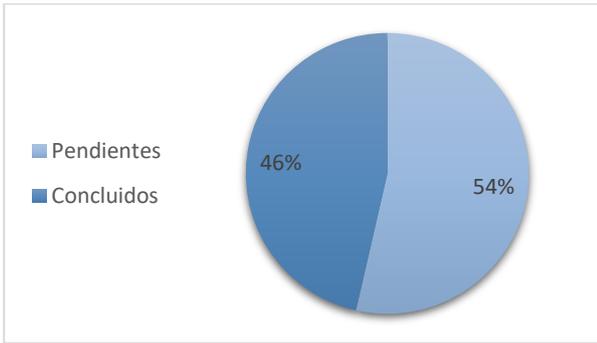
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

## CASOS

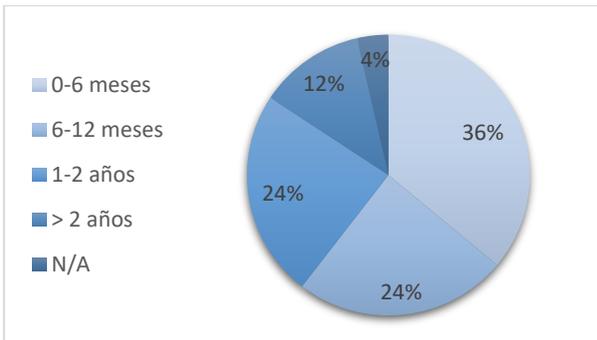
### CANTIDAD

Institución	Casos
CCL (PE)	1222
CAM-CCBC (BR)	352
CAM-CCQ (EC)	176
CIESP-FIESP (BR)	146
CCMA (CO)	132
CCI (FR)	107
AMCHAM (BR)	41
CCC (CO)	40
BCBA (AR)	27
CAMP (PY)	27
AMCHAM (PE)	26
CAINCO (BO)	26
CANACO (MX)	19
AMCHAM (EC)	18
CICA (CR)	16
CENAC (GT)	11
CAMEX (MX)	9
CAM (CL)	6
CACC (VE)	5
CEMA (AR)	4
CEDCA (VE)	1
CRECIG (GT)	1
<b>Total</b>	<b>2412</b>

## ESTADO PROCESAL

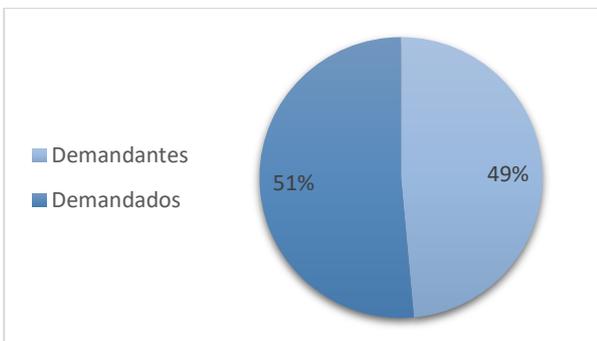


## DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

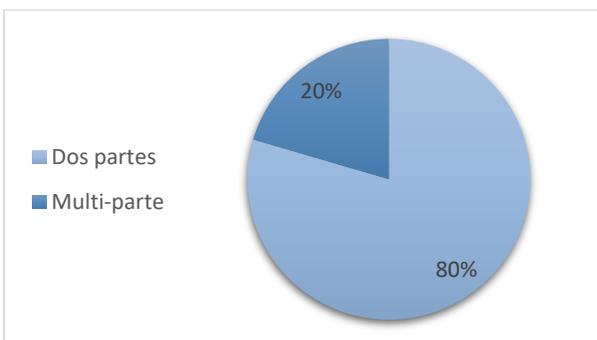


## PARTES

## DEMANDANTES Y DEMANDADOS

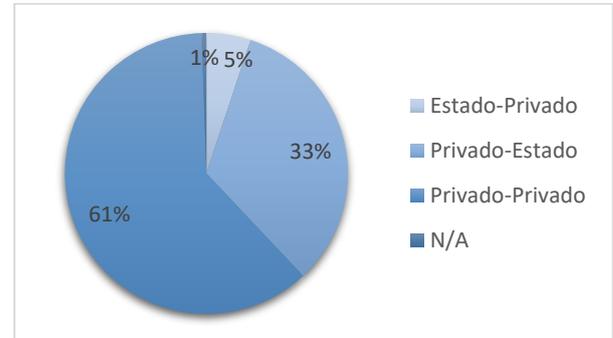


## MULTI-PARTE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



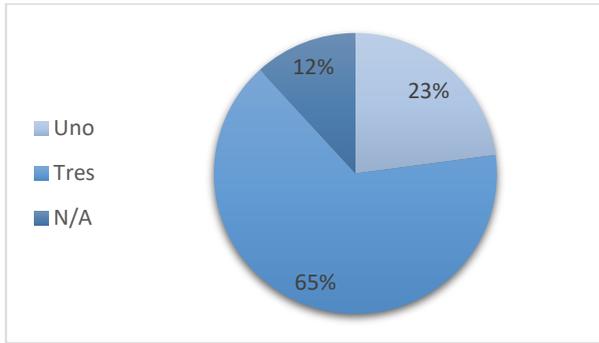
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

## NACIONALIDAD



## NÚMERO



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

## RELACIÓN CON LAS PARTES

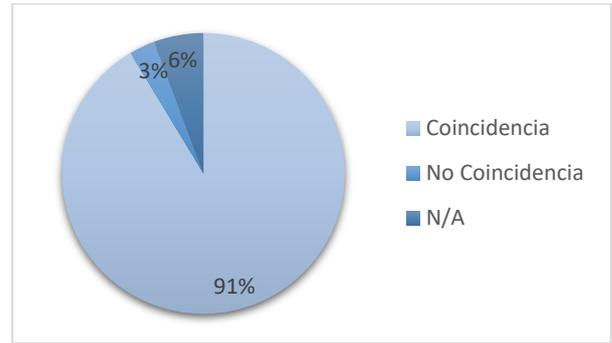


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

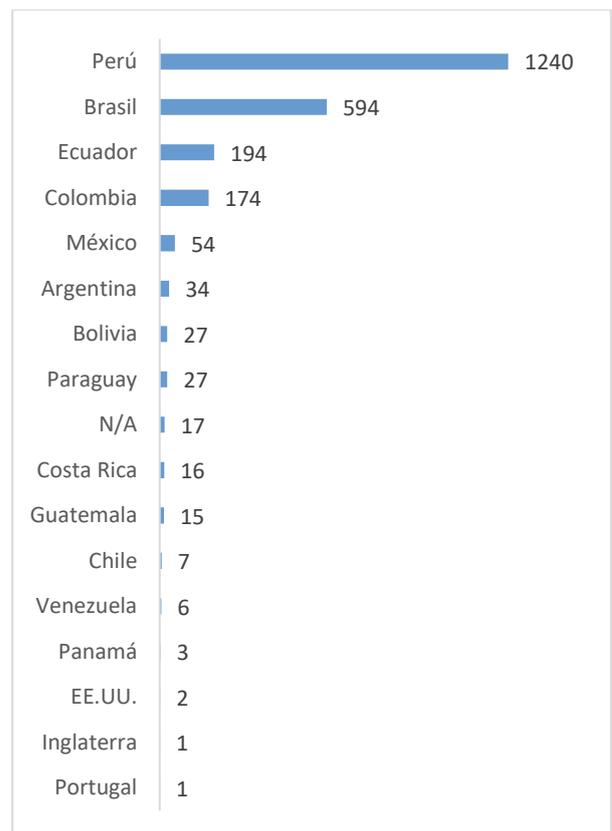
## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

## LEY APLICABLE AL FONDO

### LEYES UTILIZADAS



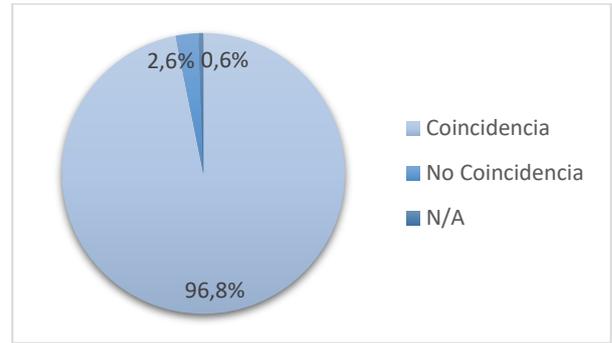
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



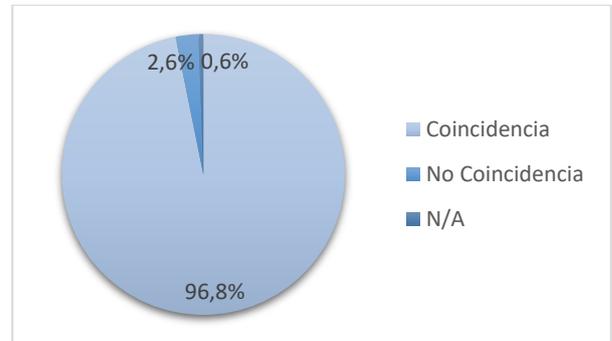
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

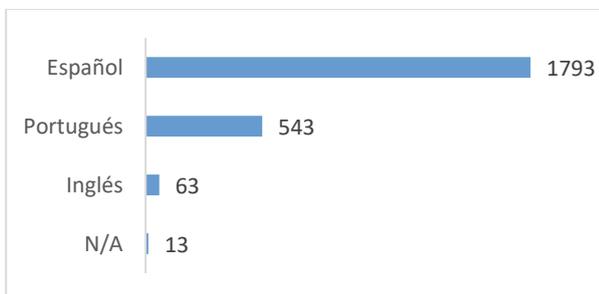
## RELACIÓN CON LA SEDE



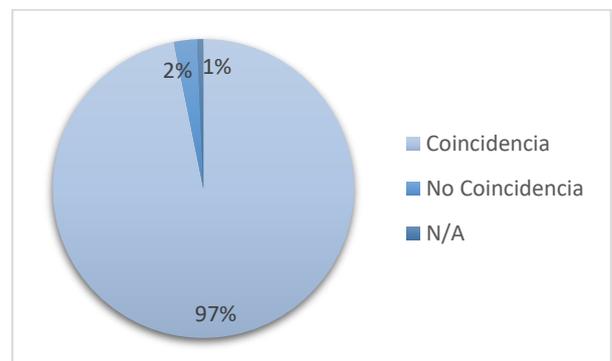
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS

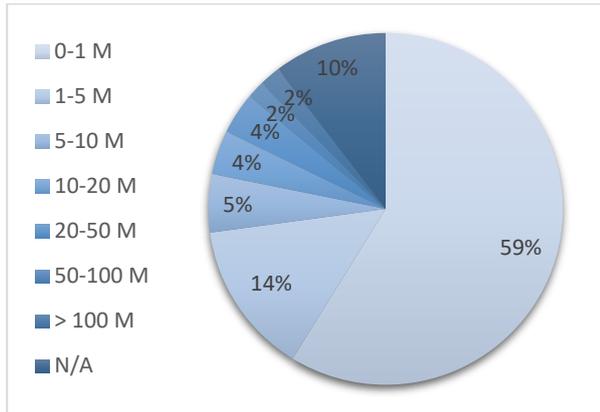


## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes

industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## PODER JUDICIAL

Esta sección contiene información sobre 501 sentencias emitidas en 2019 por cortes o tribunales judiciales de América Latina en relación con laudos arbitrales. La información fue proporcionada por diversos grupos de jóvenes practicantes del arbitraje, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de las sentencias reportadas.

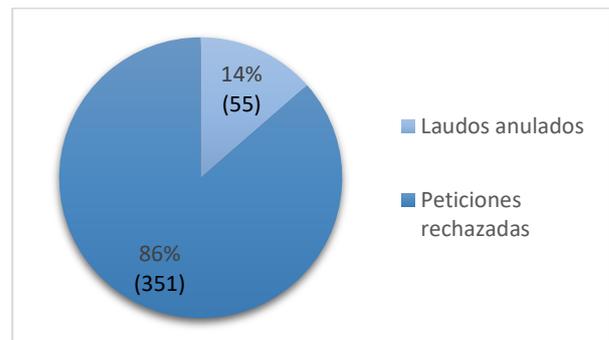
### PETICIONES DE NULIDAD

#### CANTIDAD

País	Sentencias
Perú	344
Colombia	41
Costa Rica	11
Brasil	6
Argentina	2
El Salvador	1
Guatemala	1
Chile	0
Paraguay	0
Uruguay	0
<b>Total</b>	<b>406</b>

Este gráfico representa el número de sentencias judiciales sobre peticiones de anulación de laudos arbitrales reportadas en 2019.

#### RESULTADO



Este gráfico representa el número de laudos anulados total o parcialmente (55), y el número de peticiones de anulación rechazadas (351).

#### CAUSALES



Este gráfico refleja las causales por las cuales se anularon total o parcialmente los laudos arbitrales. Todas las sentencias judiciales que anularon laudos arbitrales por indebida motivación o ausencia de motivación fueron emitidas por cortes o tribunales judiciales peruanos.

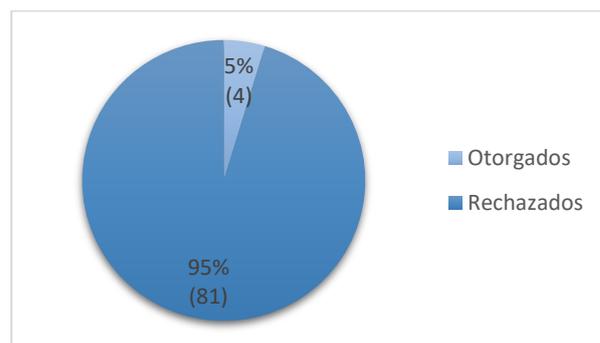
#### AMPARO, TUTELA, APELACIÓN, REVOCACIÓN O REVISIÓN

##### CANTIDAD

País	Sentencias
Colombia	79
Guatemala	3
Argentina	2
El Salvador	1
Brasil	0
Chile	0
Costa Rica	0
Paraguay	0
Perú	0
Uruguay	0
<b>Total</b>	<b>85</b>

Este gráfico representa el número de sentencias judiciales sobre acciones o recursos diferentes a la petición de nulidad, como amparos, tutelas, apelaciones, revocaciones o revisiones, contra laudos arbitrales o contra aspectos de procesos arbitrales.

#### RESULTADO



Este gráfico representa el número de recursos o acciones total o parcialmente otorgadas (4) y rechazadas (81). La mayoría de las sentencias judiciales representadas en este gráfico fueron emitidas por cortes o tribunales judiciales colombianos.

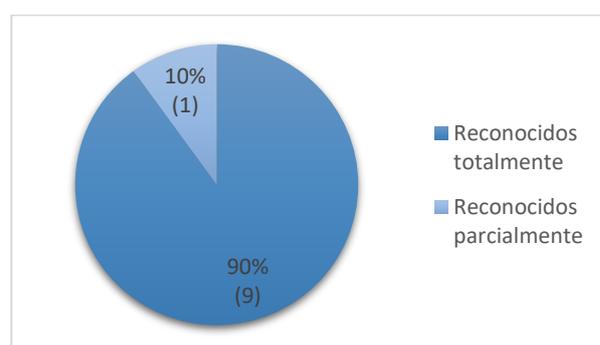
#### RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAUDOS EXTRANJEROS

##### CANTIDAD

País	Sentencias
Brasil	3
Chile	3
Perú	2
Argentina	1
Costa Rica	1
Colombia	0
El Salvador	0
Guatemala	0
Paraguay	0
Uruguay	0
<b>Total</b>	<b>10</b>

Este gráfico representa el número de sentencias judiciales que otorgaron o denegaron, total o parcialmente, el reconocimiento o la ejecución de un laudo extranjero.

#### RESULTADO



Este gráfico representa el número de laudos reconocidos total (9) o parcialmente (1). Uno de los laudos

arbitrales se reconoció de forma parcial porque un aspecto del laudo se consideró violatorio del orden público. No se reportaron sentencias judiciales denegando totalmente el reconocimiento y ejecución de un laudo extranjero.

# ARGENTINA

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes internacionales administrados por instituciones arbitrales en 2019, en los que la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encontraba en Argentina.

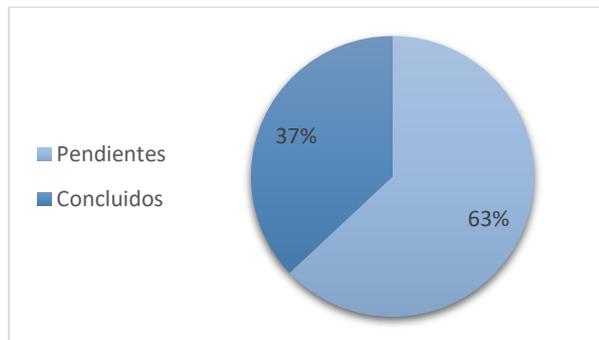
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

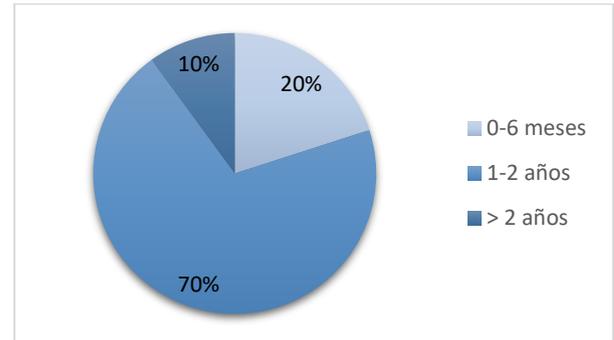
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CCI (FR)	16
CAMP (PY)	3
BCBA (AR)	2
AMCHAM (PE)	1
CCL (PE)	1
CCQ (EC)	1
CEMA (AR)	1
CICA (CR)	1
SCC (SE)	1
<b>Total</b>	<b>27</b>

### ESTADO PROCESAL



### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

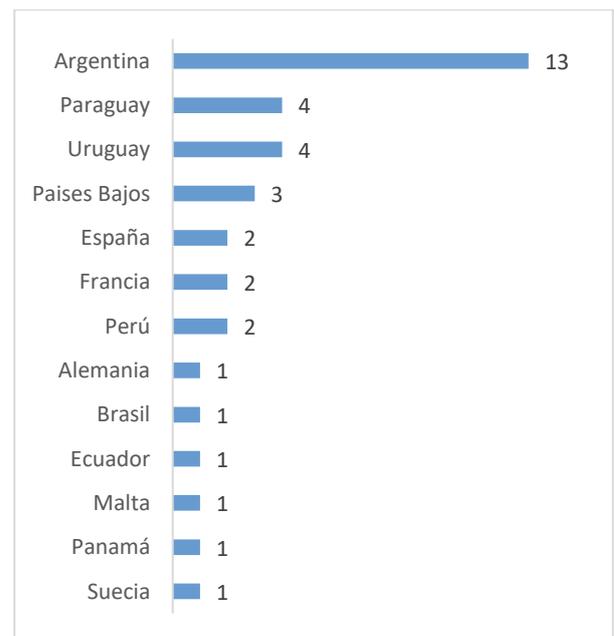


### SEDE ARBITRAL

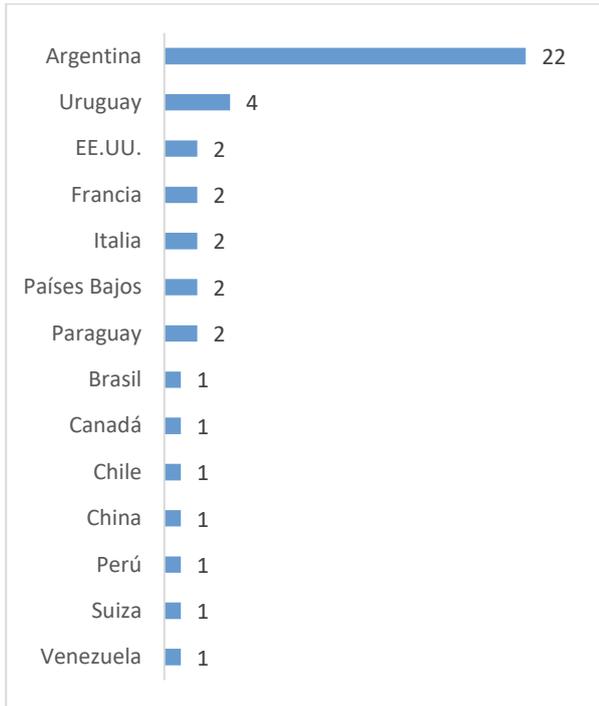


### PARTES

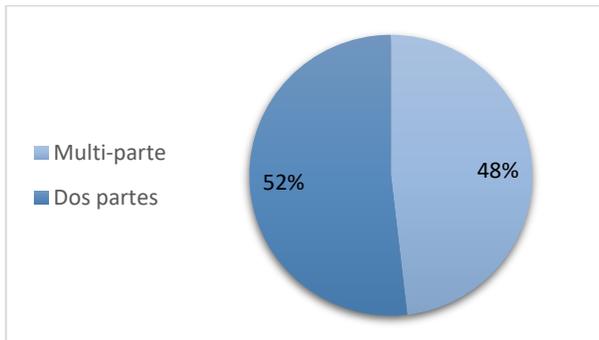
#### DEMANDANTES POR PAÍS



## DEMANDADOS POR PAÍS

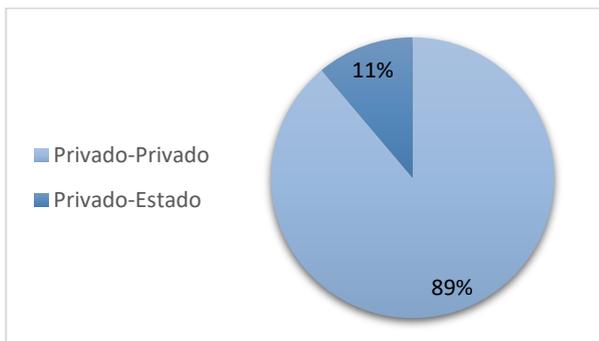


## MULTI-PARTE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

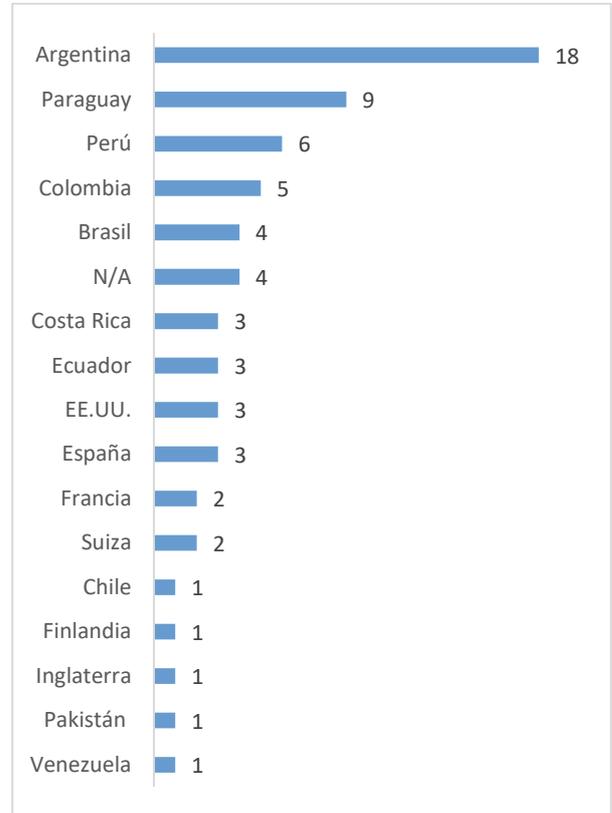
## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



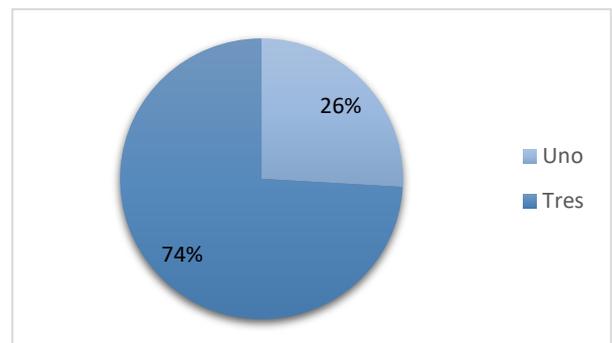
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD

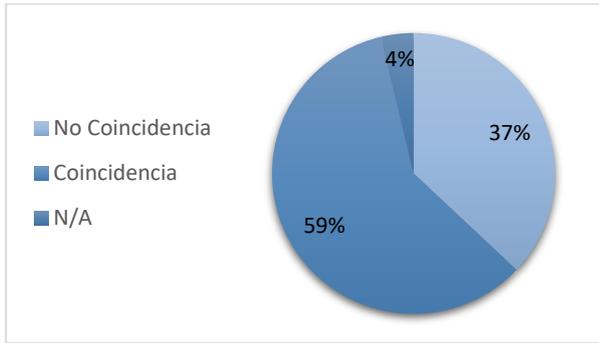


## NÚMERO



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

## RELACIÓN CON LAS PARTES

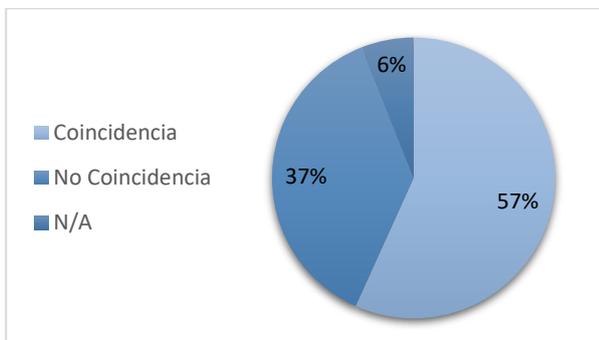


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

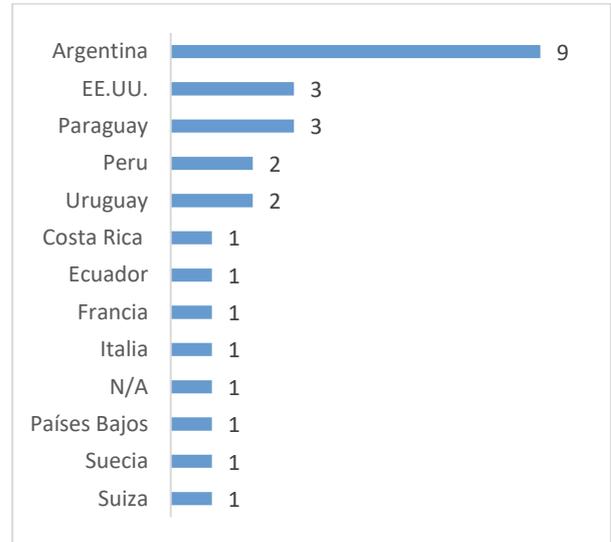
## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

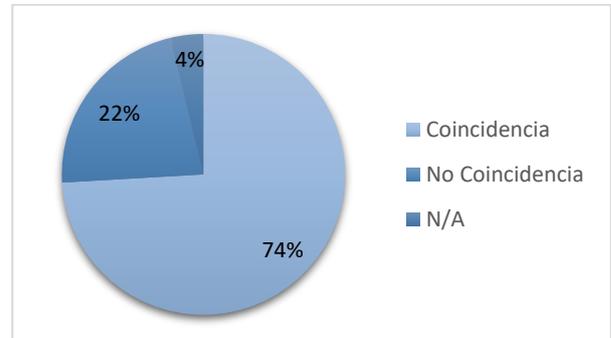
## LEY APLICABLE AL FONDO

### LEYES UTILIZADAS



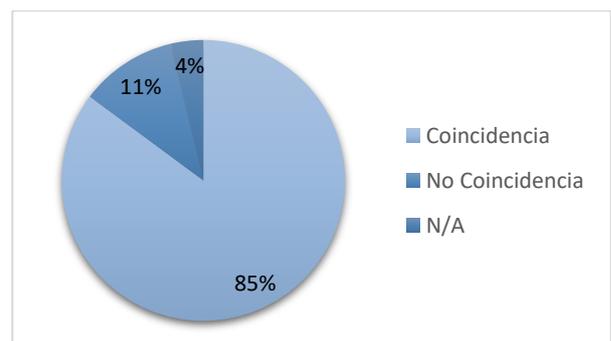
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

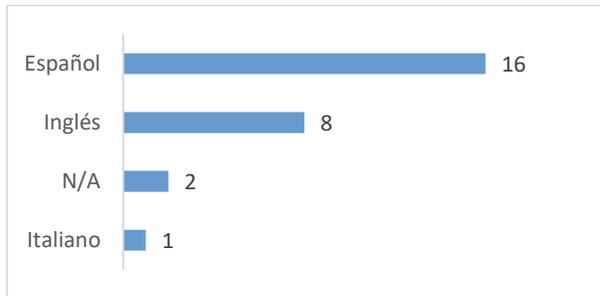
## RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

#### IDIOMA

#### IDIOMAS UTILIZADOS

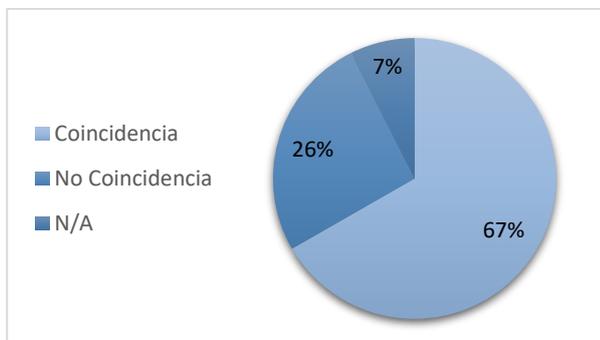


#### RELACIÓN CON LAS PARTES



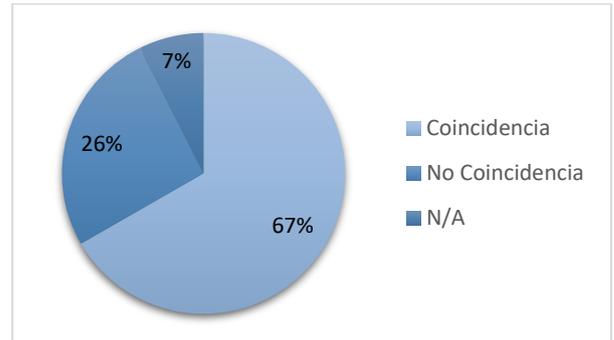
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

#### RELACIÓN CON LA SEDE



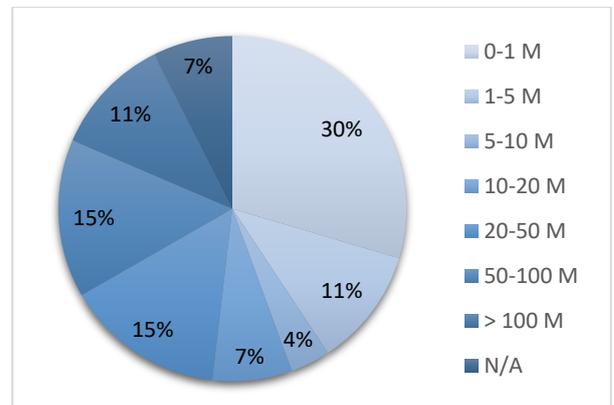
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

#### RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

#### MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

#### INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en la Argentina.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes domésticos administrados por instituciones arbitrales en 2019.

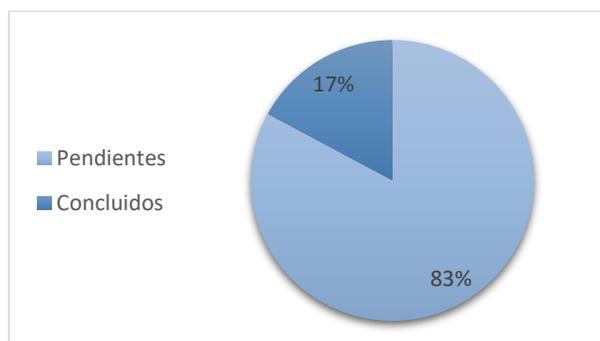
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

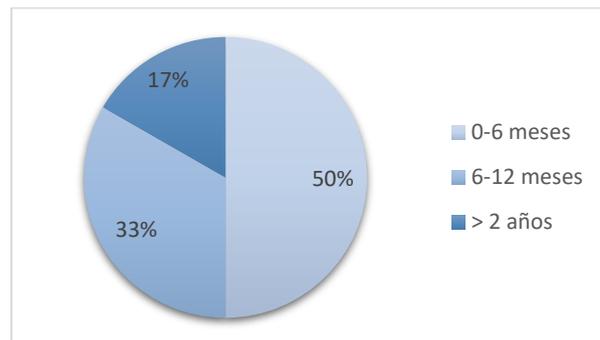
#### CANTIDAD

Institución	Casos
BCBA (AR)	27
CCI (FR)	4
CEMA (AR)	4
<b>Total</b>	<b>35</b>

#### ESTADO PROCESAL

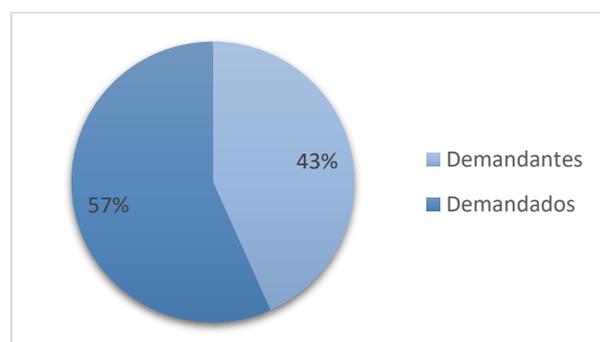


### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

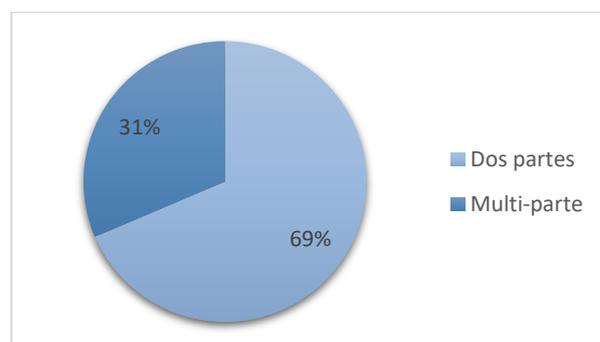


### PARTES

#### DEMANDANTES Y DEMANDADOS



### MULTI-PARTE



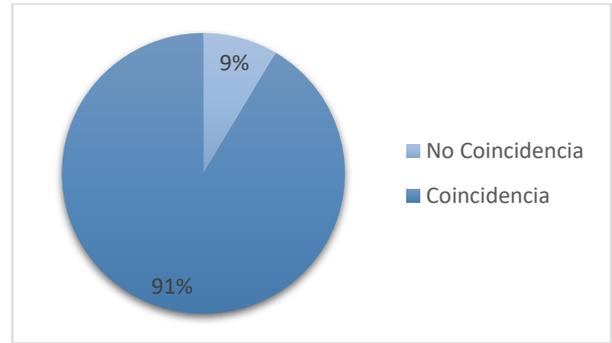
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

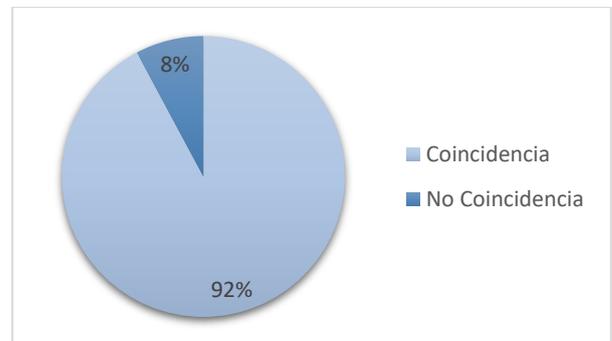
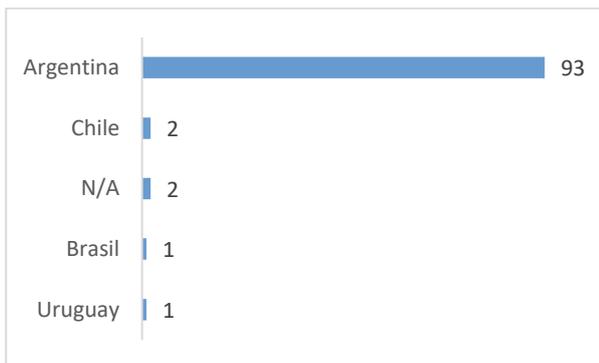
## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.

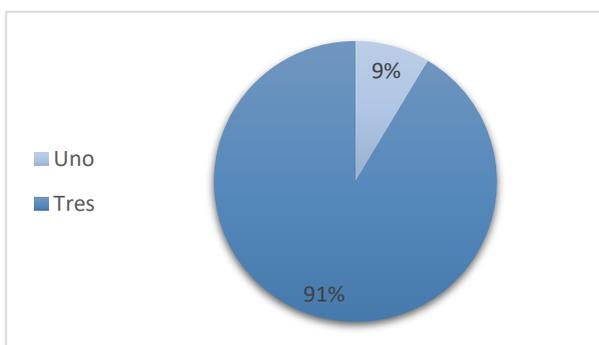
## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD



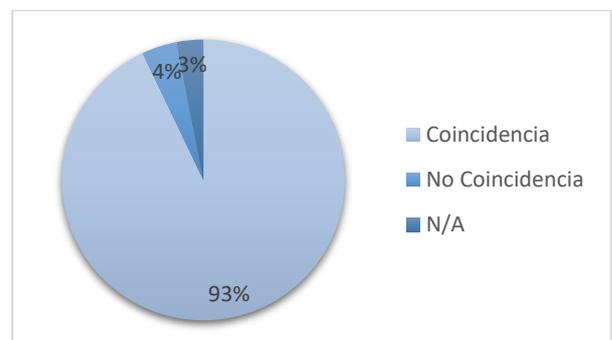
Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

### NÚMERO



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

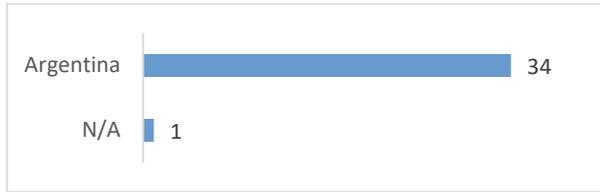
## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

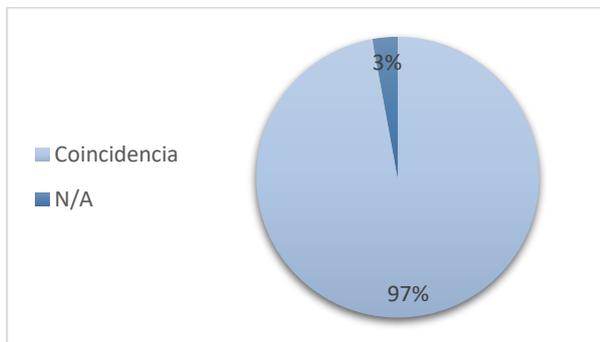
## LEY APLICABLE AL FONDO

### LEYES UTILIZADAS



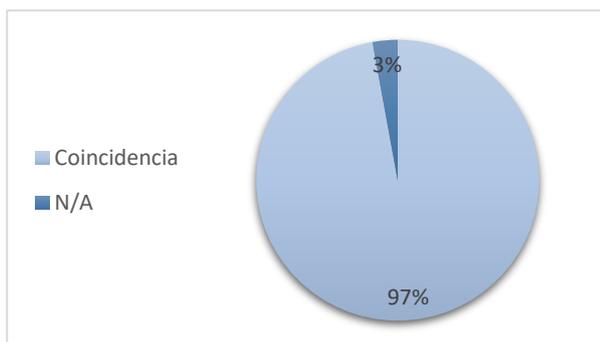
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

### RELACIÓN CON LA SEDE



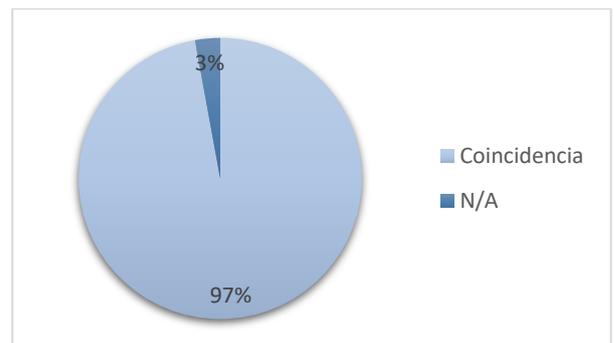
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS

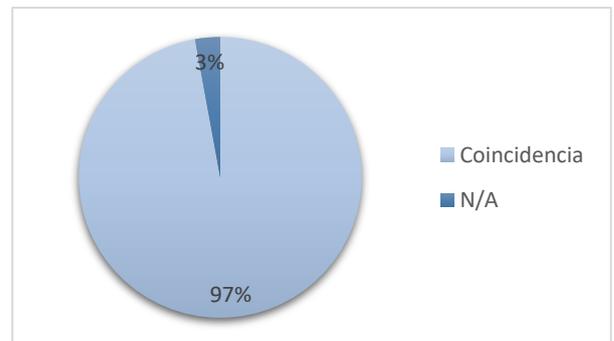


### RELACIÓN CON LAS PARTES



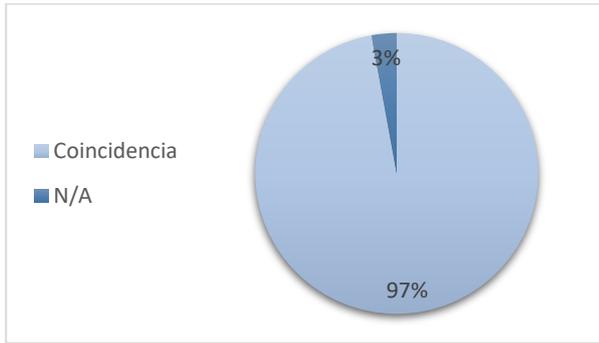
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

### RELACIÓN CON LA SEDE



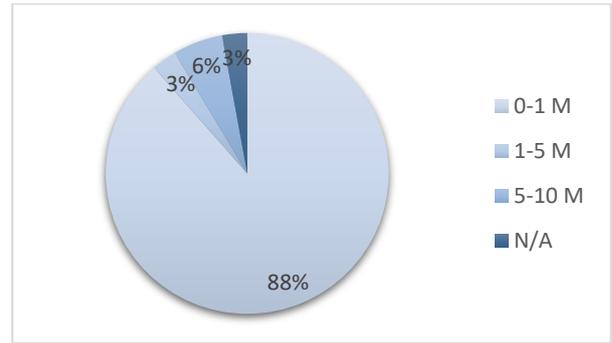
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



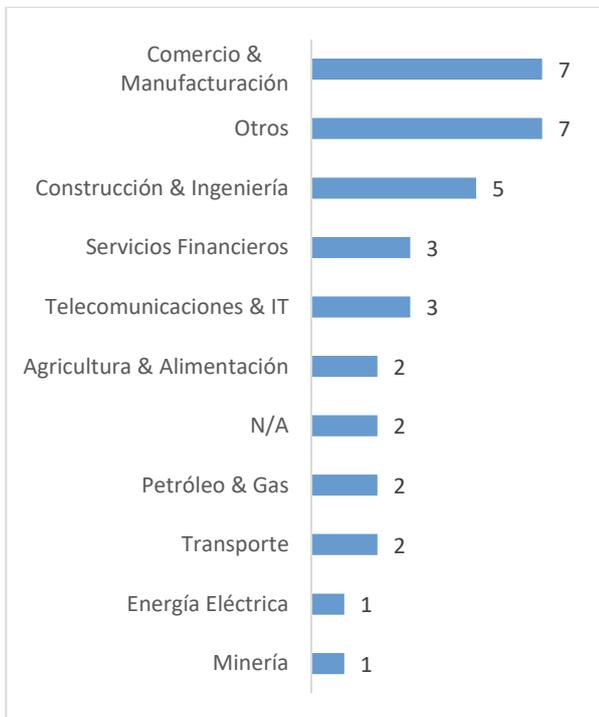
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA

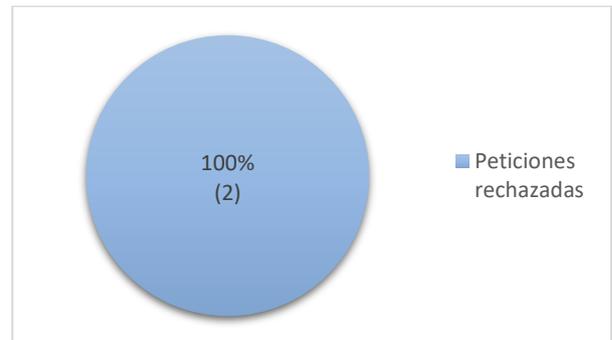


Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## PODER JUDICIAL

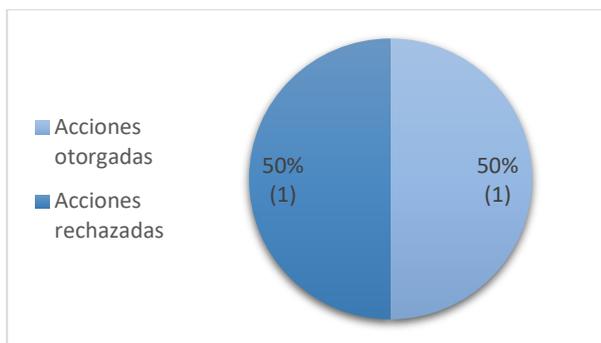
Esta sección contiene información sobre 5 sentencias emitidas en 2019 por cortes o tribunales judiciales de Argentina en relación con laudos arbitrales. La información fue proporcionada por *Argentina Young Arbitration Practitioners*, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de las sentencias reportadas.

## PETICIONES DE NULIDAD



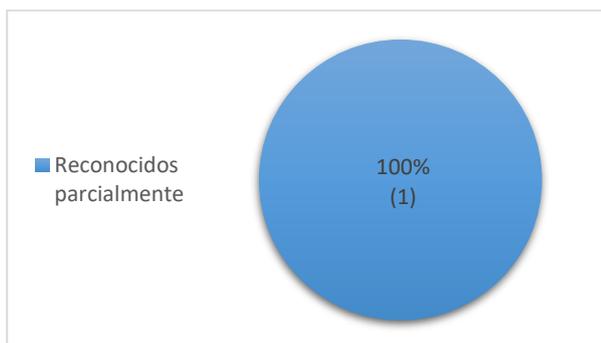
Este gráfico representa el número de peticiones de nulidad rechazadas (2), de un total de 2 peticiones de nulidad decididas en 2019.

## AMPARO, TUTELA, APELACIÓN, REVOCACIÓN, REVISIÓN



Este gráfico representa el número de recursos de apelación contra laudos arbitrales otorgados (1) y rechazados (1), de un total de 2 recursos decididos en 2019.

## RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAUDOS EXTRANJEROS



Este gráfico representa el número de laudos extranjeros reconocidos parcialmente (1), de un total de 1 una petición de reconocimiento y ejecución decidida en 2019. El laudo se reconoció de forma parcial porque un aspecto del laudo se consideró violatorio del orden público.

# BOLIVIA

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección no contiene gráficos porque sólo se ha reportado un arbitraje administrado por la CCI (FR) entre un privado y un Estado o empresa estatal, uno domiciliado en España y otro domiciliado en Bolivia, que tenía sede en Chile. El arbitraje duró menos de seis meses y terminó en 2019. El tribunal estaba compuesto por un árbitro colombiano. La ley aplicable al fondo de la controversia era la ley boliviana. El idioma del arbitraje era el español. El monto en disputa no estaba determinado. El arbitraje estaba relacionado con la industria de la construcción y la ingeniería.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en Bolivia.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes domésticos administrados por instituciones arbitrales en 2019.

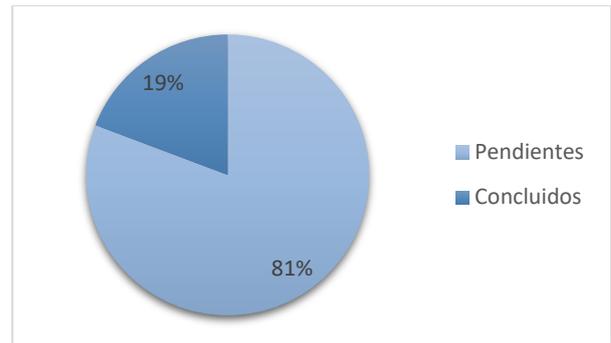
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

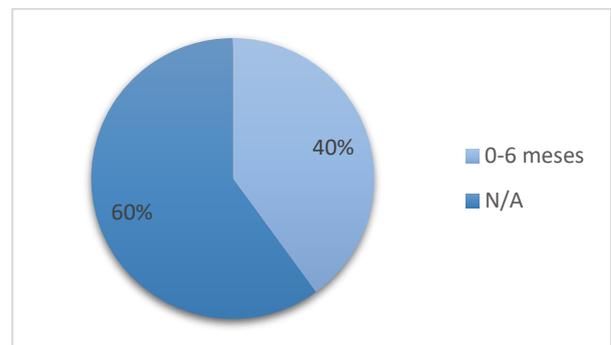
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CAINCO (BO)	26
CCI (FR)	1
<b>Total</b>	<b>27</b>

### ESTADO PROCESAL

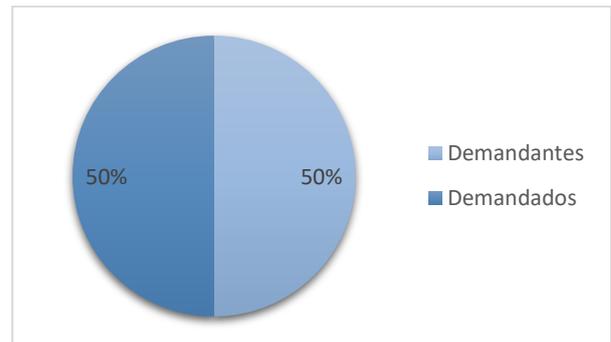


### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

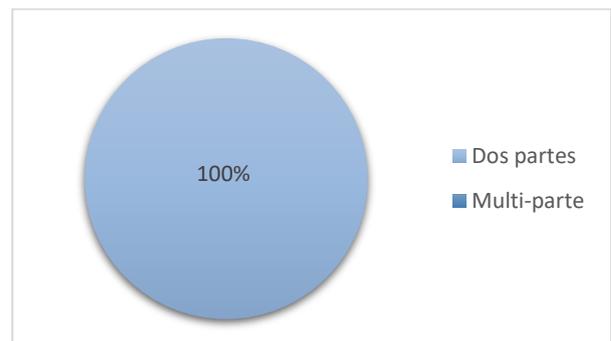


### PARTES

### DEMANDANTES Y DEMANDADOS

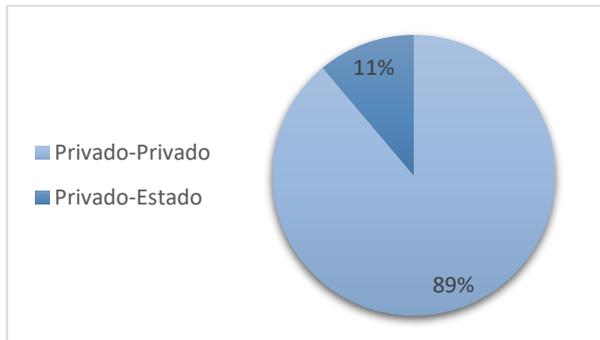


### MULTI-PARTE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

#### ESTADO O EMPRESA ESTATAL



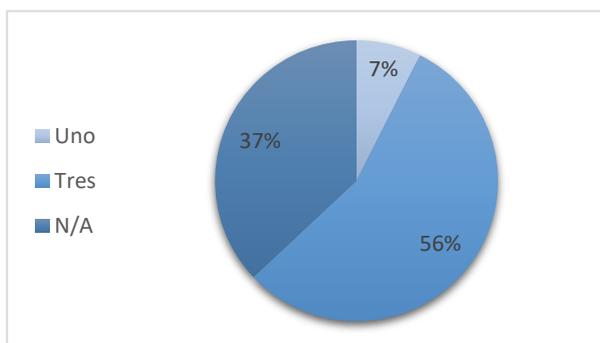
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

#### ÁRBITROS

#### NACIONALIDAD

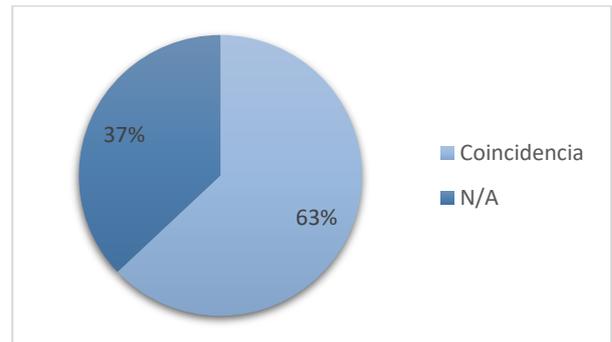


#### NÚMERO

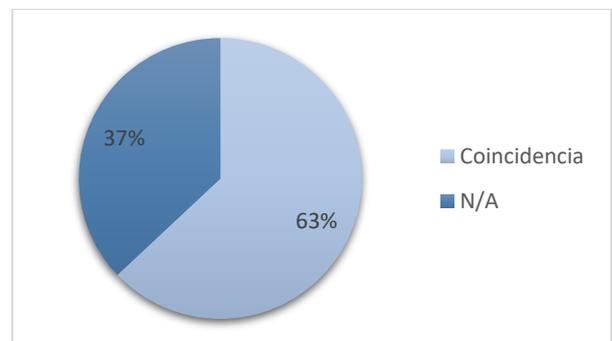


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

#### RELACIÓN CON LAS PARTES

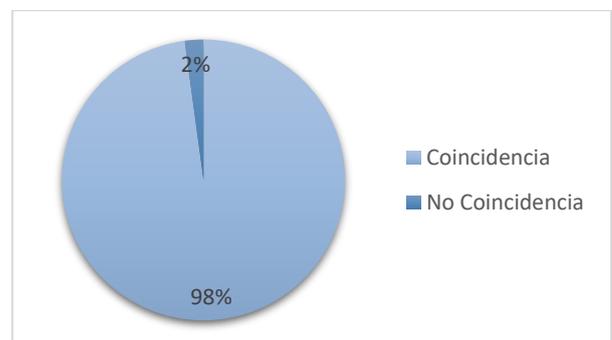


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

#### RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

## LEY APLICABLE AL FONDO

### LEYES UTILIZADAS



No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

### RELACIÓN CON LA SEDE



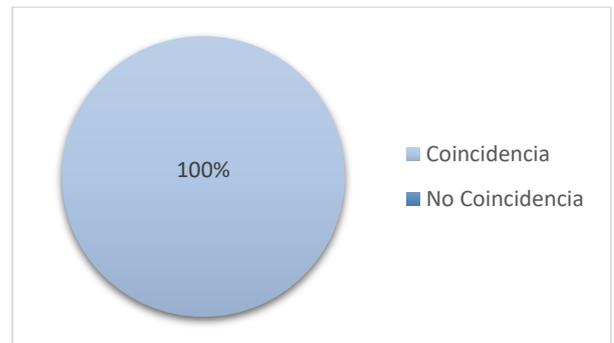
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS

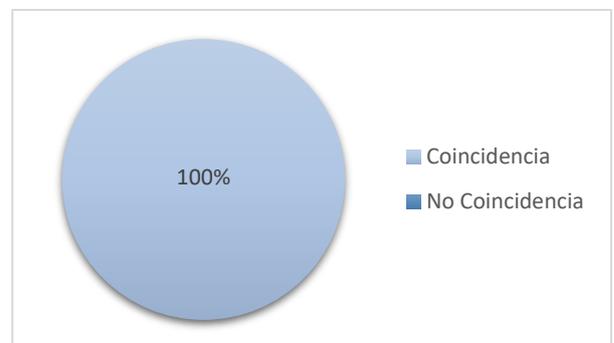


### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

### RELACIÓN CON LA SEDE



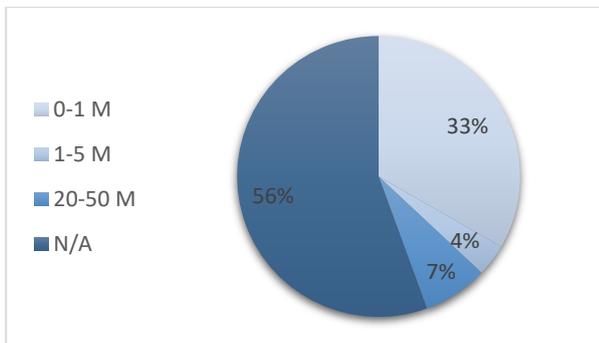
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



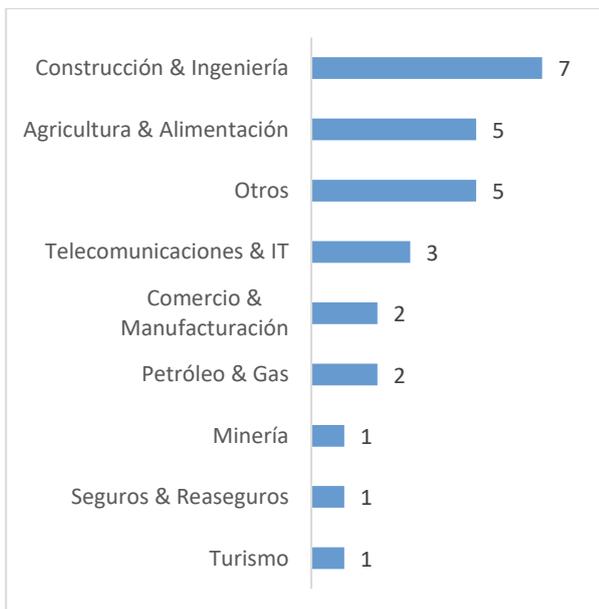
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

# BRASIL

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes internacionales administrados por instituciones arbitrales en 2019, en los que la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encontraba en Brasil.

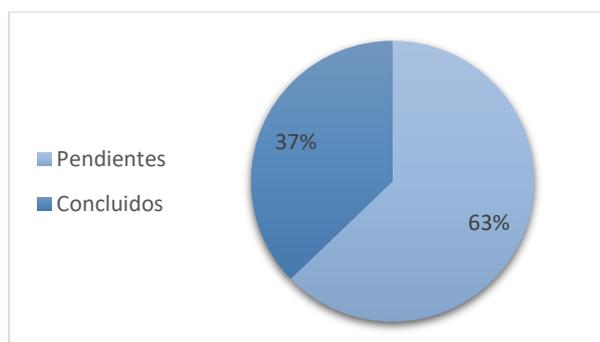
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

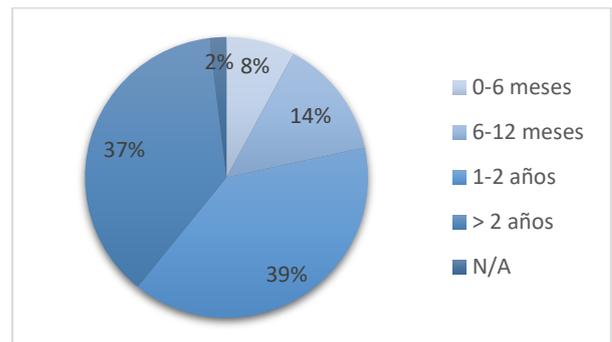
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CAM-CCBC (BR)	61
CCI (FR)	50
CIESP-FIESP (BR)	14
CCL (PE)	4
AMCHAM (BR)	2
SCC (SE)	2
BCBA (AR)	1
CAM (ES)	1
CEMA (AR)	1
SCAI (CH)	1
<b>Total</b>	<b>137</b>

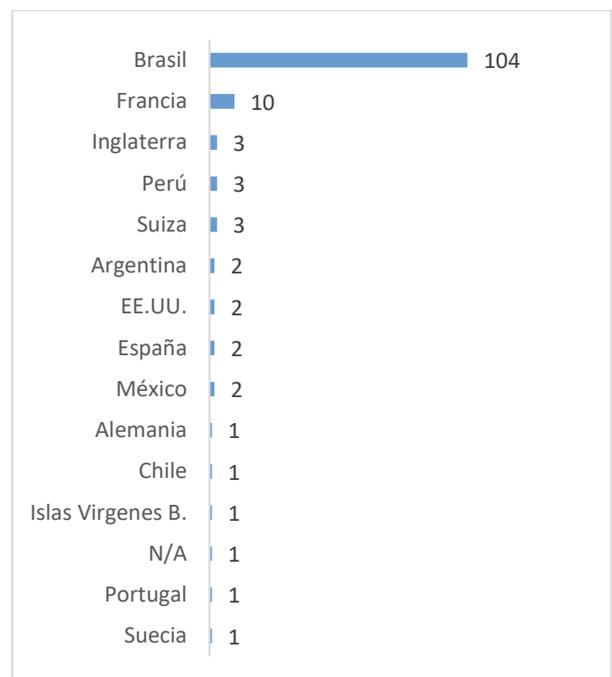
#### ESTADO PROCESAL



#### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

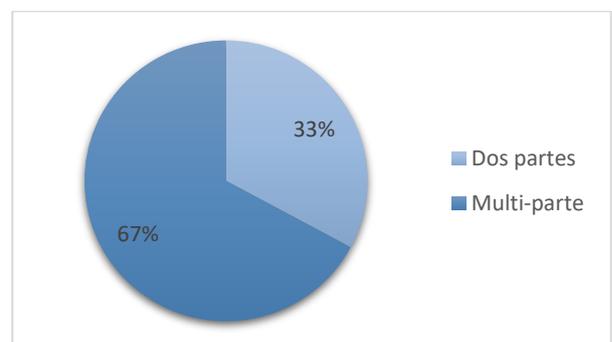


#### SEDE ARBITRAL



#### PARTES

##### MULTI-PARTE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

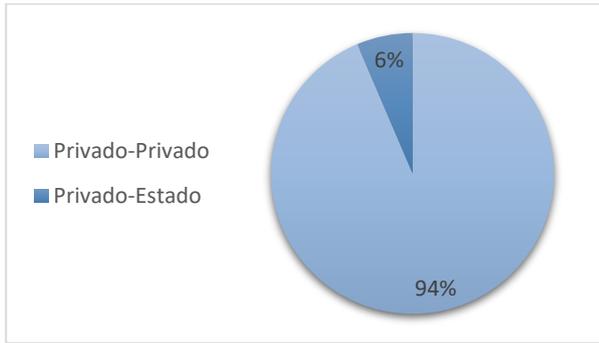
DEMANDANTES POR PAÍS



DEMANDADOS POR PAÍS

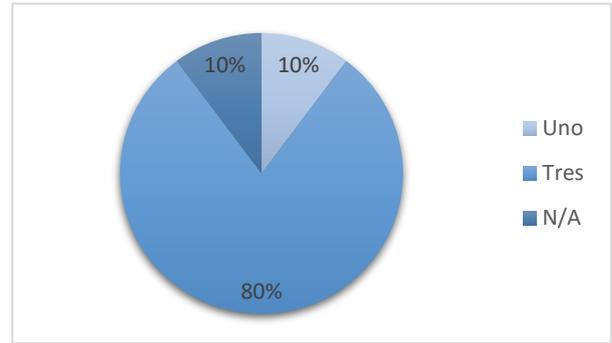


## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## NÚMERO



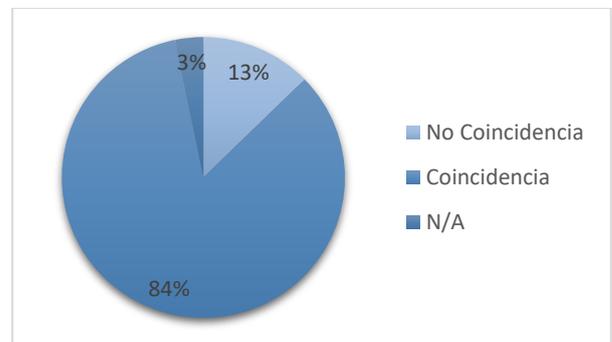
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

## ÁRBITROS

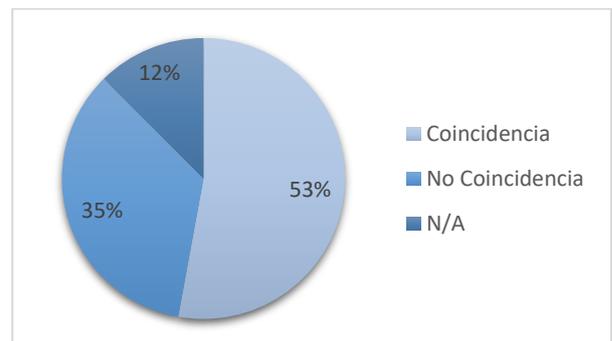
### NACIONALIDAD



## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



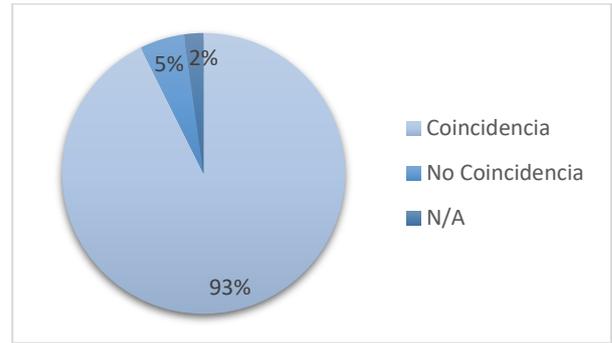
Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

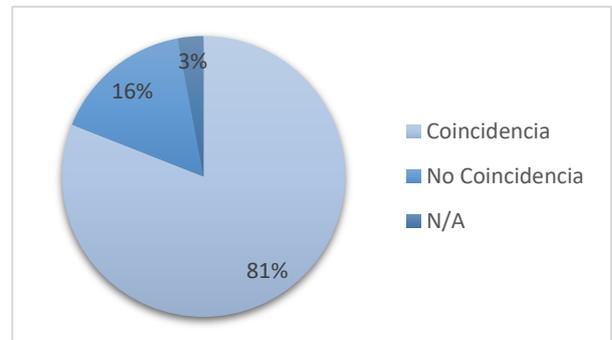
## LEY APLICABLE AL FONDO

### LEYES UTILIZADAS



No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

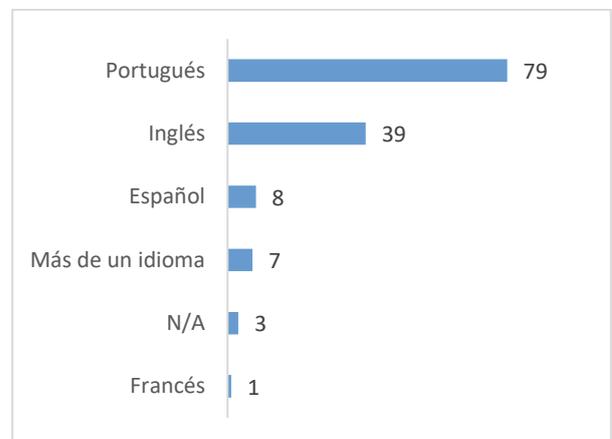
## RELACIÓN CON LA SEDE



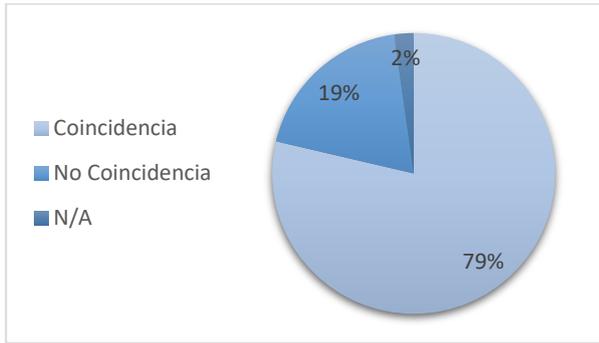
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS

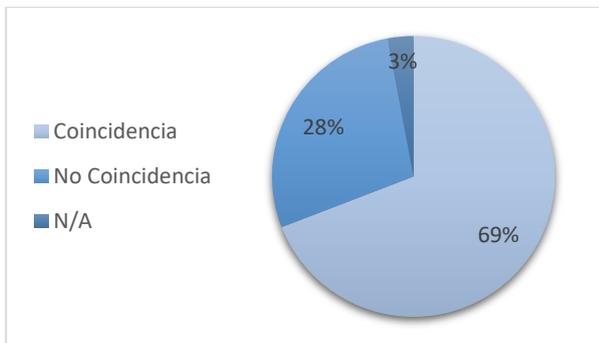


## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA SEDE



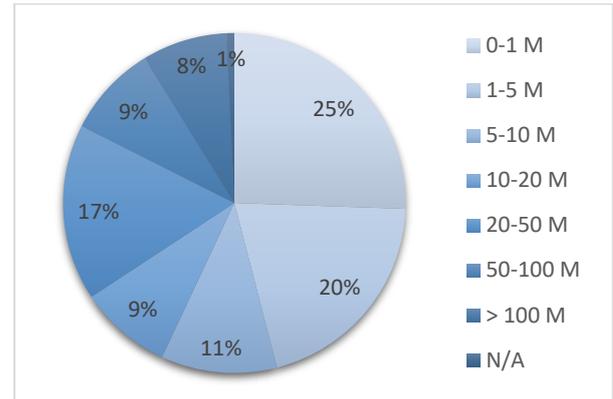
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



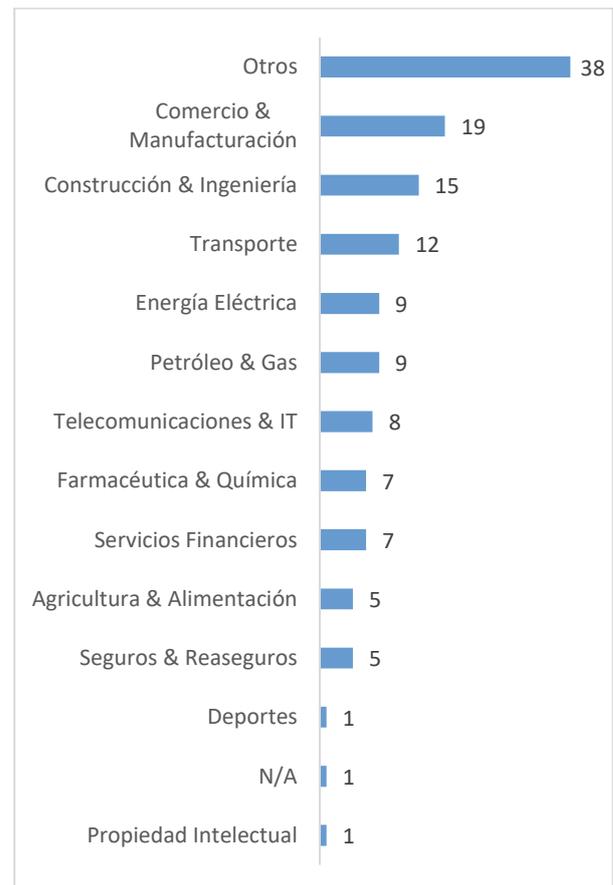
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en Brasil.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes domésticos administrados por instituciones arbitrales en 2019.

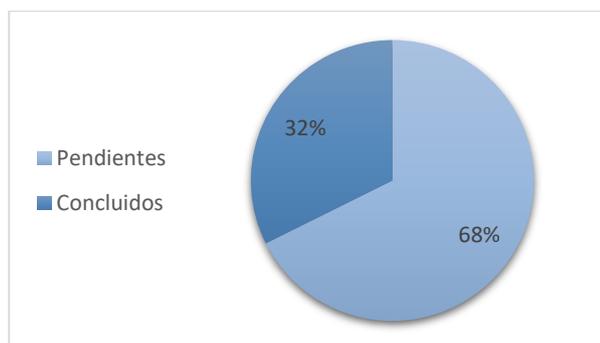
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

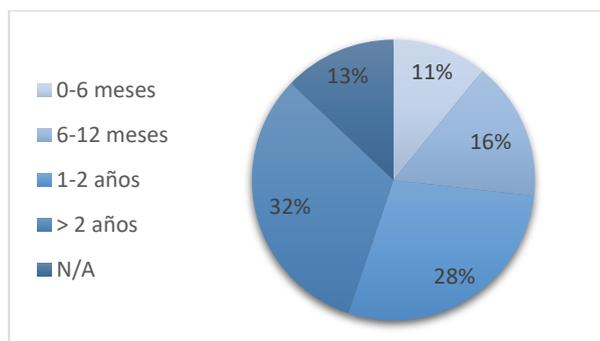
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CAM-CCBC (BR)	352
CIESP-FIESP (BR)	146
CCI (FR)	60
AMCHAM (BR)	41
<b>Total</b>	<b>599</b>

#### ESTADO PROCESAL

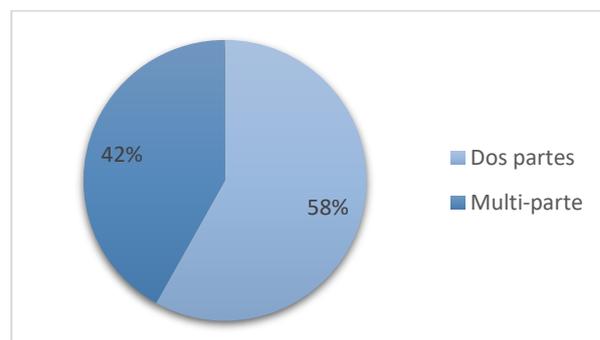


#### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS



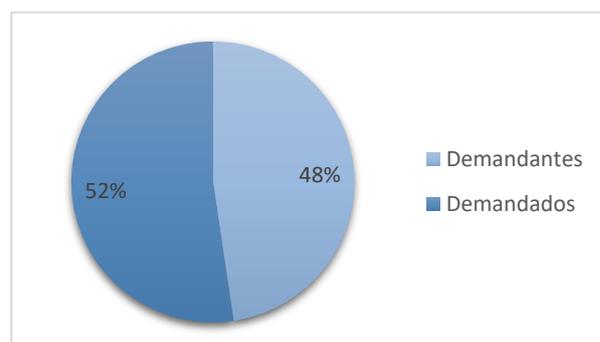
### PARTES

#### MULTI-PARTE

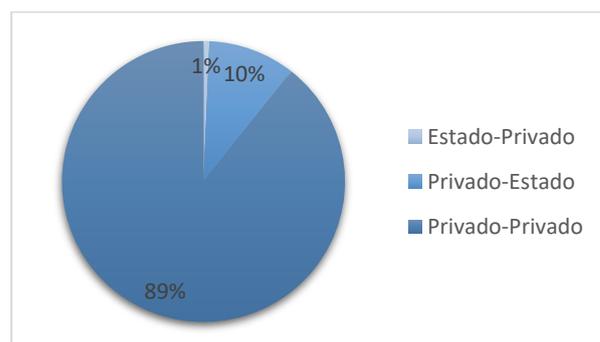


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

#### DEMANDANTES Y DEMANDADOS



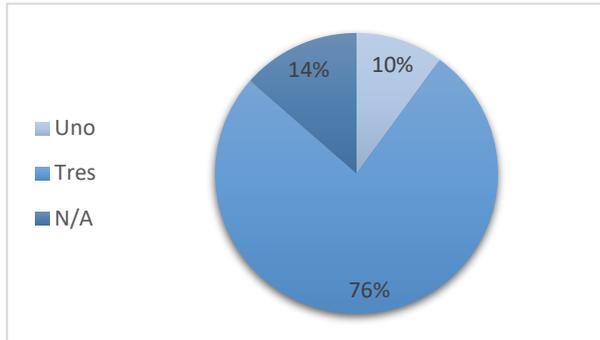
#### ESTADO O EMPRESA ESTATAL



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

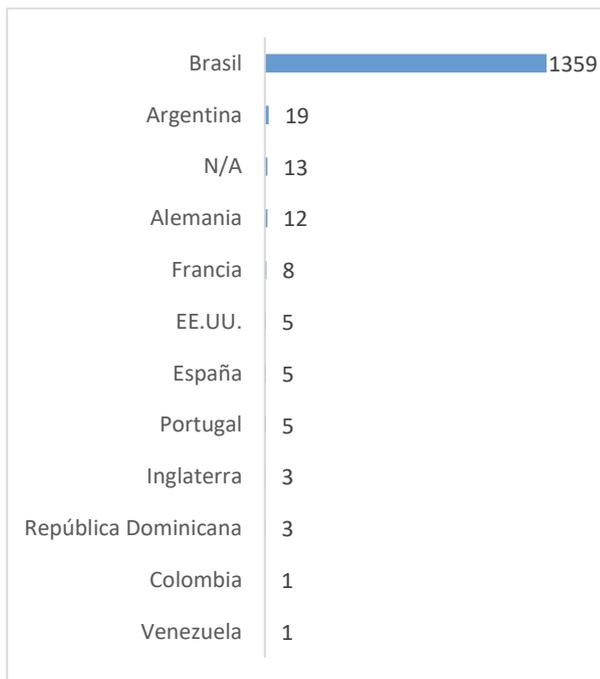
## ÁRBITROS

### NÚMERO

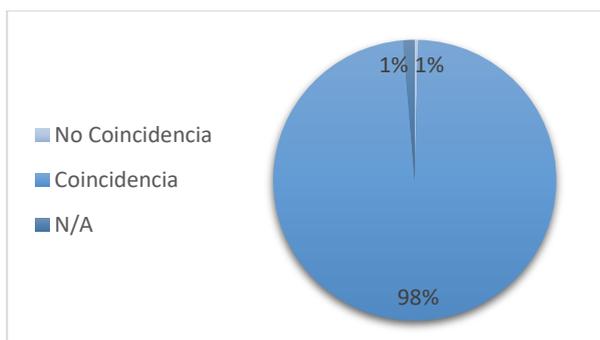


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

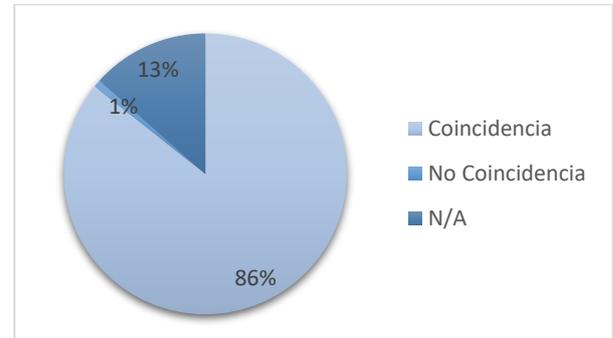
### NACIONALIDAD



### RELACIÓN CON LAS PARTES

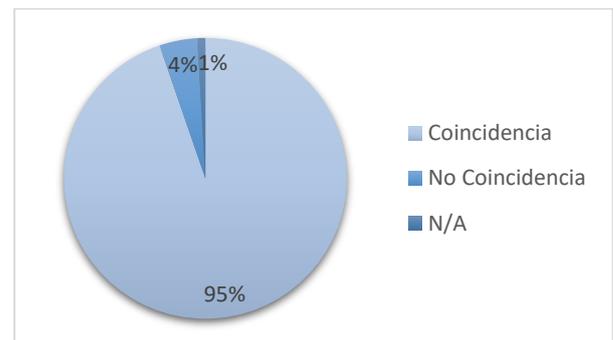


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

### RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

### LEY APLICABLE AL FONDO

### LEYES UTILIZADAS



No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se

informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

#### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

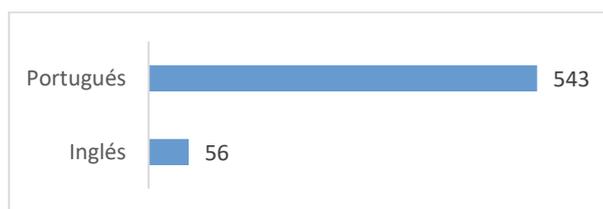
#### RELACIÓN CON LA SEDE



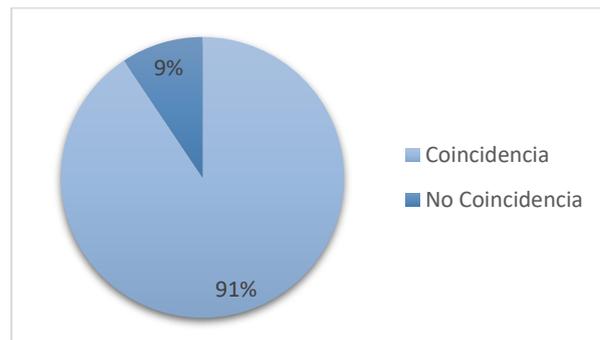
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

#### IDIOMA

#### IDIOMAS UTILIZADOS

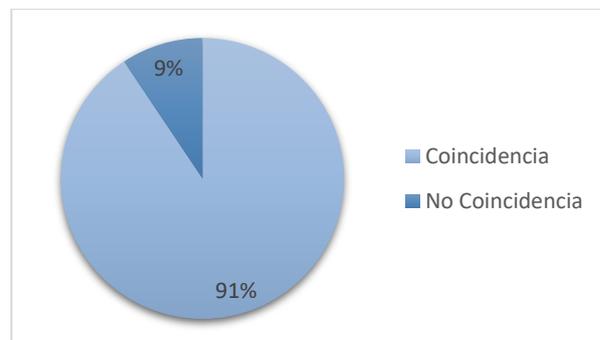


#### RELACIÓN CON LAS PARTES



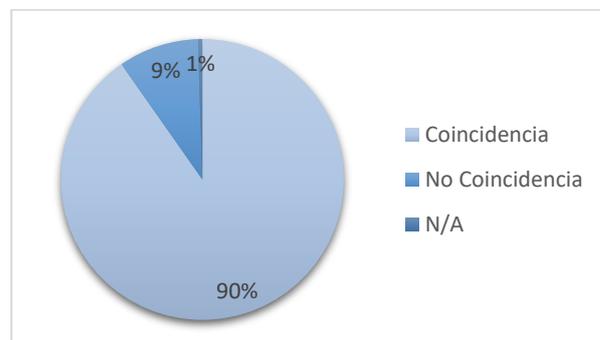
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

#### RELACIÓN CON LA SEDE



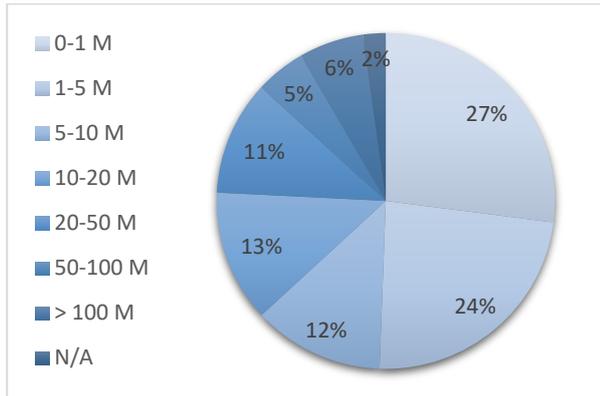
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

#### RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



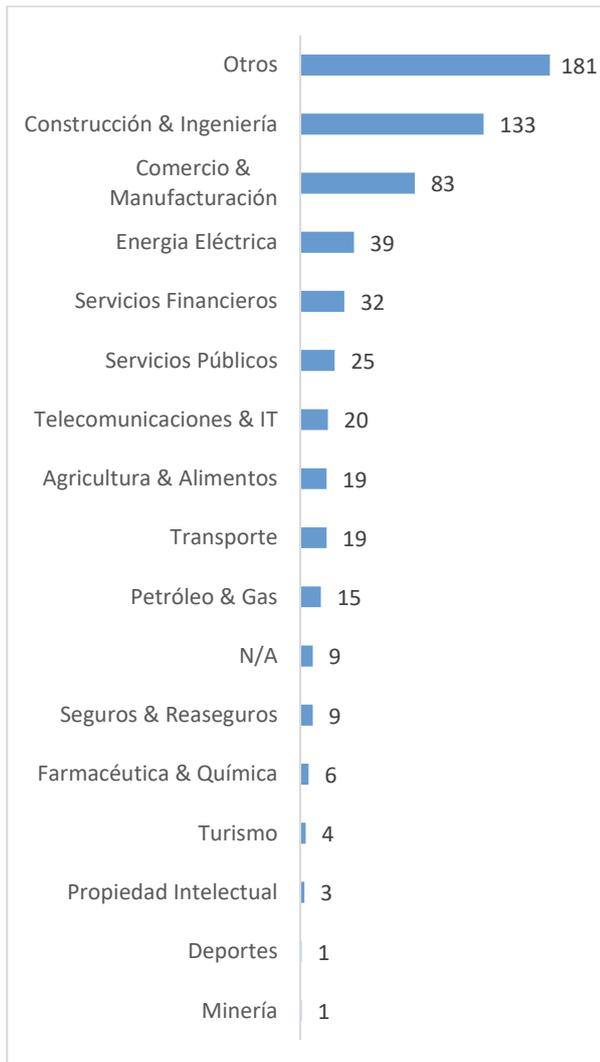
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



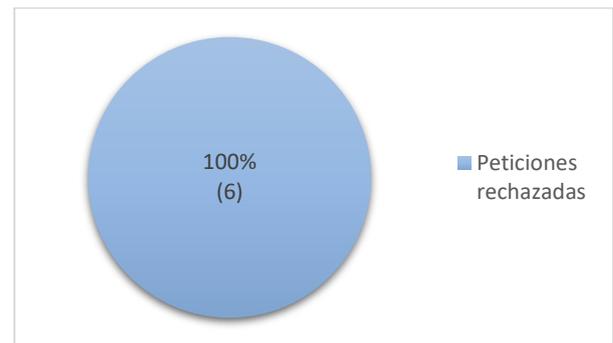
Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes

industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## PODER JUDICIAL

Esta sección contiene información sobre 9 sentencias emitidas en 2019 por cortes o tribunales judiciales de Brasil en relación con laudos arbitrales. La información fue proporcionada por la *Comissão Jovens Arbitralistas do Centro de Arbitragem da Câmara de Comércio Brasil-Canadá*, el *Comitê de Jovens Arbitralistas do Centro Brasileiro de Mediação e Arbitragem* e InovarB AMCHAM a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de las sentencias reportadas.

### PETICIONES DE NULIDAD

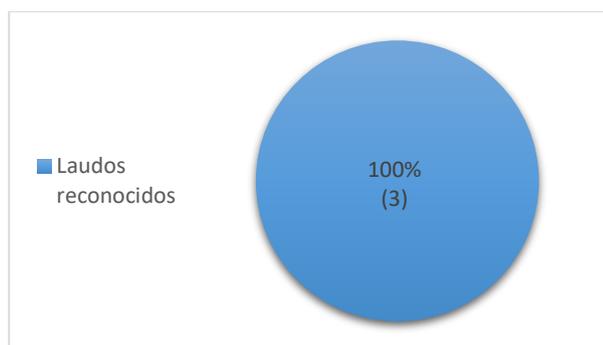


Este gráfico representa el número de peticiones de nulidad rechazadas (6), de un total de 6 peticiones de nulidad decididas en 2019.

### AMPARO, TUTELA, APELACIÓN, REVOCACIÓN, REVISIÓN

No se reportaron sentencias de 2019 sobre recursos o acciones diferentes a la petición de nulidad, como amparos, tutelas, apelaciones, revocaciones o revisiones, contra laudos arbitrales o contra aspectos de procesos arbitrales.

## RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAUDOS EX- TRANJEROS



Este gráfico representa el número de laudos extranjeros reconocidos (3), de un total de 3 peticiones de reconocimiento decididas en 2019.

# CHILE

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes internacionales administrados por instituciones arbitrales en 2019, en los que la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encontraba en Chile.

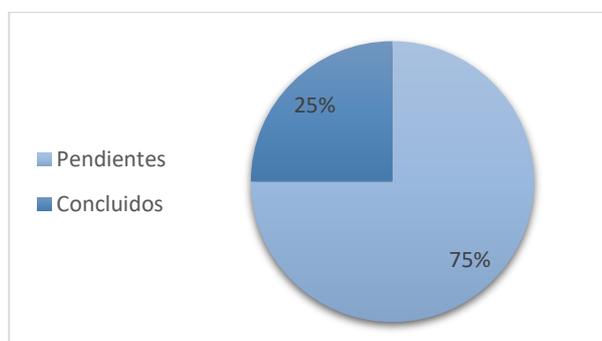
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

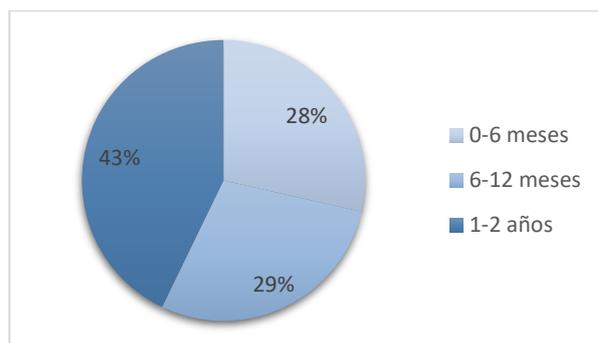
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CCI (FR)	14
CCL (PE)	5
CAM (CL)	4
AMCHAM (PE)	1
CAM (ES)	1
CAMP(PY)	1
CANACO (MX)	1
SCC (SE)	1
<b>Total</b>	<b>28</b>

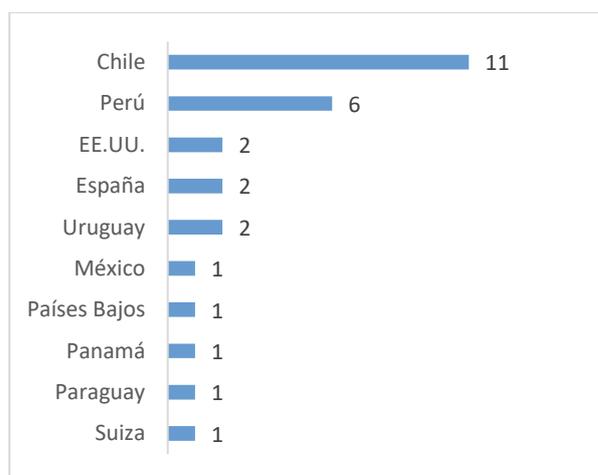
#### ESTADO PROCESAL



### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

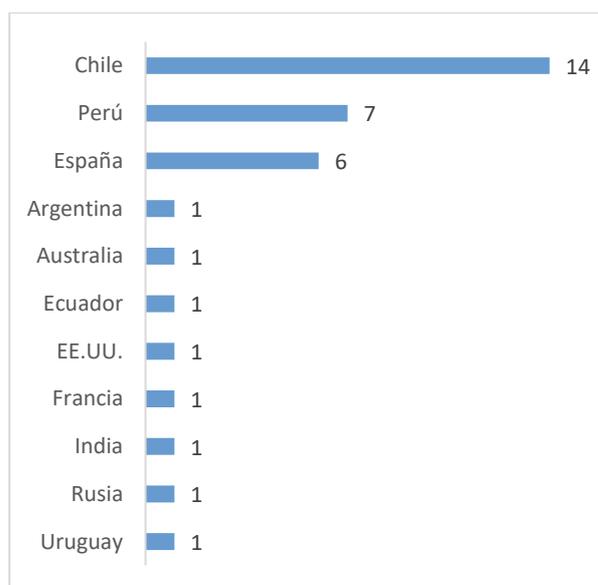


### SEDE ARBITRAL

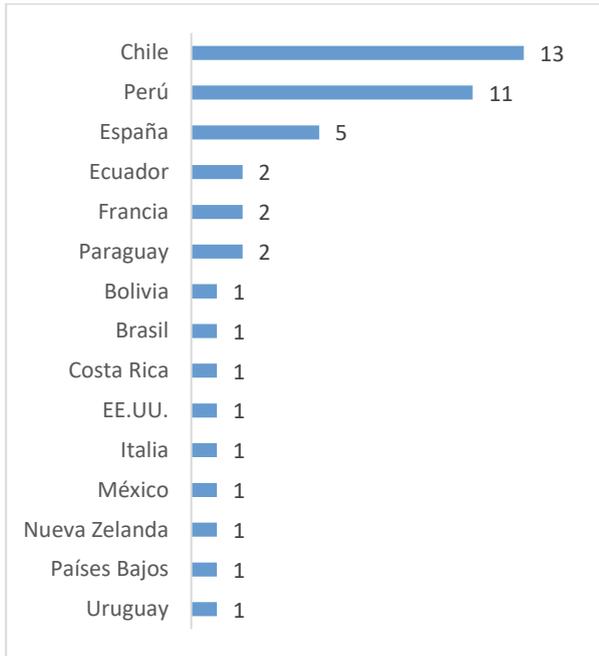


### PARTES

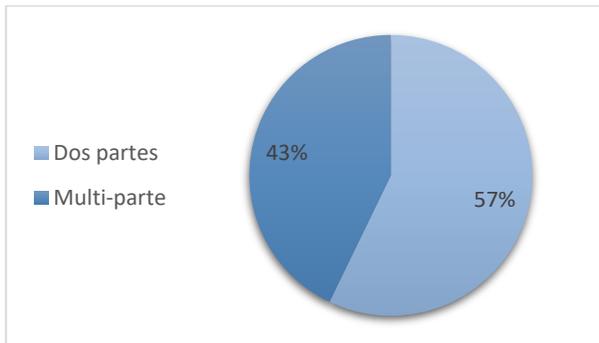
#### DEMANDANTES POR PAÍS



## DEMANDADOS POR PAÍS

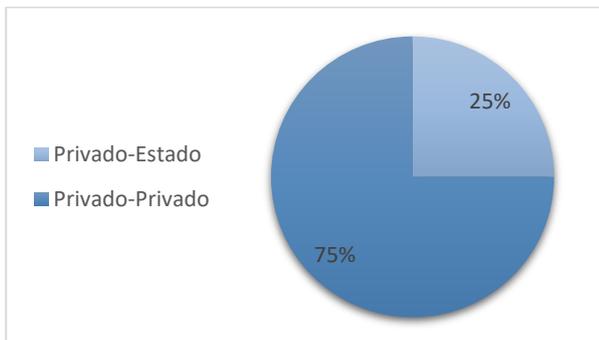


## MULTI-PARTE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

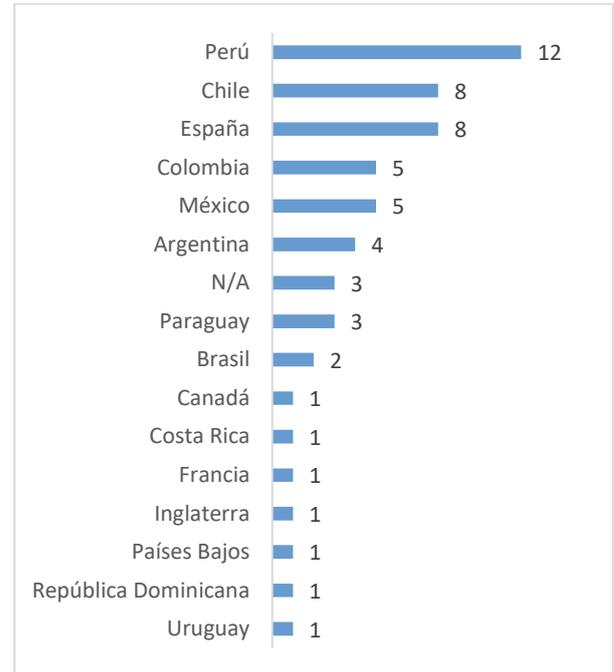
## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



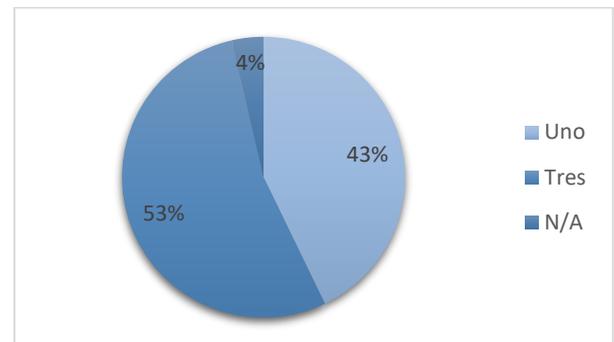
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD

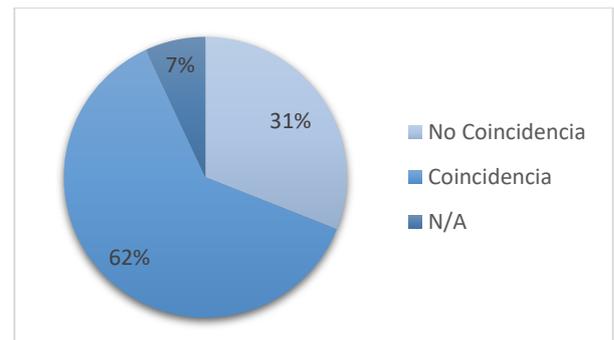


### NÚMERO



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

### RELACIÓN CON LAS PARTES

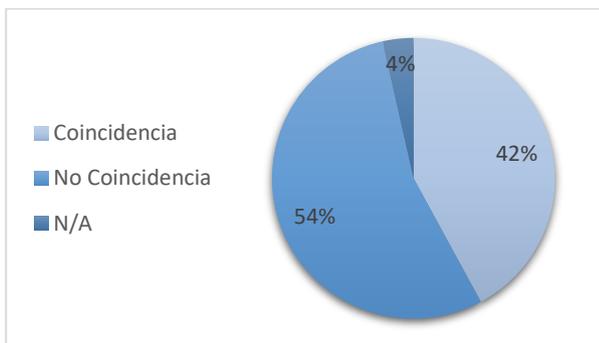


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

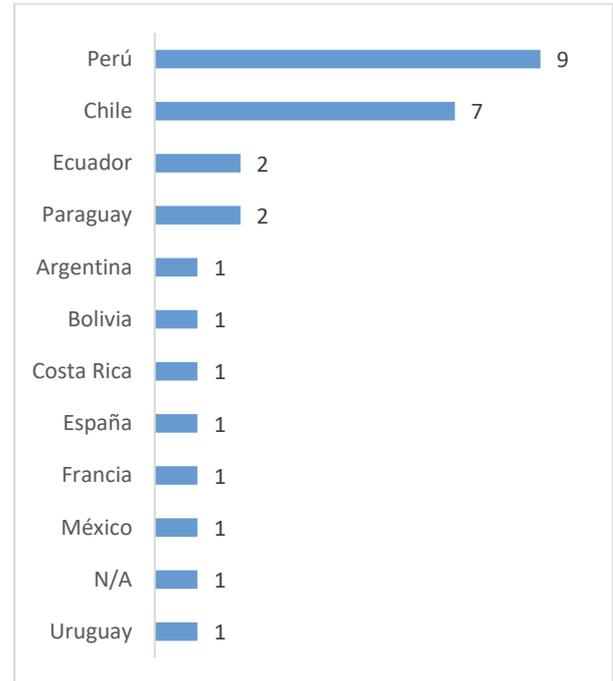
#### RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

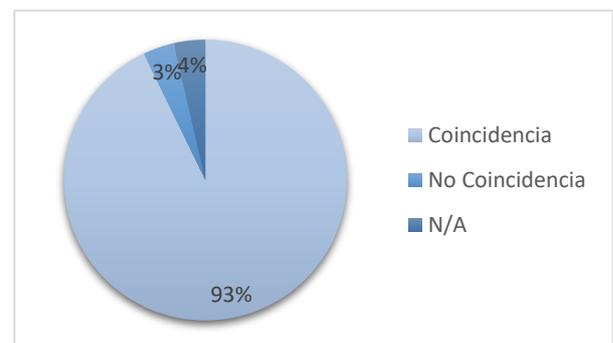
#### LEY APLICABLE AL FONDO

#### LEYES UTILIZADAS



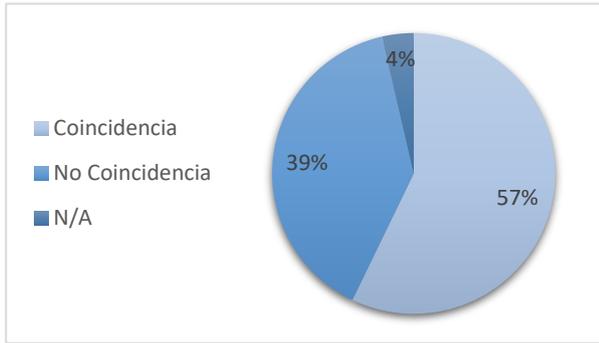
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

#### RELACIÓN CON LAS PARTES



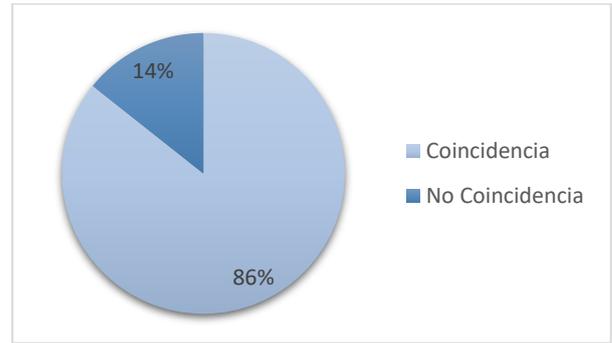
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

## RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

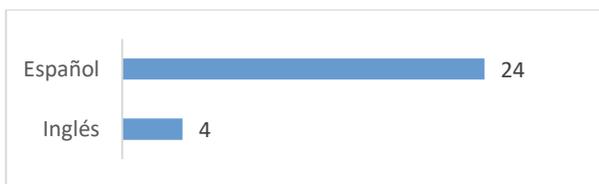
## RELACIÓN CON LA SEDE



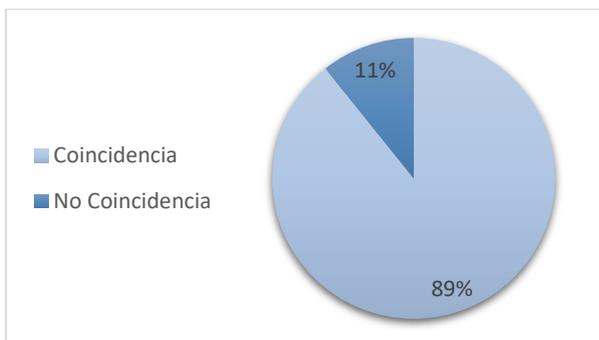
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS

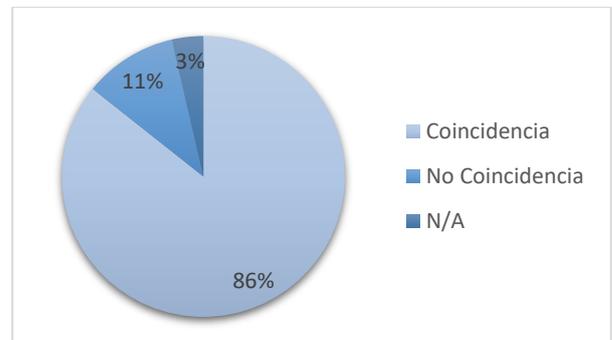


## RELACIÓN CON LAS PARTES



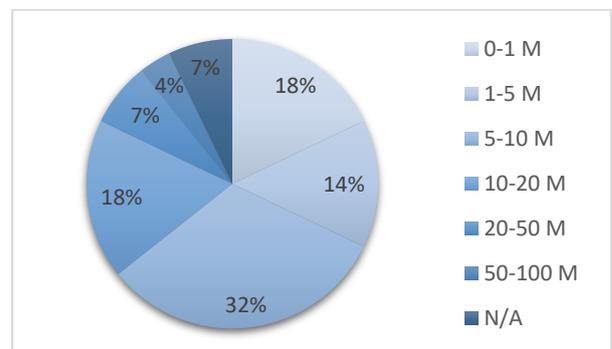
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



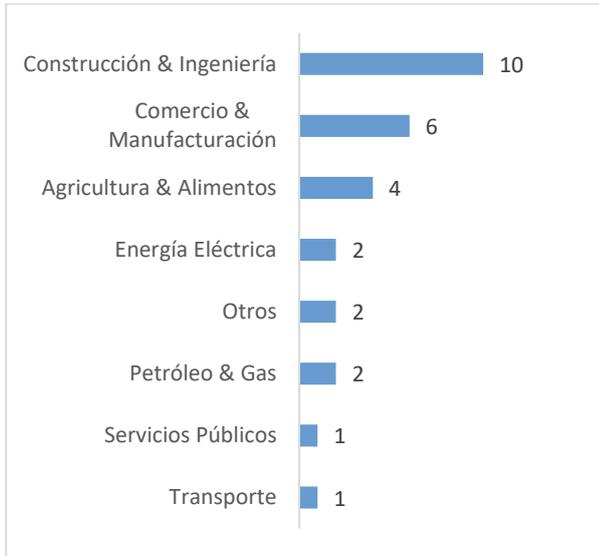
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en Chile.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes domésticos administrados por instituciones arbitrales en 2019.

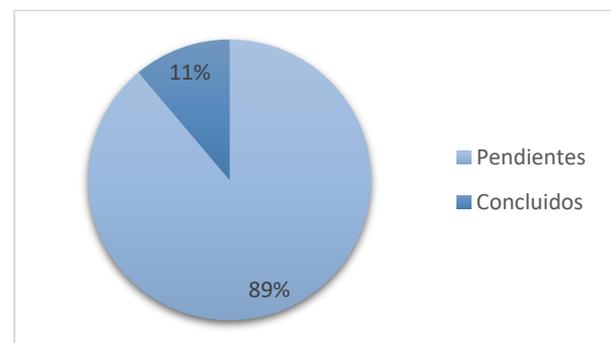
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

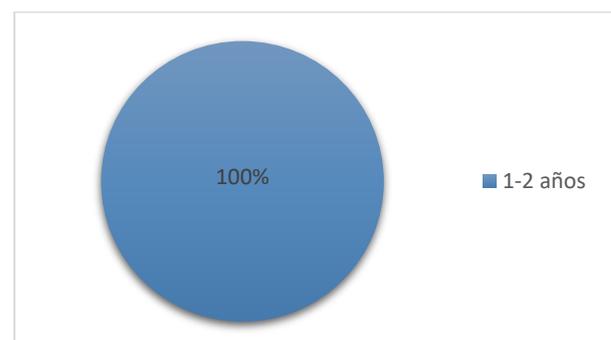
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CAM (CL)	6
CCI (FR)	2
<b>Total</b>	<b>9</b>

#### ESTADO PROCESAL

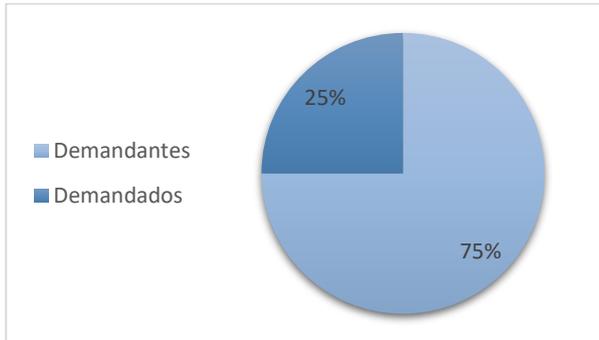


#### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

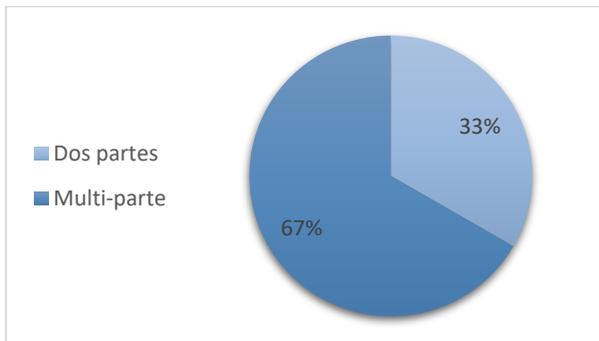


## PARTES

### DEMANDANTES Y DEMANDADOS



### MULTI-PARTE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

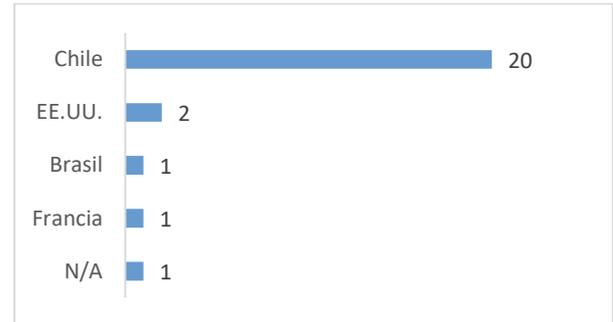
### ESTADO O EMPRESA ESTATAL



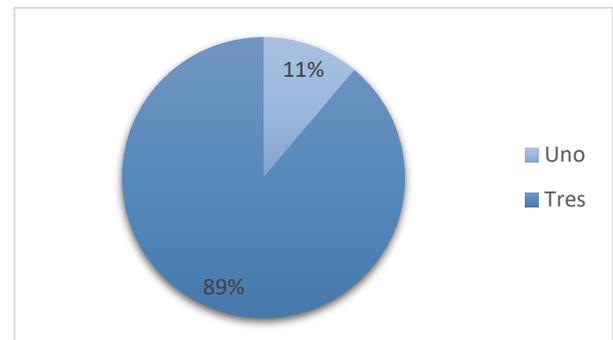
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD

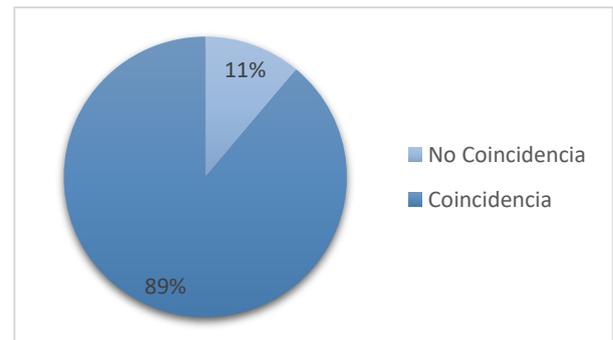


### NÚMERO

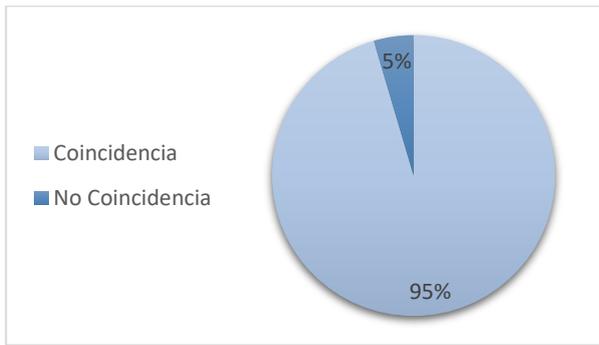


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

### RELACIÓN CON LAS PARTES

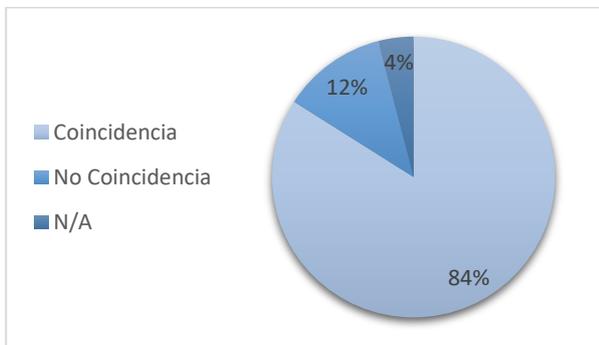


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

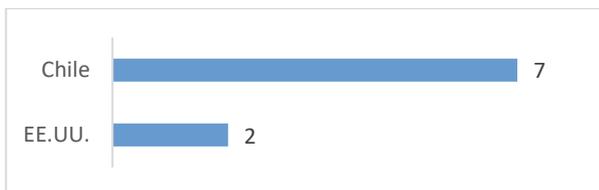
#### RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

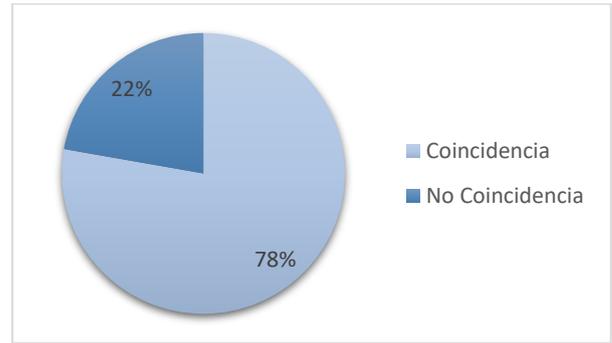
#### LEY APLICABLE AL FONDO

#### LEYES UTILIZADAS



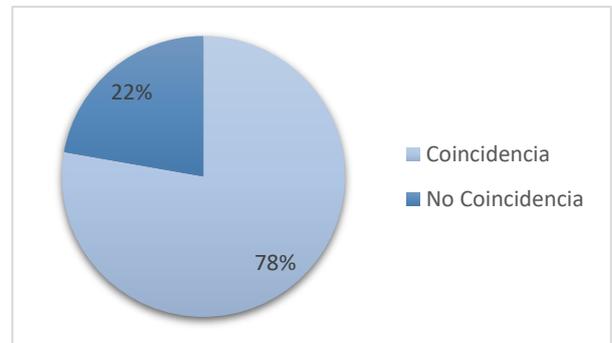
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

#### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

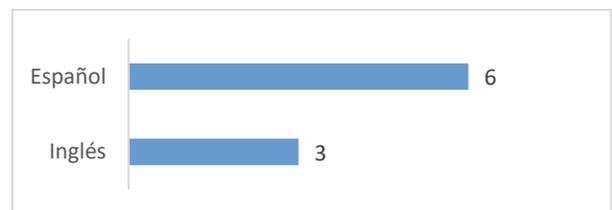
#### RELACIÓN CON LA SEDE



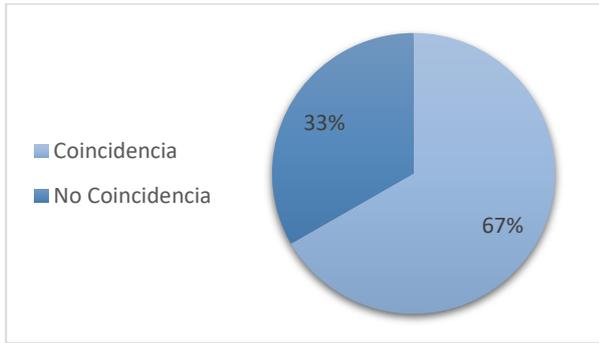
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

#### IDIOMA

#### IDIOMAS UTILIZADOS

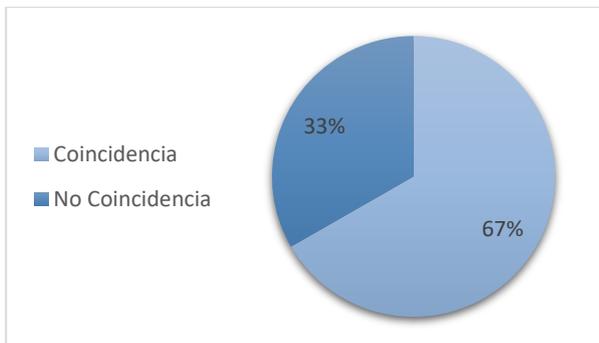


## RELACIÓN CON LAS PARTES



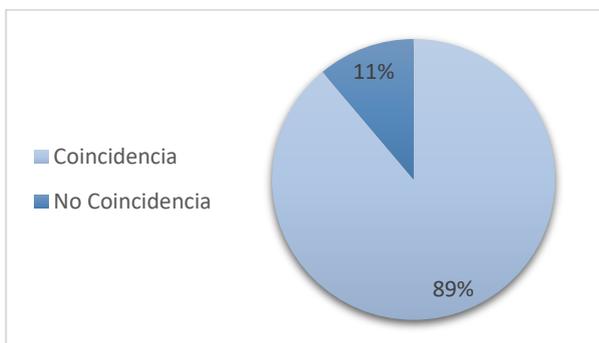
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA SEDE



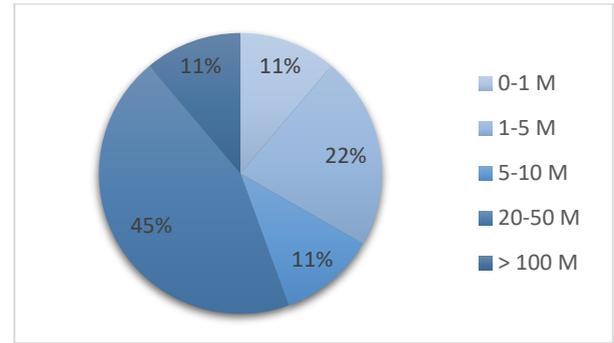
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## PODER JUDICIAL

Esta sección contiene información sobre 3 sentencias emitidas en 2019 por cortes o tribunales judiciales de Chile en relación con laudos arbitrales. La información fue proporcionada por *Santiago Very Young Arbitration Practitioners* a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de las sentencias reportadas.

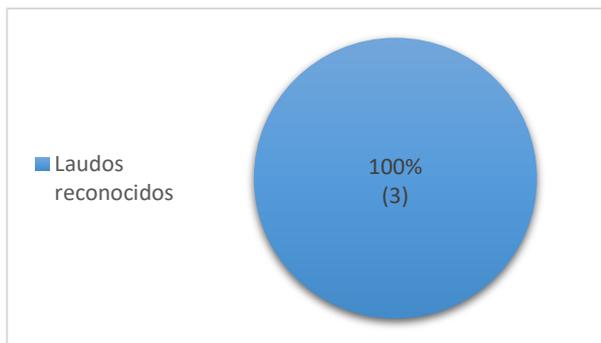
## PETICIONES DE NULIDAD

No se reportaron sentencias de 2019 sobre peticiones de nulidad de laudos arbitrales.

## AMPARO, TUTELA, APELACIÓN, REVOCACIÓN, REVISIÓN

No se reportaron sentencias de 2019 sobre recursos o acciones diferentes a la petición de nulidad, como amparos, tutelas, apelaciones, revocaciones o revisiones, contra laudos arbitrales o contra aspectos de procesos arbitrales.

## RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAUDOS EXTRANJEROS



Este gráfico representa el número de laudos extranjeros reconocidos (3), de un total de 3 peticiones de reconocimiento decididas en 2019.

# COLOMBIA

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes internacionales administrados por instituciones arbitrales en 2019, en los que la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encontraba en Colombia.

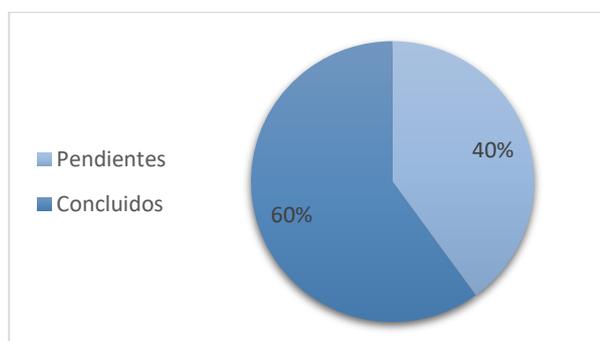
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

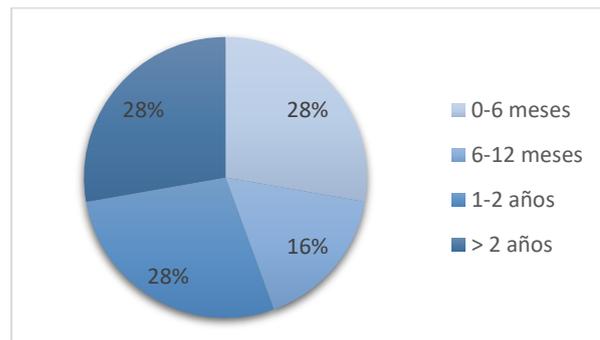
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CCI (FR)	16
CCMA (CO)	8
AMCHAM (PE)	1
CAM-CCBC (BR)	1
CCC (CO)	1
CCL (PE)	1
CEDCA (VE)	1
SCAI (CH)	1
<b>Total</b>	<b>30</b>

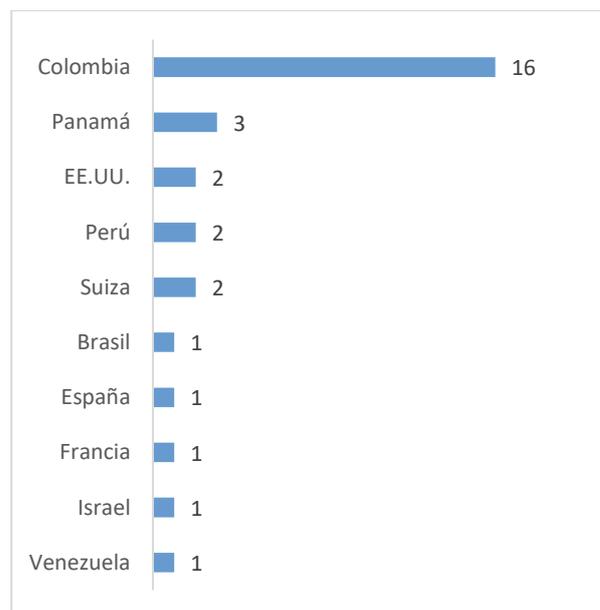
#### ESTADO PROCESAL



### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

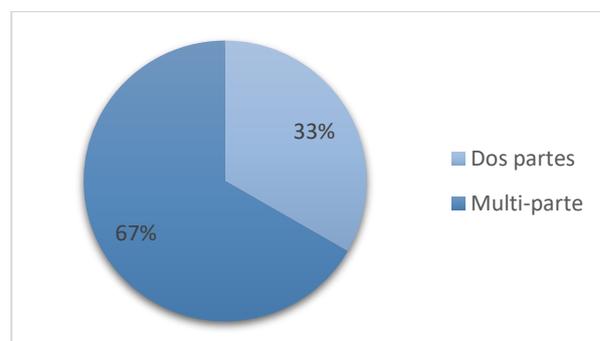


### SEDE ARBITRAL



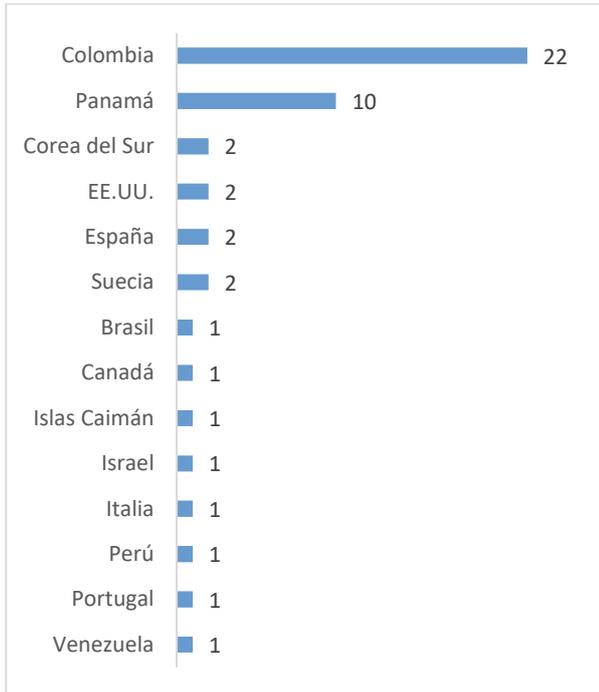
### PARTES

#### MULTI-PARTE

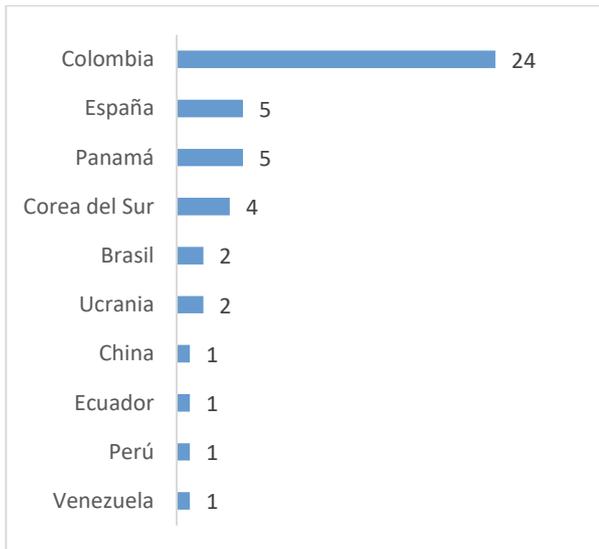


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

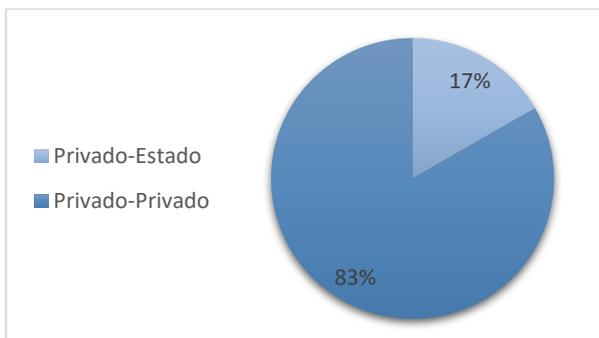
## DEMANDANTES POR PAÍS



## DEMANDADOS POR PAÍS



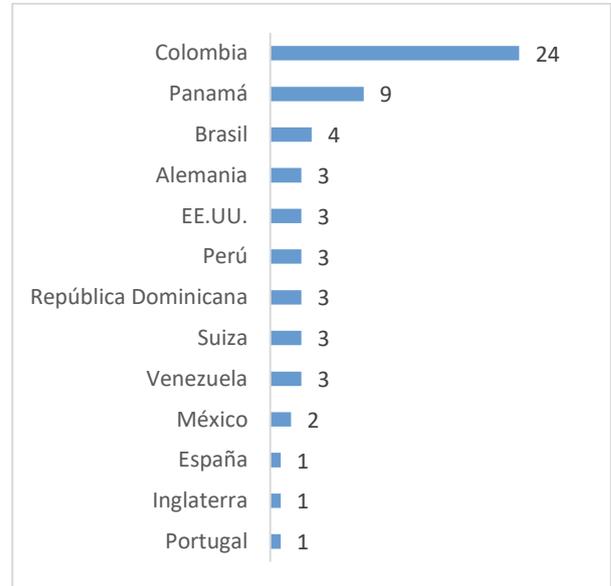
## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



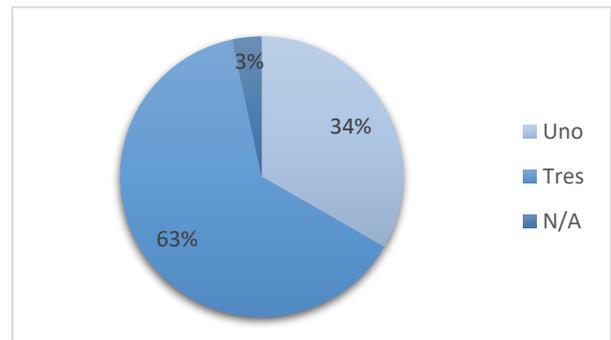
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD

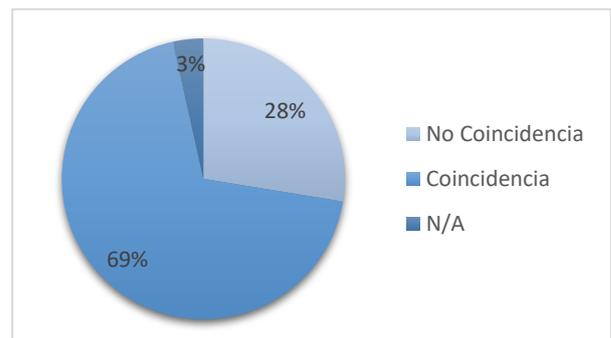


### NÚMERO



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

### RELACIÓN CON LAS PARTES

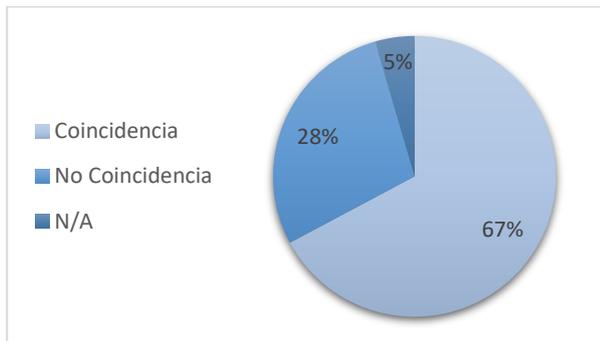


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

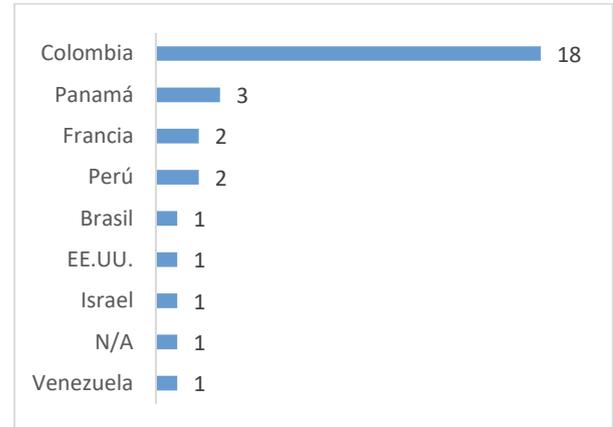
#### RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

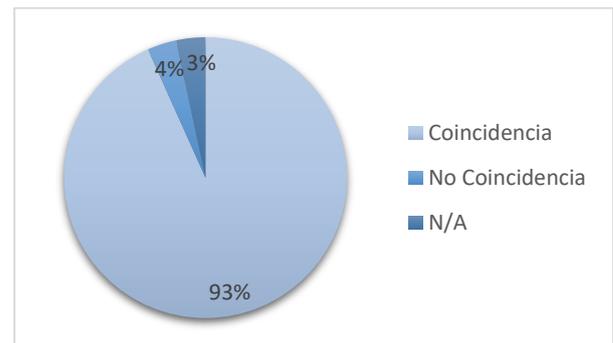
#### LEY APLICABLE AL FONDO

#### LEYES UTILIZADAS



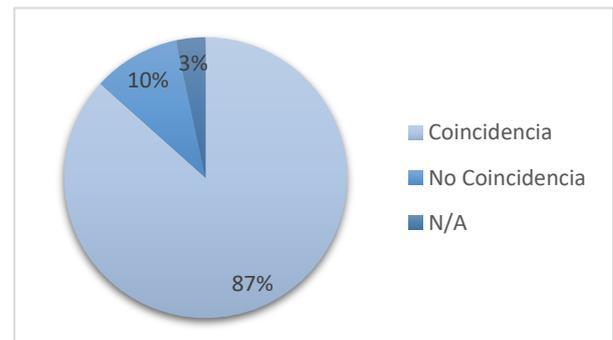
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

#### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

#### RELACIÓN CON LA SEDE

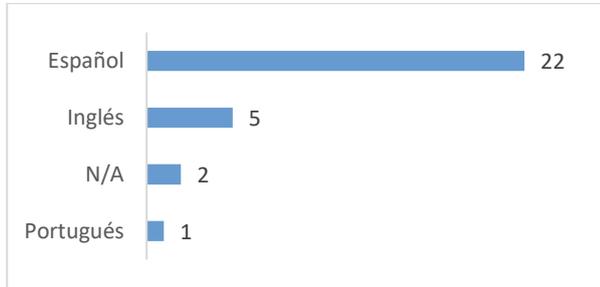


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la

sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS

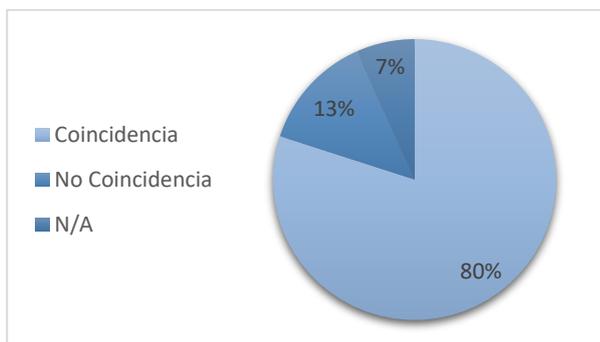


### RELACIÓN CON LAS PARTES



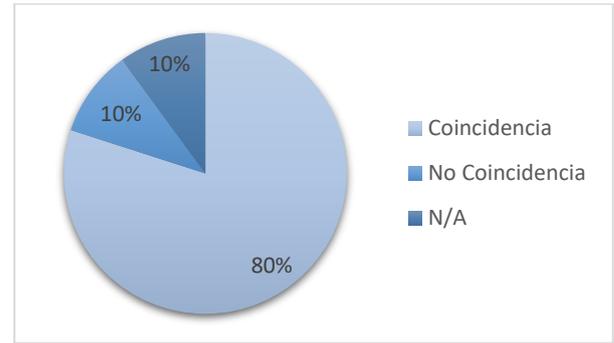
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

### RELACIÓN CON LA SEDE



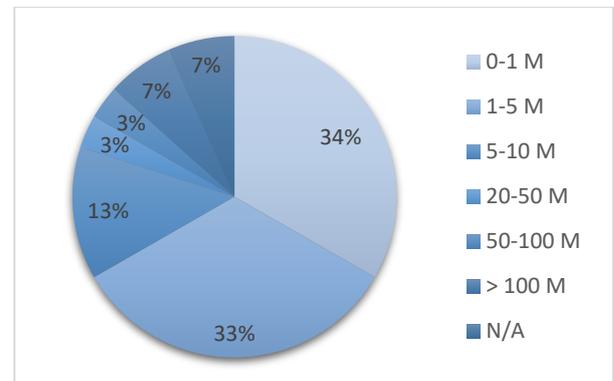
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en Colombia.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes domésticos administrados por instituciones arbitrales en 2019.

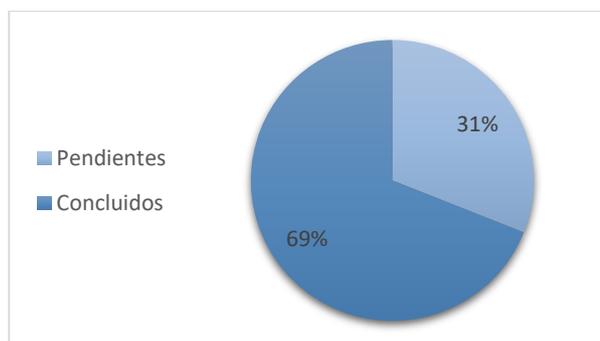
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

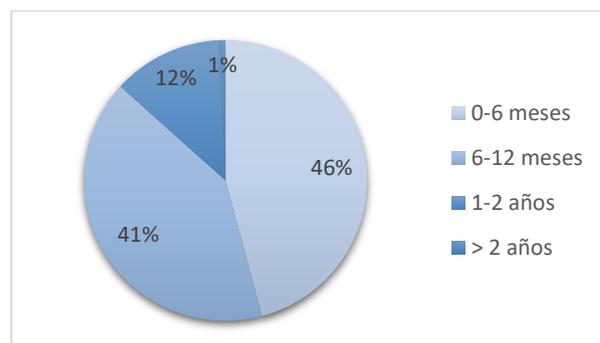
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CCMA (CO)	132
CCC (CO)	40
CCI (FR)	2
<b>Total</b>	<b>172</b>

#### ESTADO PROCESAL

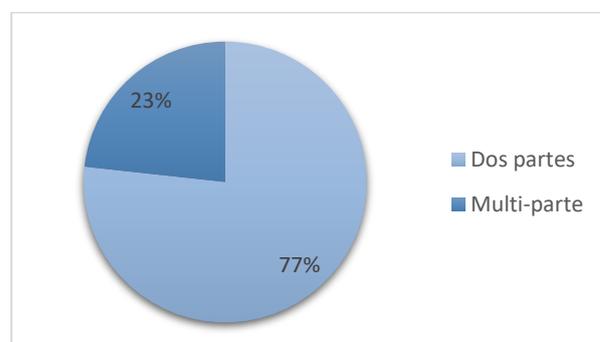


### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS



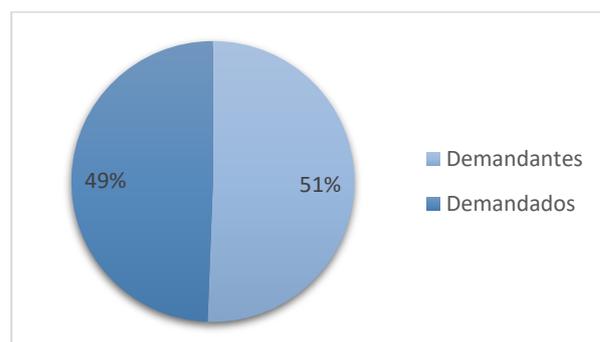
### PARTES

#### MULTI-PARTE

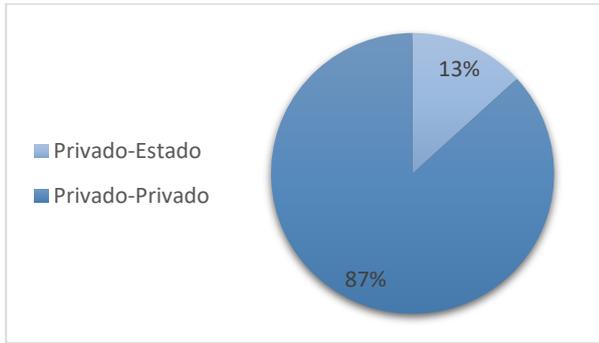


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

### DEMANDANTES Y DEMANDADOS



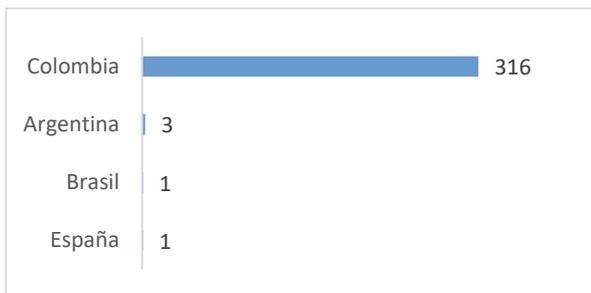
## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



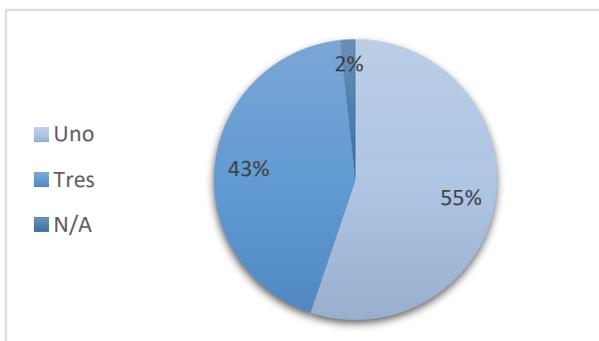
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD

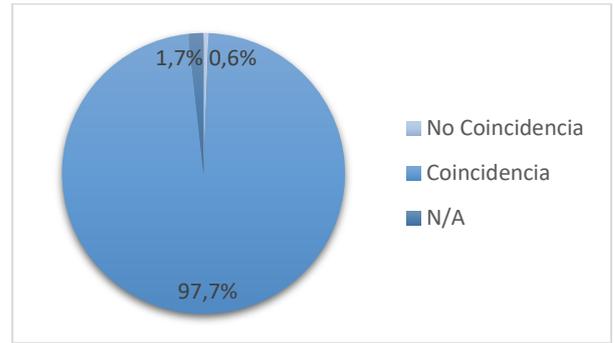


### NÚMERO

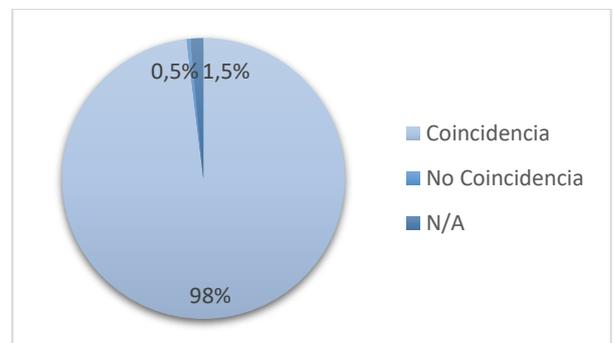


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

## RELACIÓN CON LAS PARTES

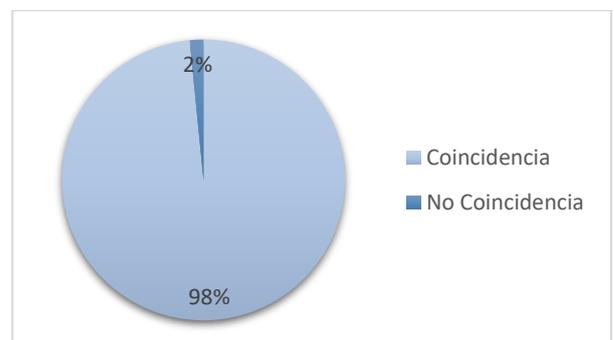


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

## LEY APLICABLE AL FONDO

### LEYES UTILIZADAS



No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

### RELACIÓN CON LA SEDE



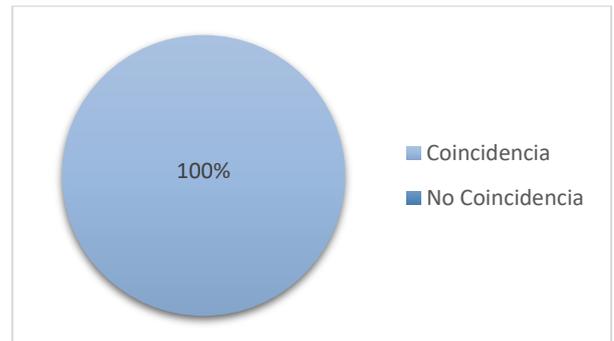
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS

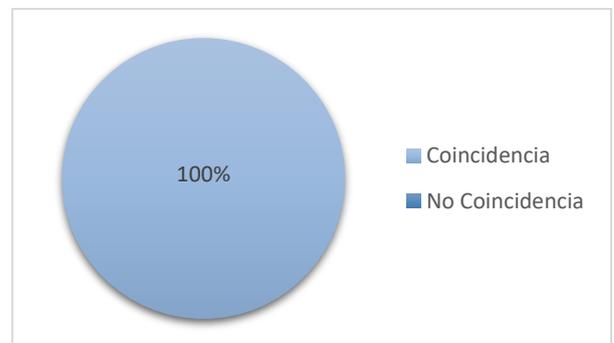


### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

### RELACIÓN CON LA SEDE



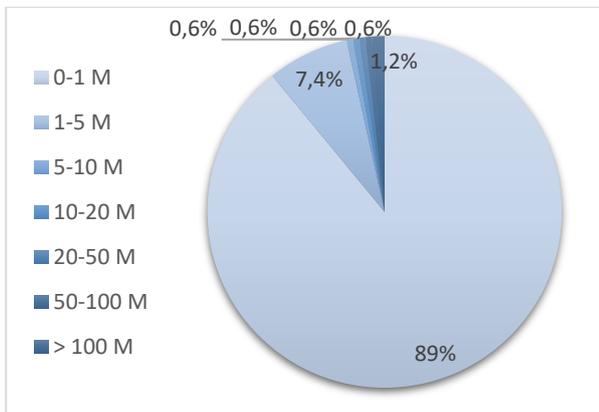
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



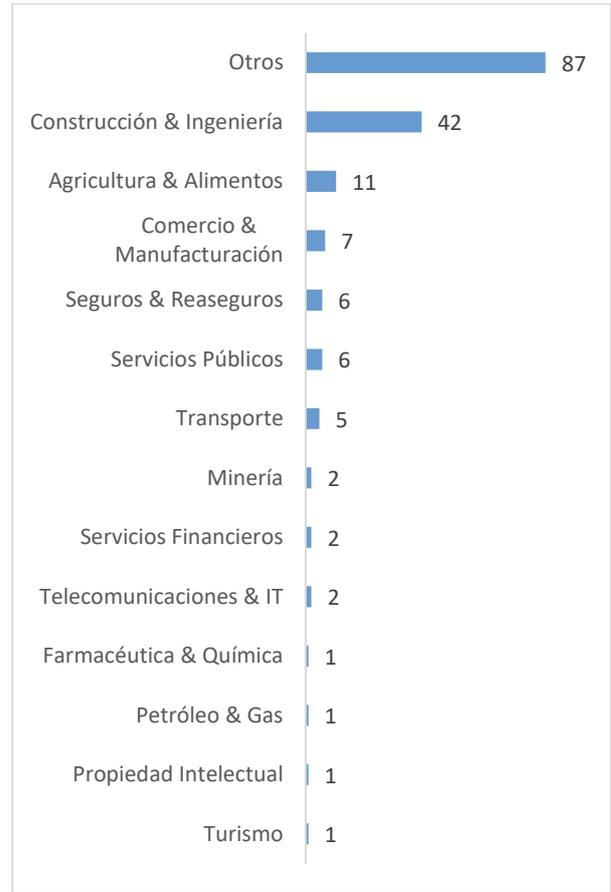
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA

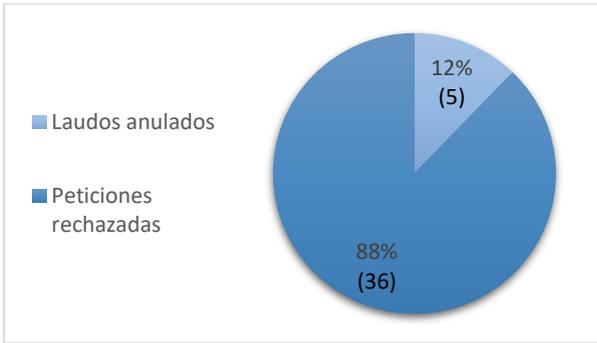


Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

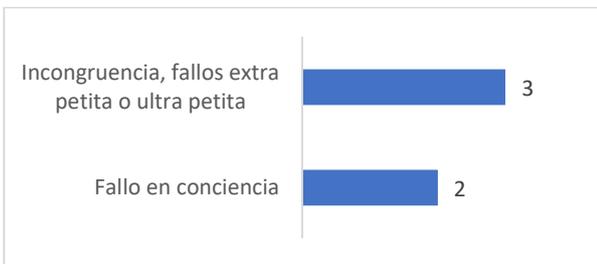
## PODER JUDICIAL

Esta sección contiene información sobre 120 sentencias emitidas en 2019 por cortes o tribunales judiciales de Colombia en relación con laudos arbitrales. La información fue proporcionada por *Colombian Very Young Arbitration Practitioners* y la Red Juvenil de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de las sentencias reportadas.

## PETICIONES DE NULIDAD

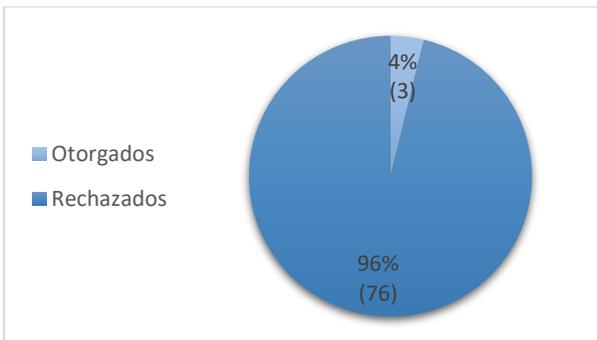


Este gráfico representa el porcentaje de laudos anulados total o parcialmente (5), y de peticiones de nulidad rechazadas (36), sobre un total de 41 peticiones de nulidad. Todos los laudos anulados fueron laudos dictados en arbitrajes nacionales.



Este gráfico refleja las causales de nulidad que fueron admitidas en aquellos casos en los cuales se anularon laudos arbitrales.

## AMPARO, TUTELA, APELACIÓN, REVOCACIÓN, REVISIÓN



Este gráfico representa el número de recursos o acciones diferentes de la petición de nulidad, como amparos, tutelas, apelaciones, revisiones o revocaciones, contra laudos arbitrales o contra aspectos del proceso arbitral total o parcialmente otorgados (3) y rechazados (76), de un total de 79 recursos o acciones decididas en 2019.

## RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAUDOS EXTRANJEROS

No se reportaron sentencias de 2019 vinculadas a peticiones de reconocimiento o ejecución de laudos extranjeros.

# COSTA RICA

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes internacionales administrados por instituciones arbitrales en 2019, en los que la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encontraba en Costa Rica.

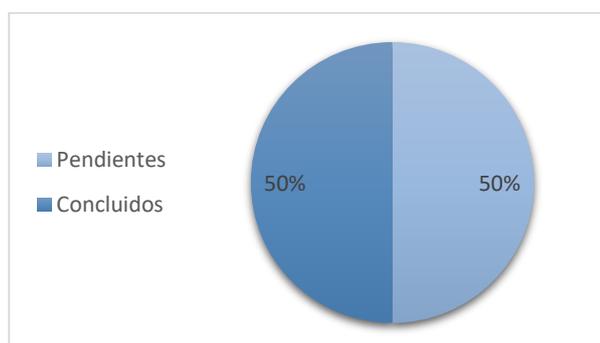
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

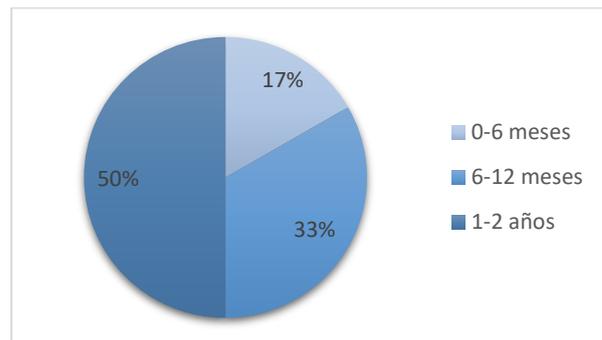
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CICA (CR)	10
CAM (CL)	1
CCI (FR)	1
<b>Total</b>	<b>12</b>

#### ESTADO PROCESAL



### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

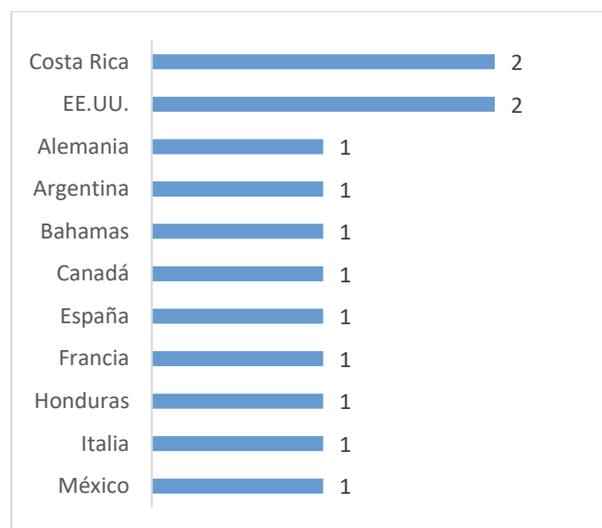


### SEDE ARBITRAL

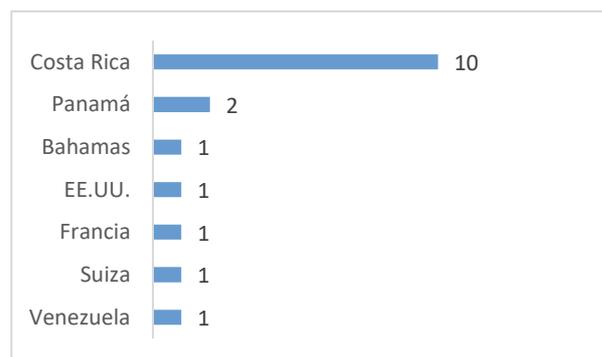


### PARTES

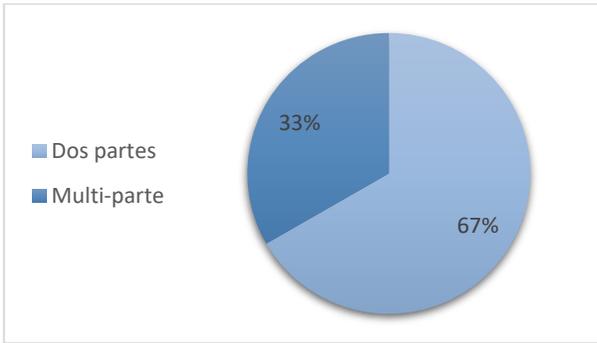
#### DEMANDANTES POR PAÍS



#### DEMANDADOS POR PAÍS

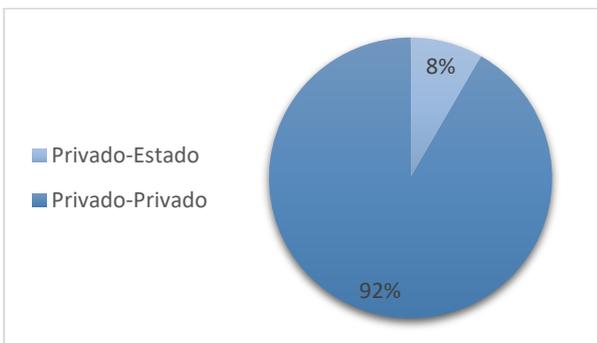


## MULTI-PARTE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

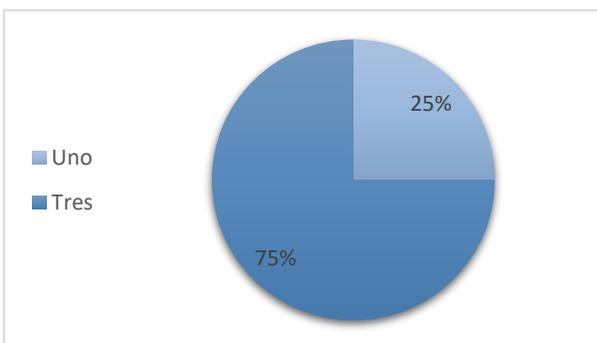
## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

## NÚMERO

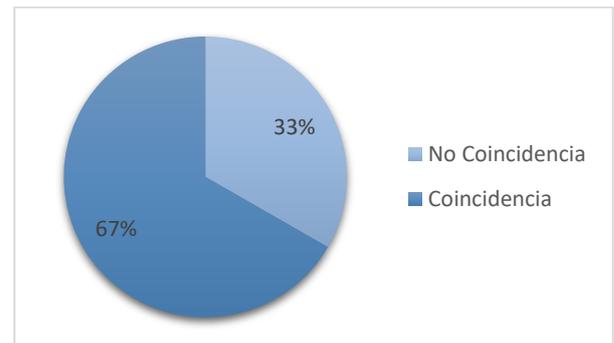


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

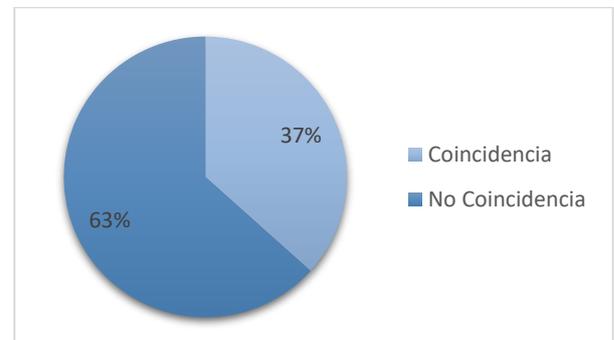
## NACIONALIDAD



## RELACIÓN CON LAS PARTES

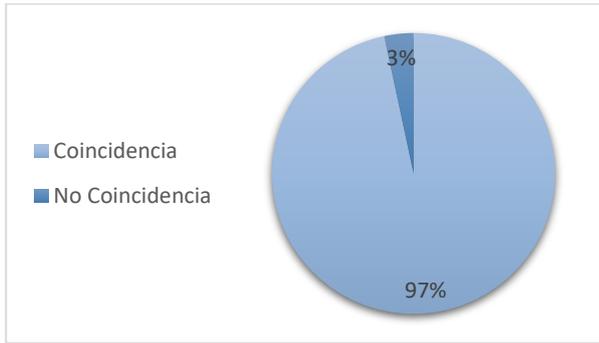


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



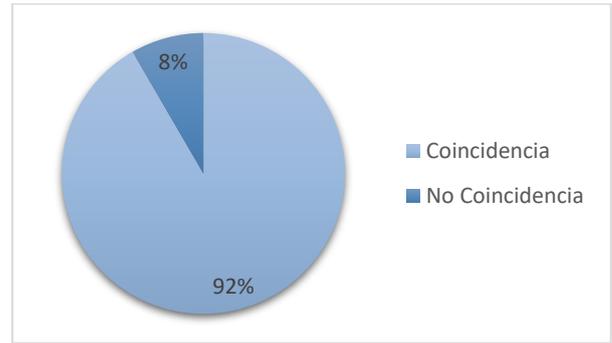
Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

## RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## LEY APLICABLE AL FONDO

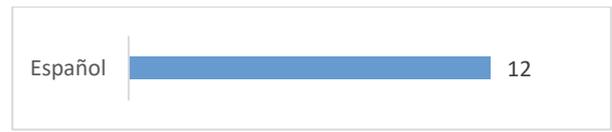
### LEYES UTILIZADAS



No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS

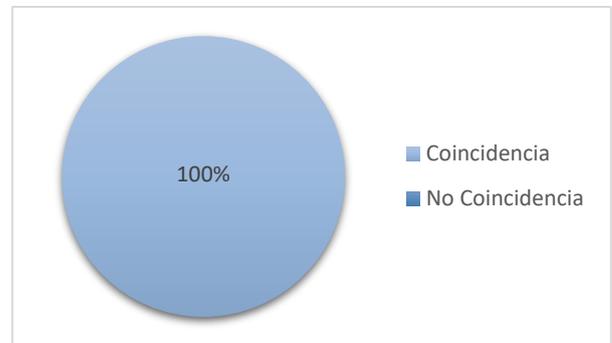


## RELACIÓN CON LAS PARTES

### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.



Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA SEDE



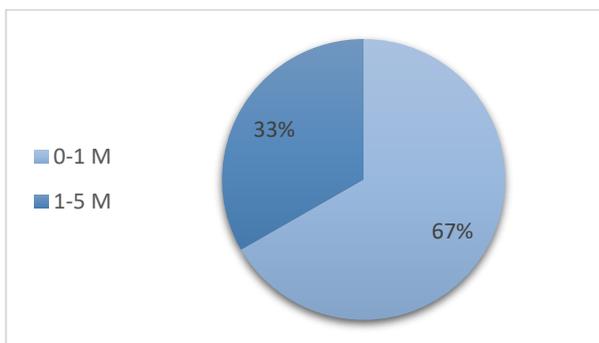
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



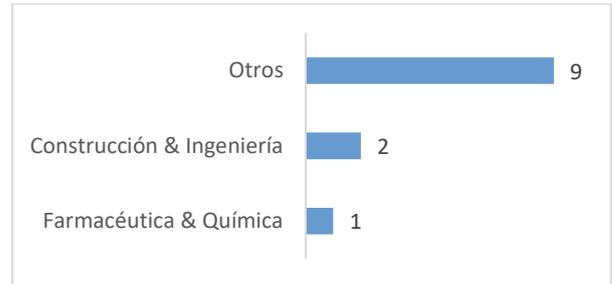
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en Costa Rica.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes domésticos administrados por instituciones arbitrales en 2019.

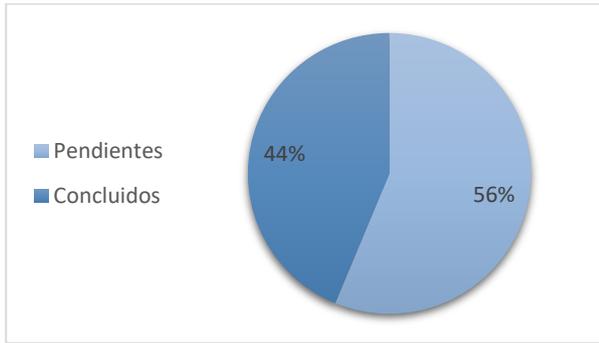
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

## CASOS

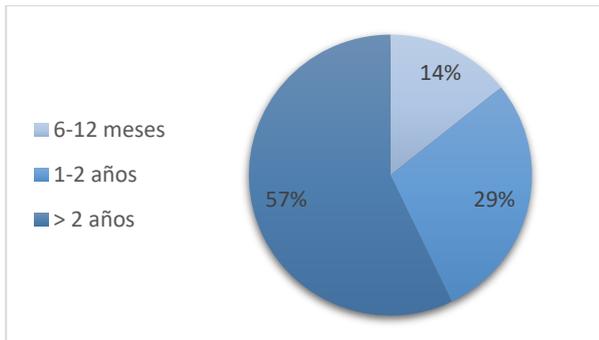
### CANTIDAD

Institución	Casos
CICA (CR)	16
<b>Total</b>	<b>16</b>

## ESTADO PROCESAL

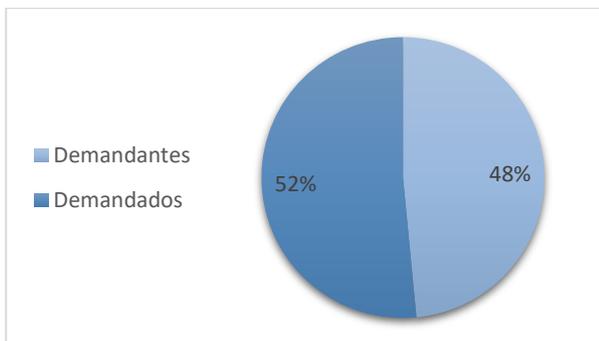


## DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

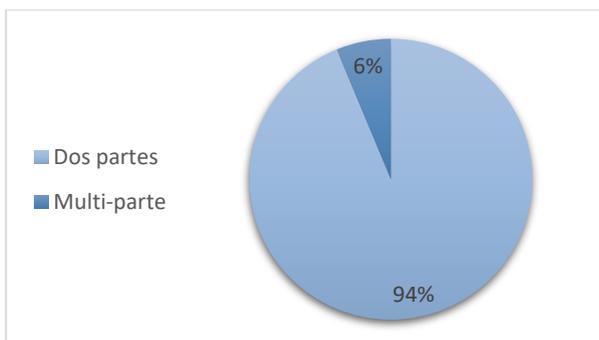


## PARTES

## DEMANDANTES Y DEMANDADOS

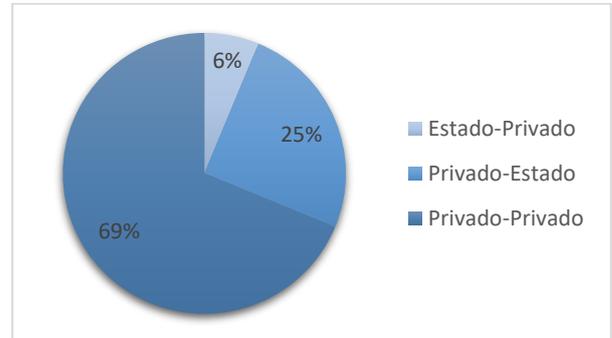


## MULTI-PARTE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

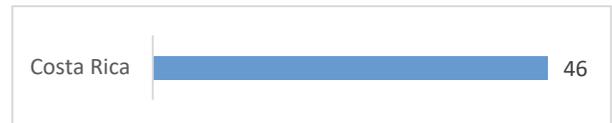
## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



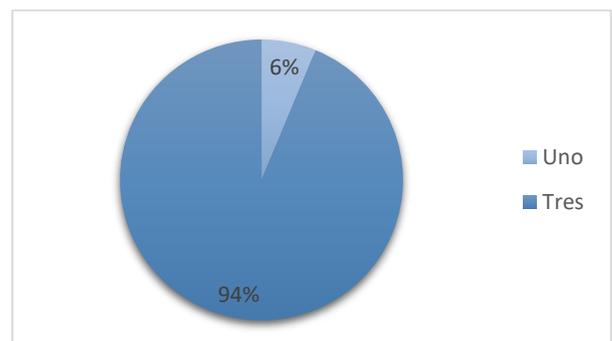
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

## NACIONALIDAD

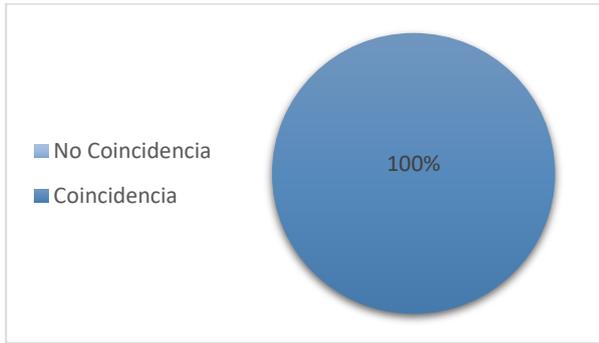


## NÚMERO



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

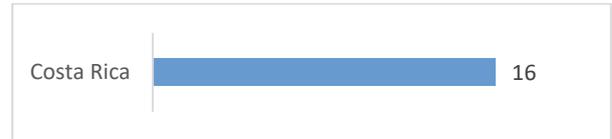
## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

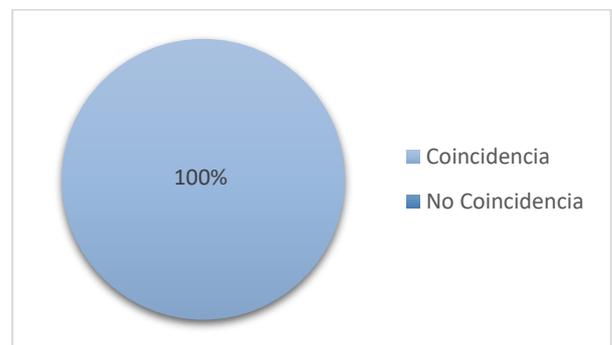
## LEY APLICABLE AL FONDO

### LEYES UTILIZADAS



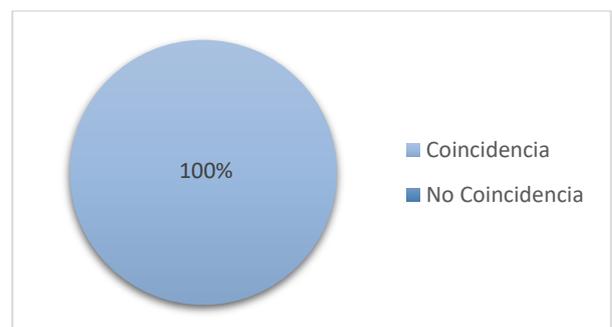
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

## RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS



### RELACIÓN CON LAS PARTES



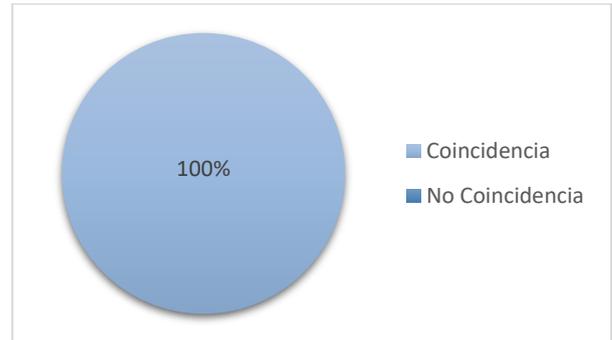
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

### RELACIÓN CON LA SEDE



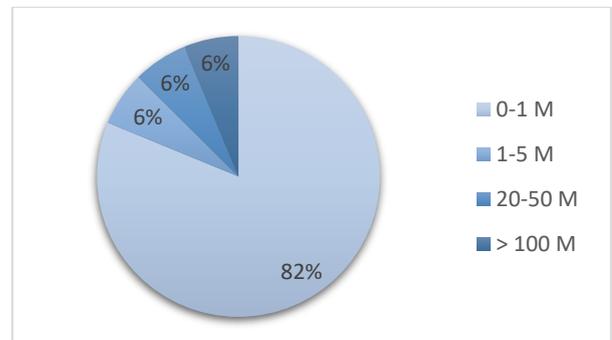
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrados en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrados en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrados en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrados en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA

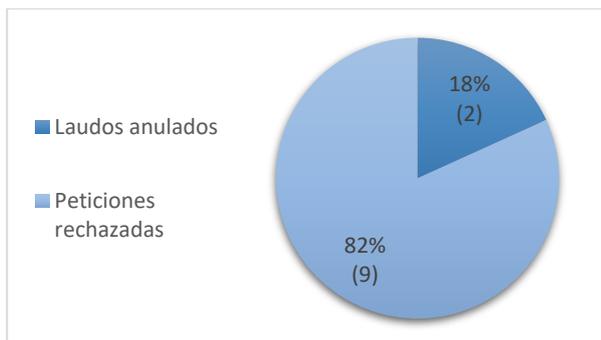


Este gráfico refleja el número de arbitrados relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrados que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

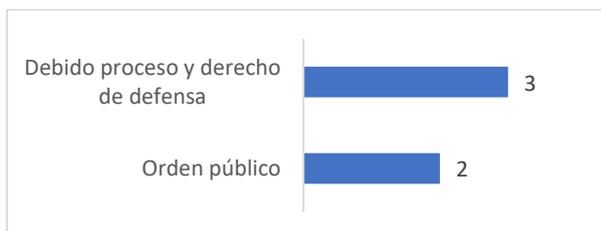
## PODER JUDICIAL

Esta sección contiene información sobre 12 sentencias emitidas en 2019 por cortes o tribunales judiciales de Costa Rica en relación con laudos arbitrales. La información fue proporcionada por *Costa Rican Young Arbitrators* a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de las sentencias reportadas.

### PETICIONES DE NULIDAD



Este gráfico representa el número de laudos anulados total o parcialmente (2), y el número de peticiones de nulidad rechazadas (9), de un total de 11 peticiones de nulidad decididas en 2019.

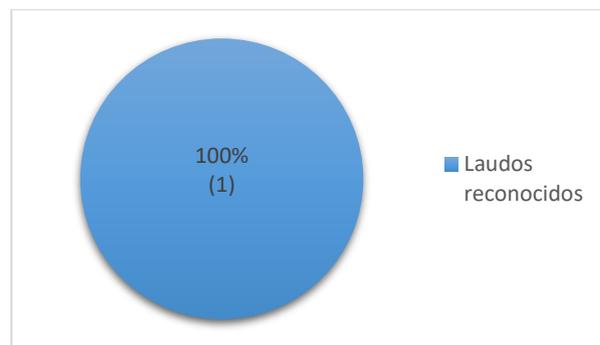


Este gráfico refleja las causales de nulidad que fueron admitidas en aquellos casos en los cuales se anularon laudos arbitrales.

### AMPARO, TUTELA, APELACIÓN, REVOCACIÓN, REVISIÓN

No se reportaron sentencias de 2019 sobre recursos o acciones diferentes de la petición de nulidad, como amparos, tutelas, apelaciones, revocaciones o revisiones contra laudos arbitrales o contra aspectos de procesos arbitrales.

### RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAUDOS EXTRANJEROS



Este gráfico representa el número de laudos extranjeros reconocidos (1), y el número de peticiones de reconocimiento rechazadas (0), de un total de 1 petición de reconocimiento decidida en 2019.

# ECUADOR

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes internacionales administrados por instituciones arbitrales en 2019, en los que la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encontraba en Ecuador.

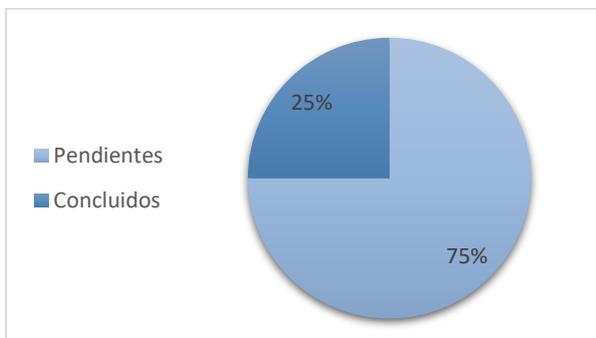
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

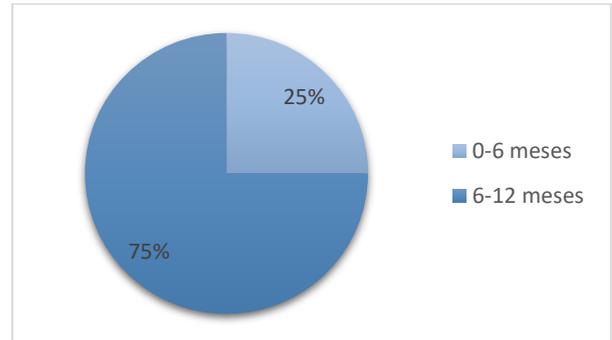
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CAM-CCQ (EC)	8
AMCHAM (EC)	3
CCI (FR)	3
CCL (PE)	1
SCAI (CH)	1
<b>Total</b>	<b>16</b>

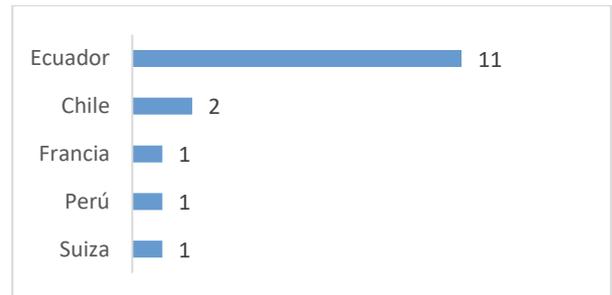
#### ESTADO PROCESAL



### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

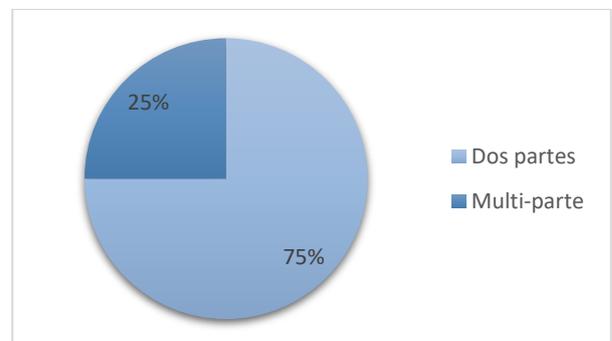


### SEDE ARBITRAL



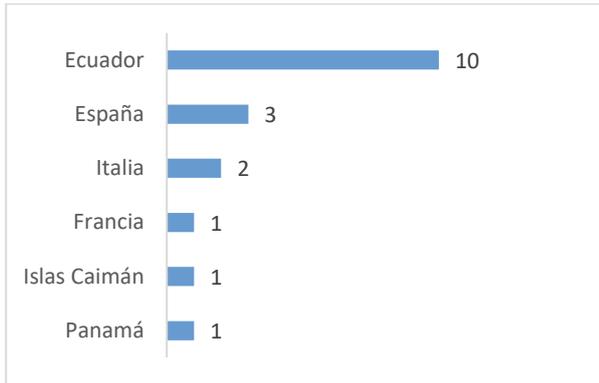
### PARTES

#### MULTI-PARTE

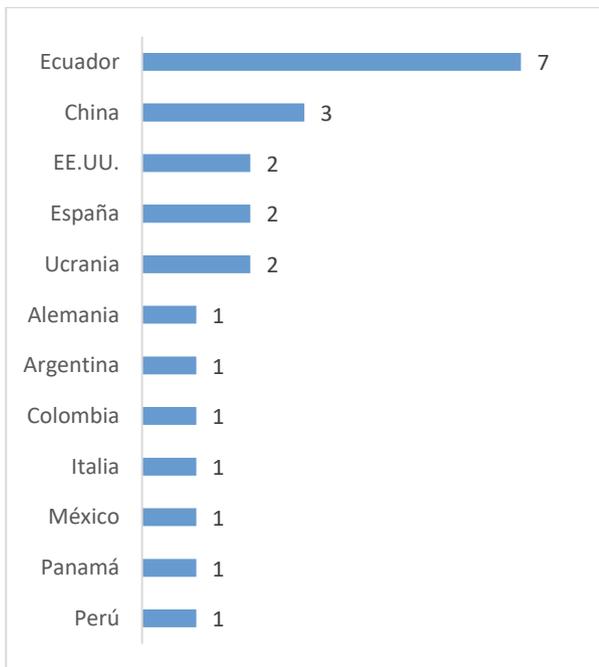


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

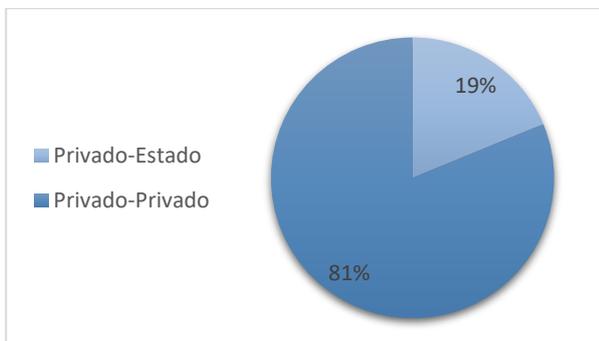
## DEMANDANTES POR PAÍS



## DEMANDADOS POR PAÍS



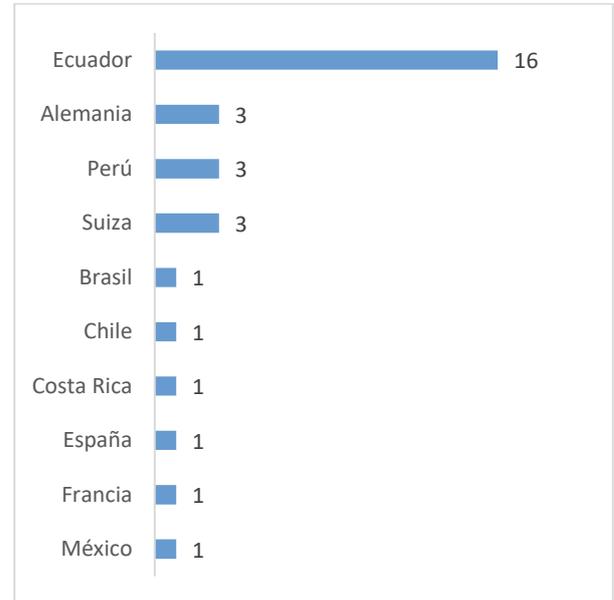
## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



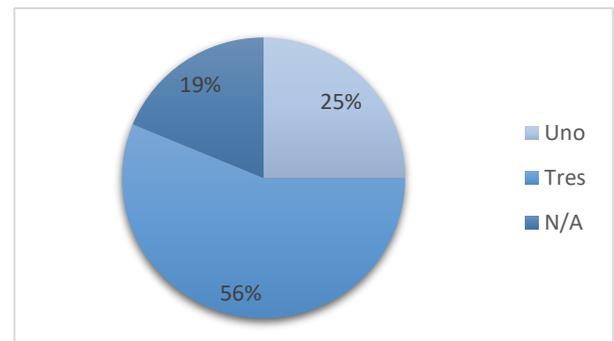
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD

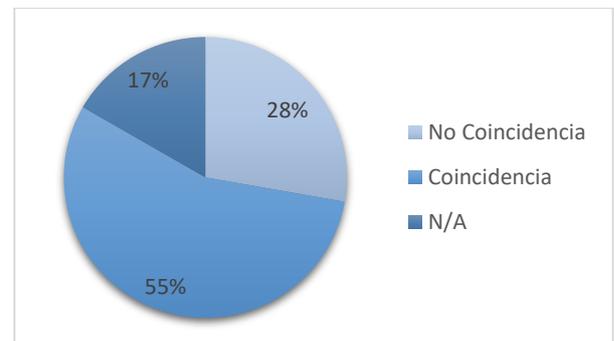


### NÚMERO



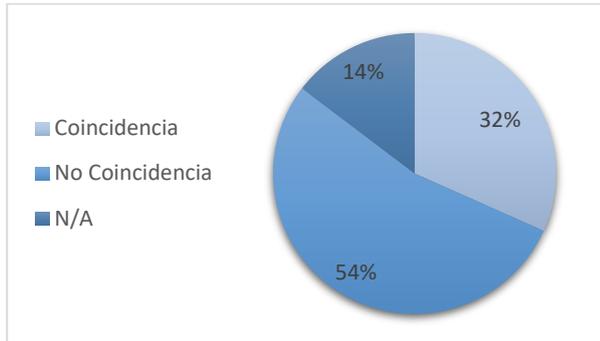
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al

menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

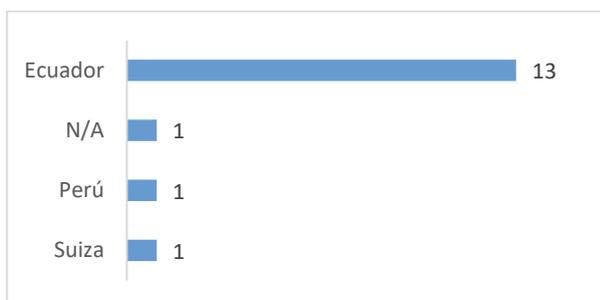
#### RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

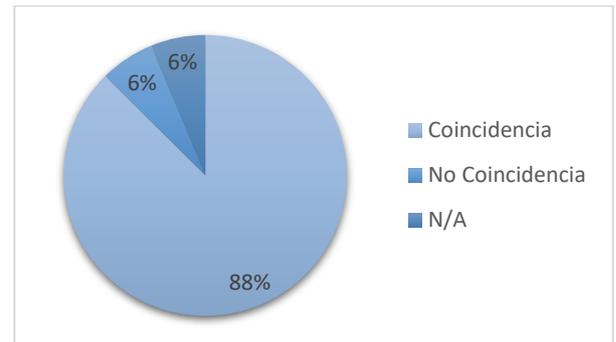
#### LEY APLICABLE AL FONDO

#### LEYES UTILIZADAS



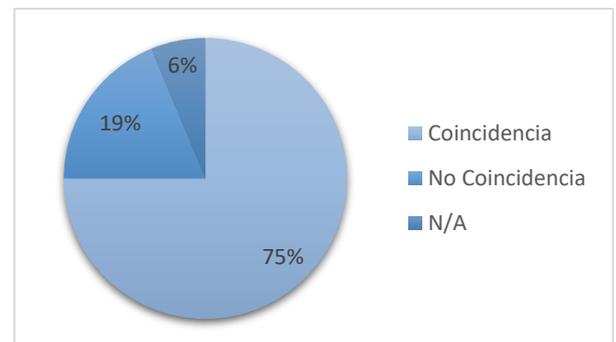
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables compondores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

#### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

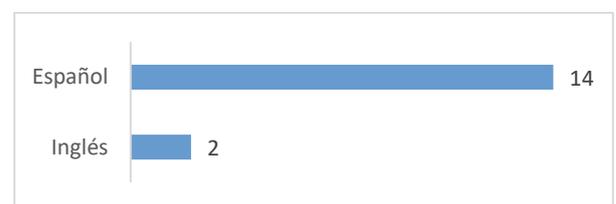
#### RELACIÓN CON LA SEDE



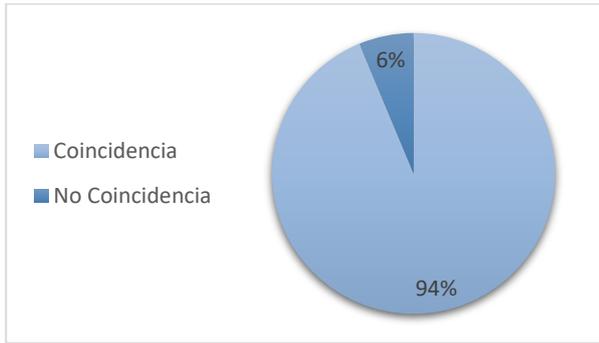
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

#### IDIOMA

#### IDIOMAS UTILIZADOS

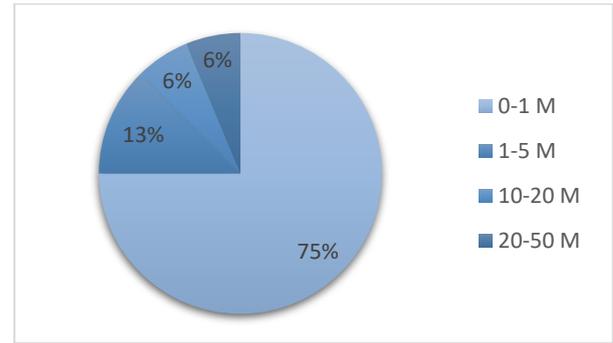


## RELACIÓN CON LAS PARTES



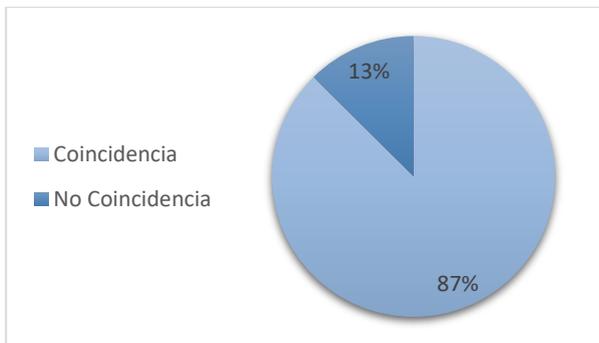
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



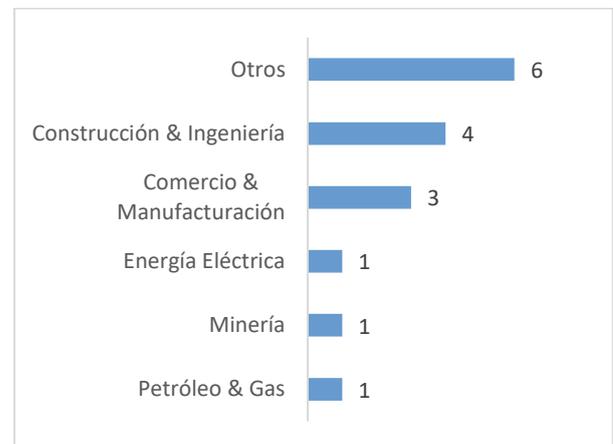
Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## RELACIÓN CON LA SEDE



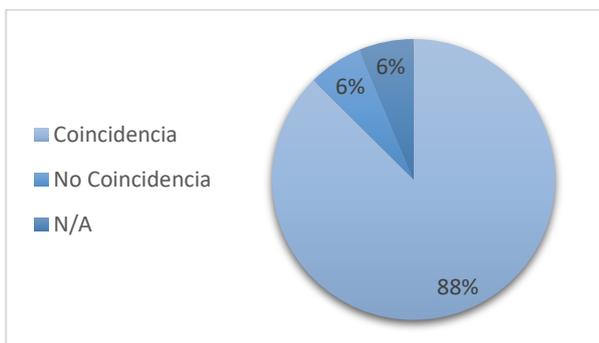
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en Ecuador.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes domésticos administrados por instituciones arbitrales en 2019.

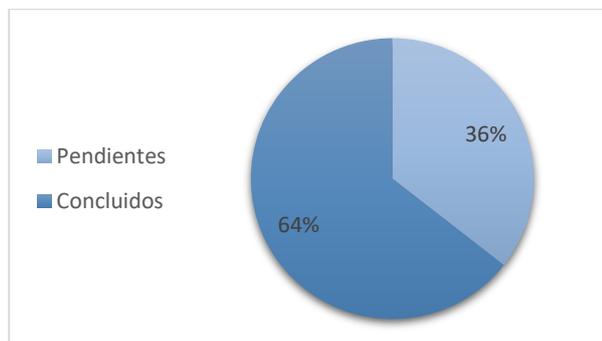
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

## CASOS

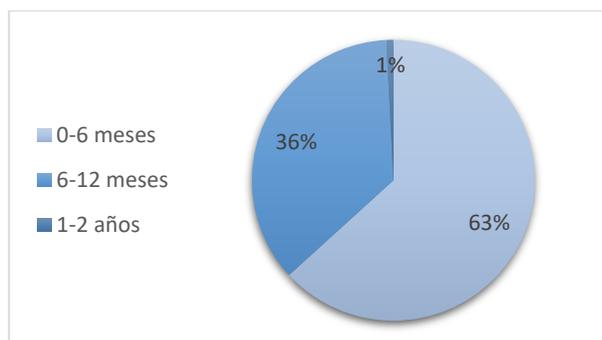
### CANTIDAD

Institución	Casos
CAM-CCQ (EC)	176
AMCHAM (EC)	18
<b>Total</b>	<b>194</b>

### ESTADO PROCESAL

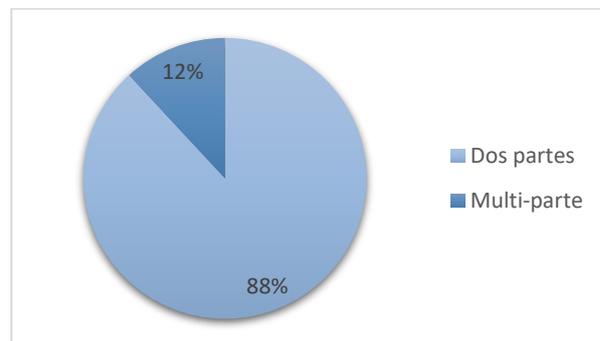


### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS



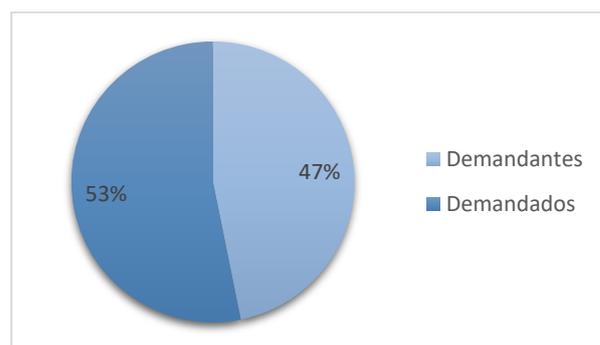
## PARTES

### MULTI-PARTE

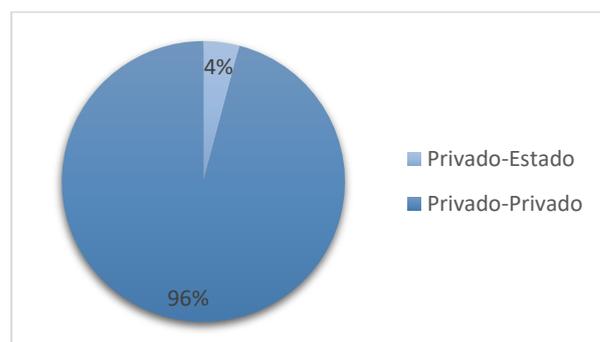


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

### DEMANDANTES Y DEMANDADOS



### ESTADO O EMPRESA ESTATAL



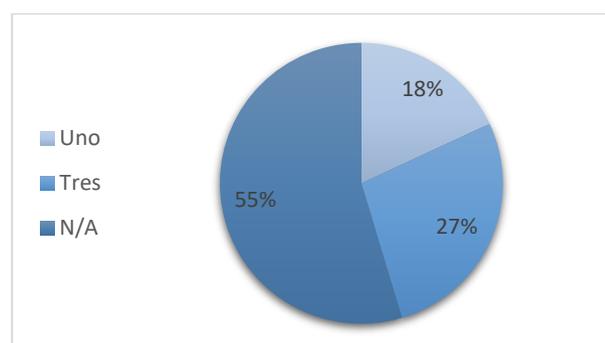
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD

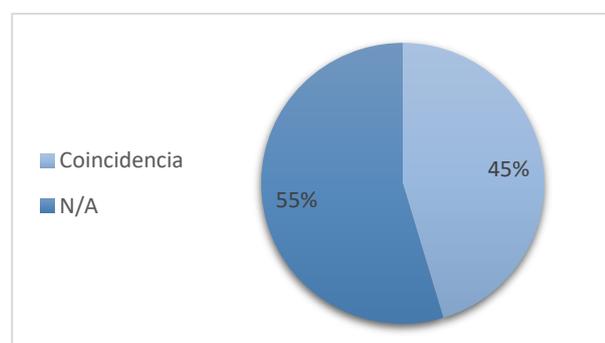


### NÚMERO

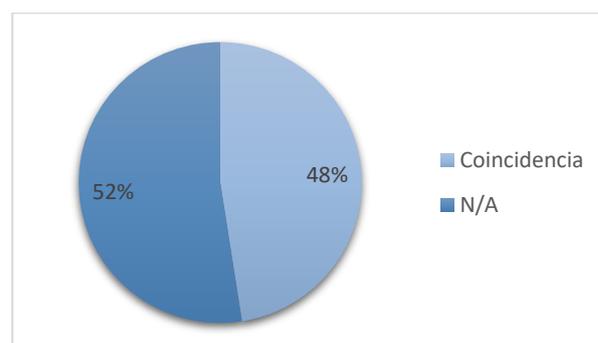


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

### RELACIÓN CON LAS PARTES

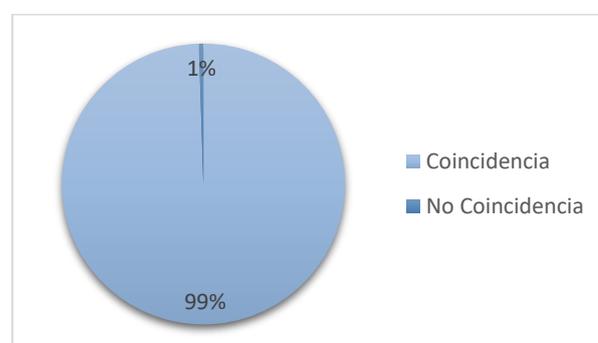


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

### RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

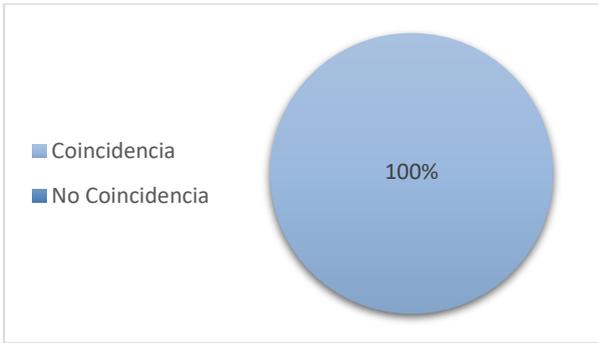
### LEY APLICABLE AL FONDO

### LEYES UTILIZADAS



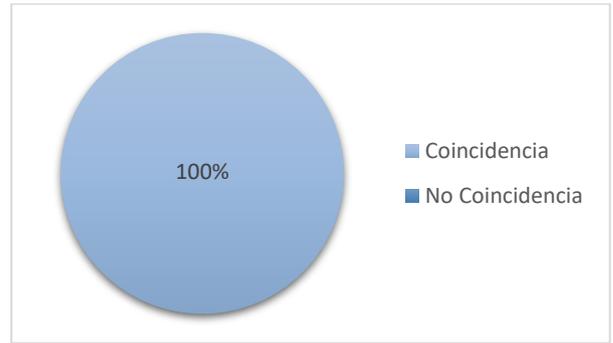
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



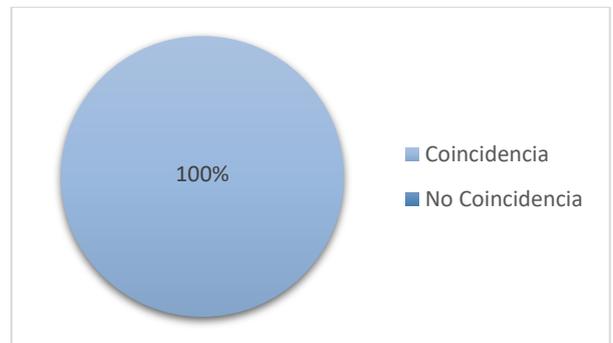
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA SEDE



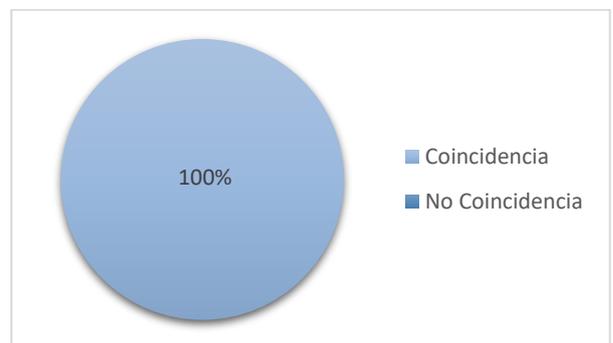
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS

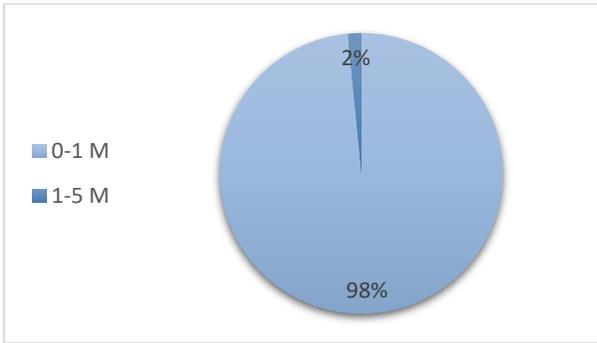


## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

# EL SALVADOR

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección no contiene gráficos porque sólo se ha reportado un arbitraje administrado por la CCI (FR) entre dos privados, uno domiciliado en España y otro domiciliado en El Salvador, que tenía sede en Panamá. El arbitraje se encontraba pendiente de resolución en 2019. El tribunal estaba compuesto por un árbitro brasileño. La ley aplicable al fondo de la controversia era la ley salvadoreña. El idioma del arbitraje era el español. El monto en disputa se encontraba dentro del rango de los 1 a 5 millones de dólares estadounidenses. El arbitraje estaba relacionado con la industria del petróleo y el gas.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

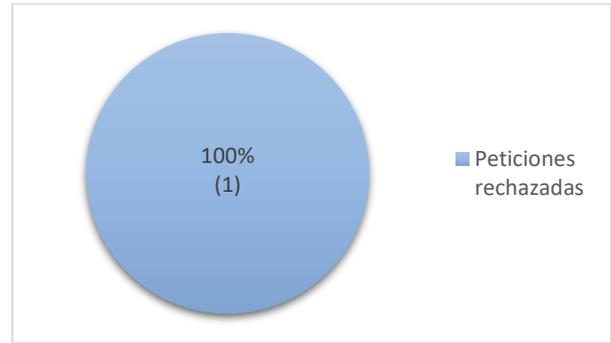
Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en El Salvador.

No se han reportado arbitrajes domésticos administrados en 2019 por las instituciones arbitrales que participaron del informe a través del mecanismo de encuestas mencionado en la introducción, en los que la sede del arbitraje y el domicilio de las partes se encontraran en El Salvador.

## PODER JUDICIAL

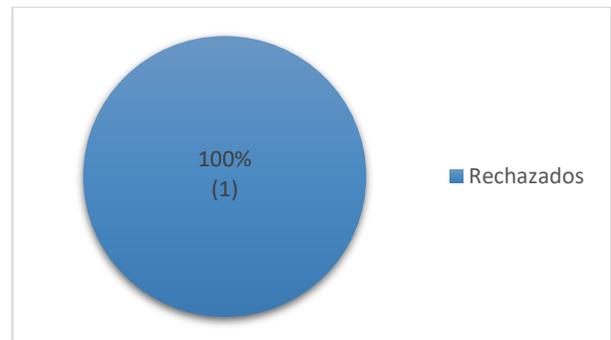
Esta sección contiene información sobre 2 sentencias emitidas en 2019 por cortes o tribunales judiciales de El Salvador en relación con laudos arbitrales. La información fue proporcionada por *Young Arbitrators El Salvador* a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de las sentencias reportadas.

### PETICIONES DE NULIDAD



Este gráfico representa el número de peticiones de nulidad rechazadas (1), de un total de 1 petición de nulidad decididas en 2019.

### AMPARO, TUTELA, APELACIÓN, REVOCACIÓN, REVISIÓN



Este gráfico representa el número de recursos o acciones diferentes a la petición de nulidad, como amparos, tutelas, apelaciones, revisiones o revocaciones, contra laudos arbitrales o contra aspectos del proceso arbitral otorgados (0) y rechazados (1), de un total de 1 recurso o acción decidida en 2019.

### RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAUDOS EXTRANJEROS

No se reportaron sentencias de 2019 vinculadas a peticiones de reconocimiento o ejecución de laudos extranjeros.

# GUATEMALA

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes internacionales administrados por instituciones arbitrales en 2019, en los que la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encontraba en Guatemala.

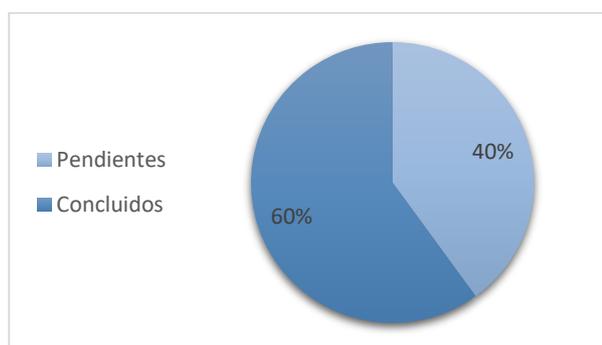
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

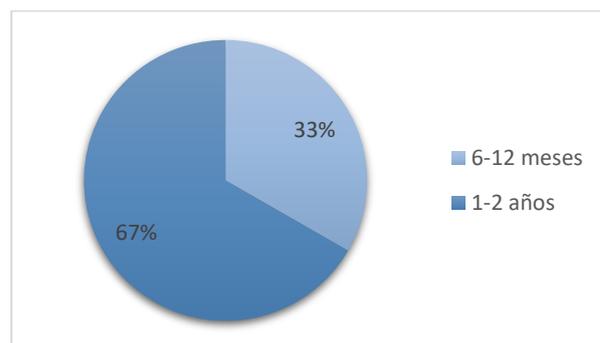
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CCI (FR)	2
CRECIG (GT)	2
CENAC (GT)	1
<b>Total</b>	<b>5</b>

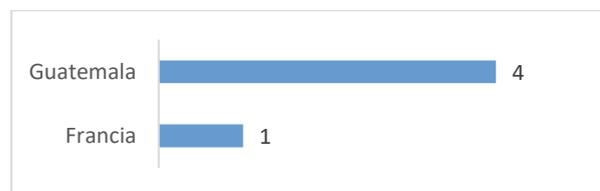
#### ESTADO PROCESAL



#### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

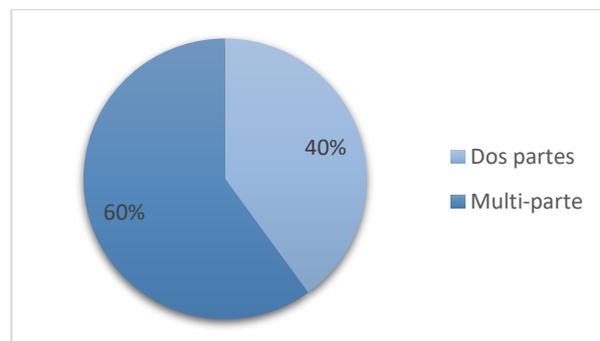


#### SEDE ARBITRAL



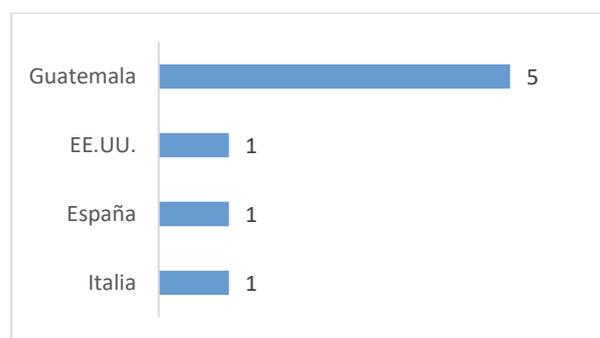
#### PARTES

#### MULTI-PARTE

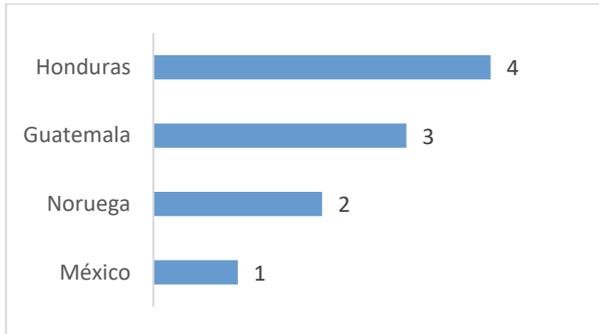


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

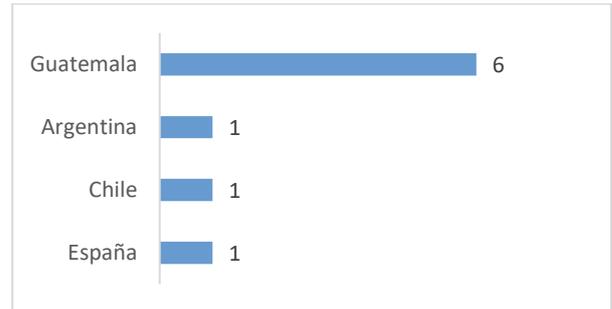
#### DEMANDANTES POR PAÍS



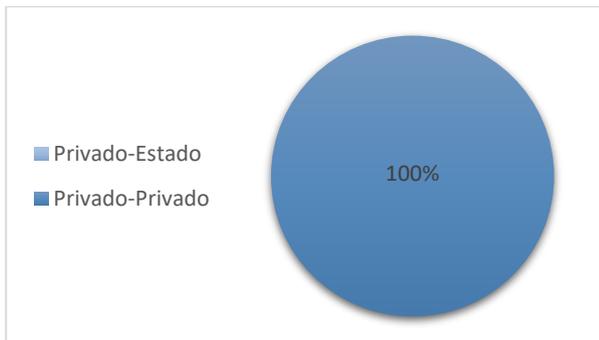
## DEMANDADOS POR PAÍS



## NACIONALIDAD

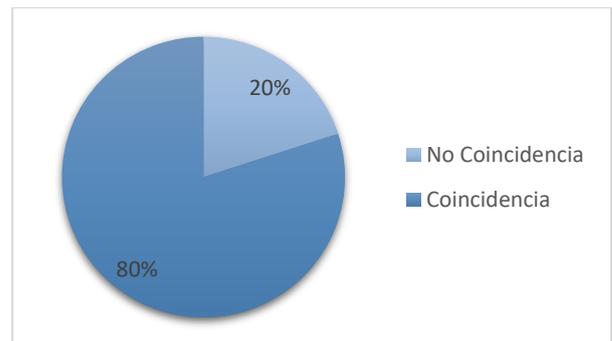


## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

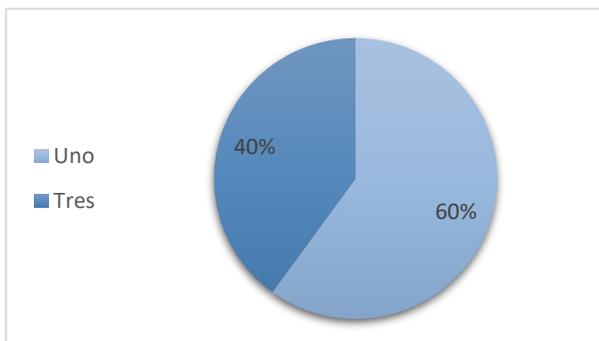
## RELACIÓN CON LAS PARTES



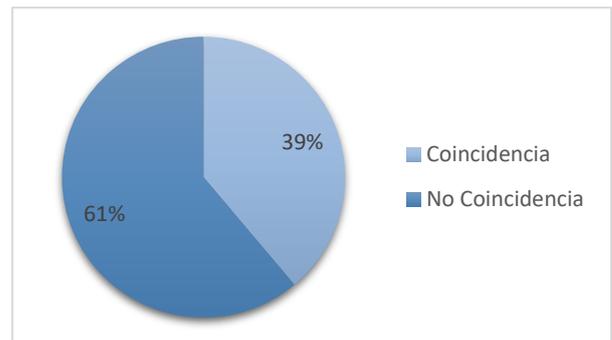
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.

## ÁRBITROS

### NÚMERO

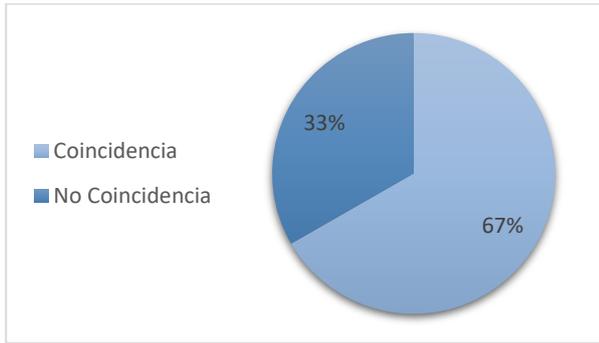


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

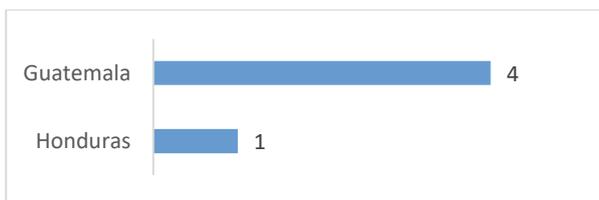
## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

## LEY APLICABLE AL FONDO

### LEYES UTILIZADAS



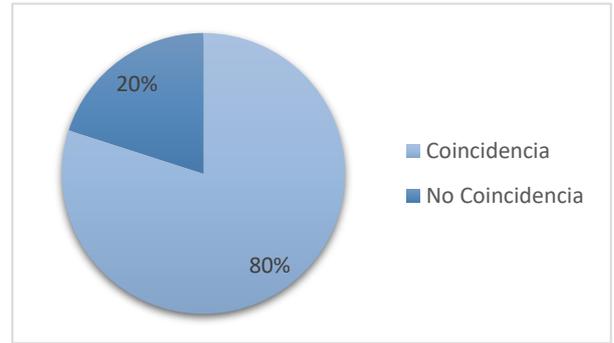
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

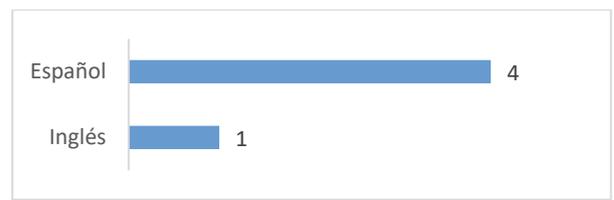
## RELACIÓN CON LA SEDE



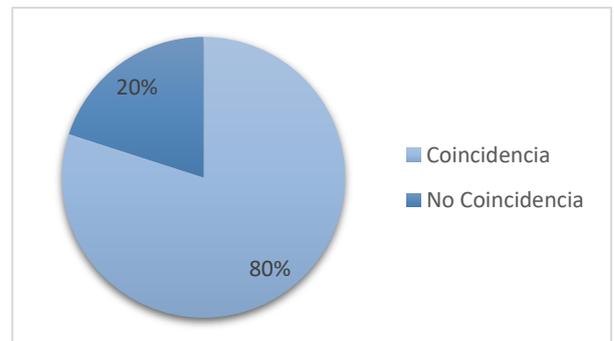
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS

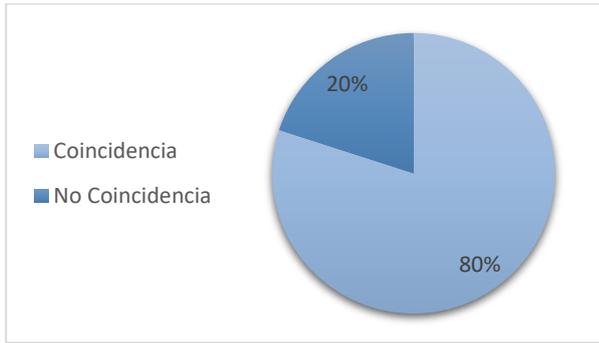


## RELACIÓN CON LAS PARTES



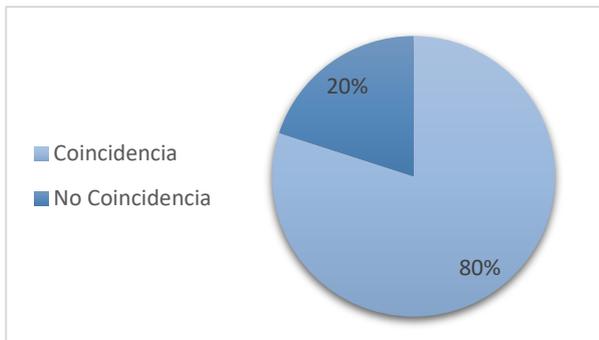
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA SEDE



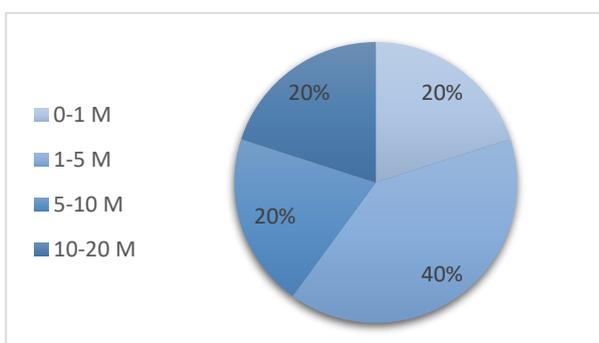
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



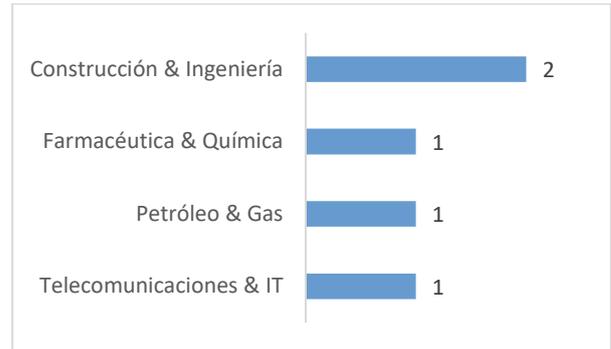
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en Guatemala.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes domésticos administrados por instituciones arbitrales en 2019.

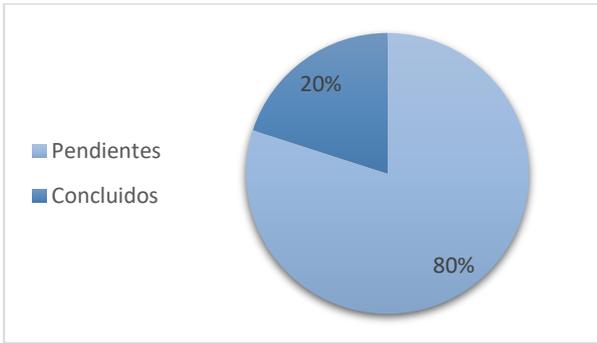
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

## CASOS

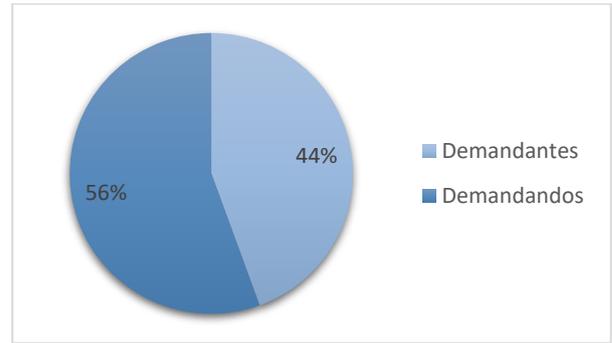
### CANTIDAD

Institución	Casos
CENAC (GT)	11
CCI (FR)	3
CRECIG (GT)	1
<b>Total</b>	<b>15</b>

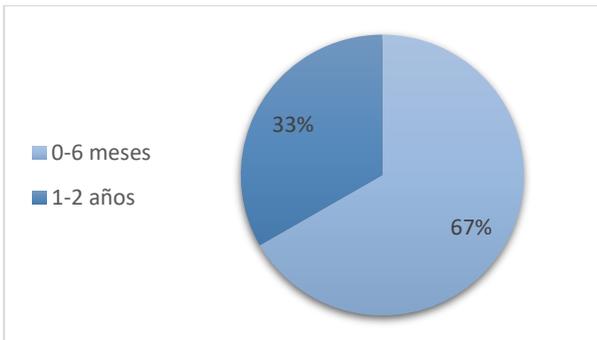
## ESTADO PROCESAL



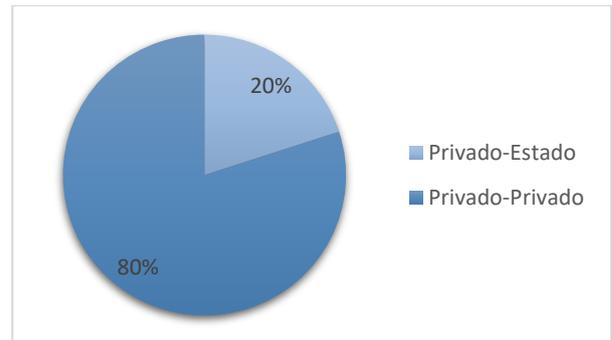
## DEMANDANTES Y DEMANDADOS



## DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

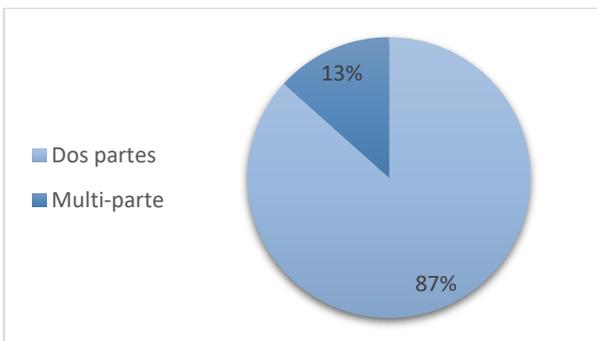


## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



## PARTES

## MULTI-PARTE

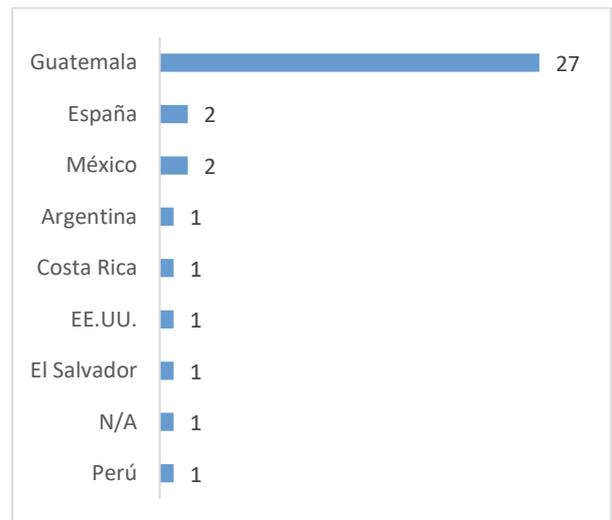


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

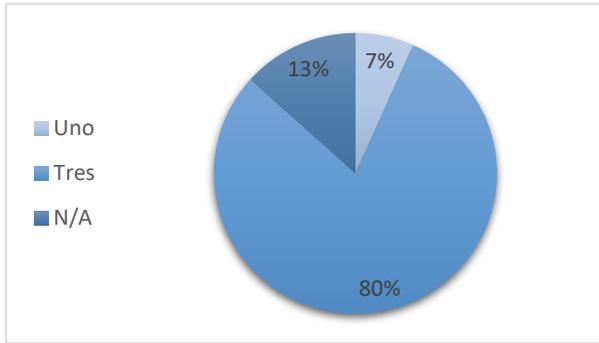
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

## NACIONALIDAD

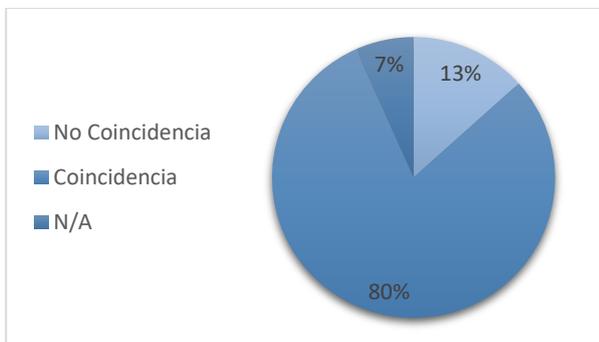


## NÚMERO

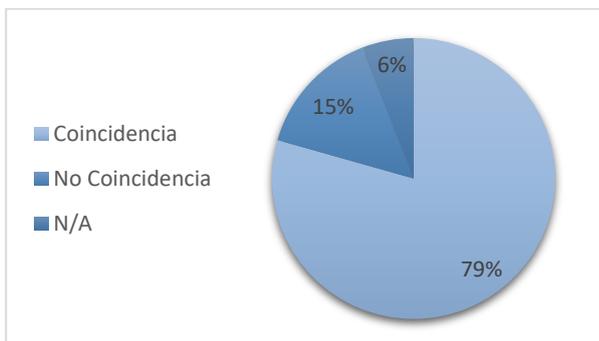


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

## RELACIÓN CON LAS PARTES

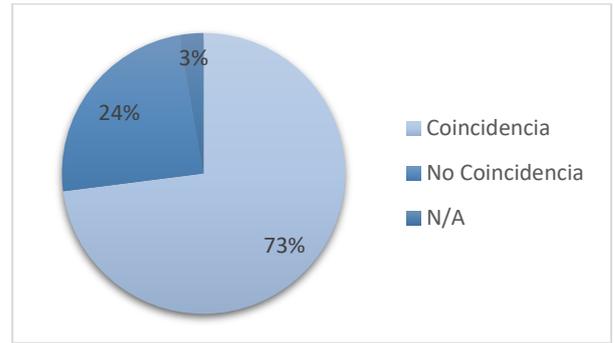


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

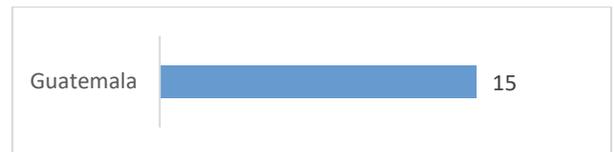
## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

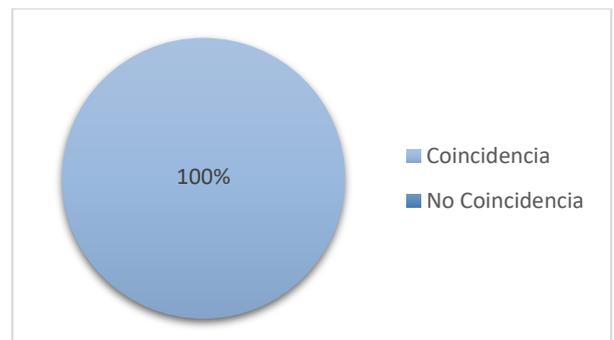
## LEY APLICABLE AL FONDO

### LEYES UTILIZADAS



No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



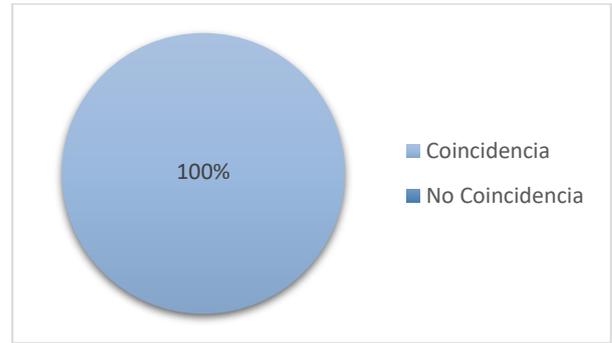
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

## RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS

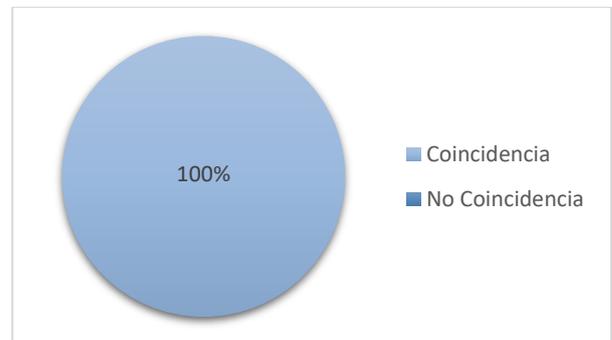


## RELACIÓN CON LAS PARTES



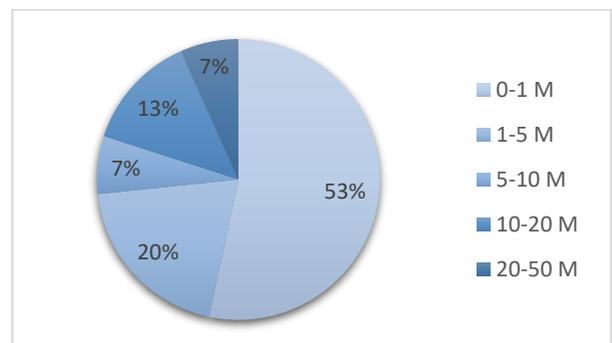
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



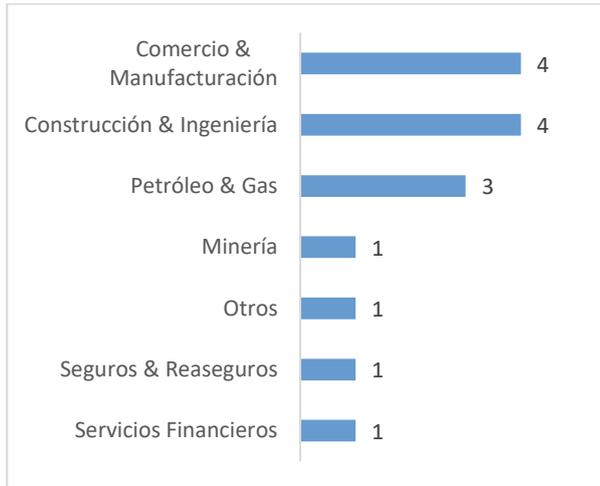
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA

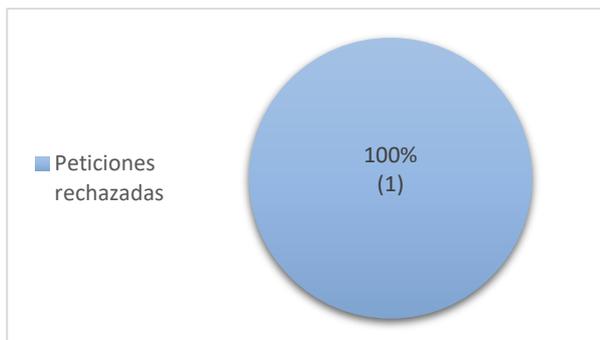


Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## PODER JUDICIAL

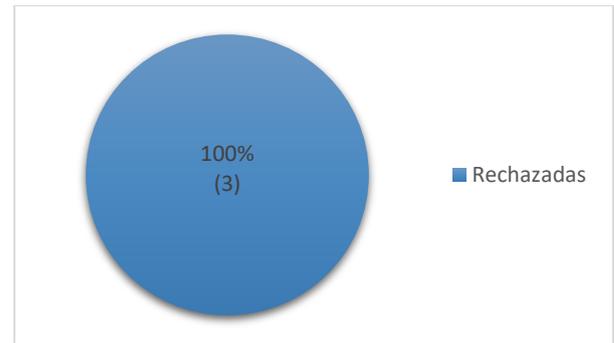
Esta sección contiene información sobre 4 sentencias emitidas en 2019 por cortes o tribunales judiciales de Guatemala en relación con laudos arbitrales. La información fue proporcionada por *Guatemalan Young Arbitrators* a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de las sentencias reportadas.

## PETICIONES DE NULIDAD



Este gráfico representa el número de peticiones de nulidad rechazadas (1), de un total de 1 petición de nulidad decididas en 2019.

## AMPARO, TUTELA, APELACIÓN, REVOCACIÓN, REVISIÓN



Este gráfico representa el número de recursos o acciones diferentes a la petición de nulidad, como amparos, tutelas, apelaciones, revisiones o revocaciones, contra laudos arbitrales rechazadas (3), de un total de 3 recursos o acciones decididos durante el 2019.

## RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAUDOS EXTRANJEROS

No se reportaron sentencias de 2019 vinculadas a peticiones de reconocimiento o ejecución de laudos extranjeros.

# HONDURAS

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes internacionales administrados por instituciones arbitrales en 2019, en los que la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encontraba en Honduras.

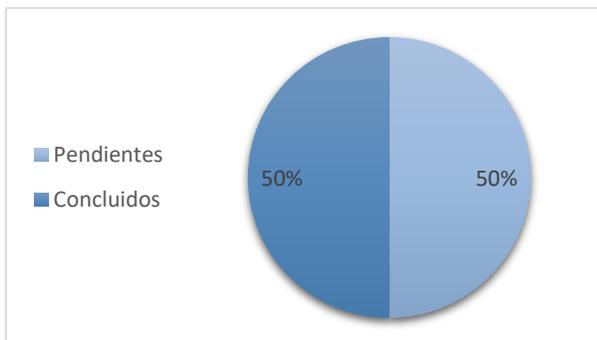
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

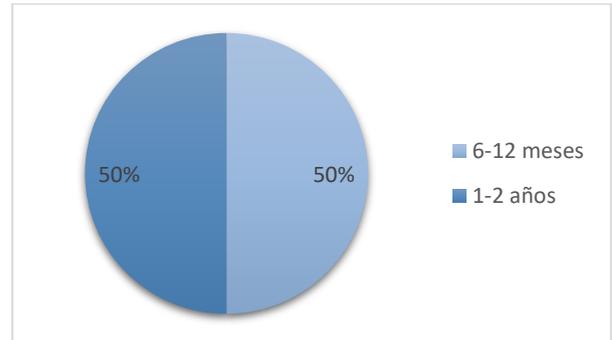
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CCI (FR)	2
CENAC (GT)	1
CICA (CR)	1
<b>Total</b>	<b>4</b>

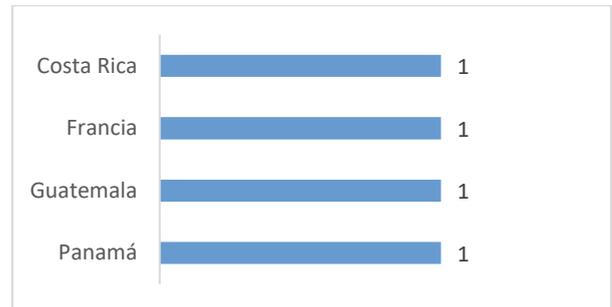
#### ESTADO PROCESAL



### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

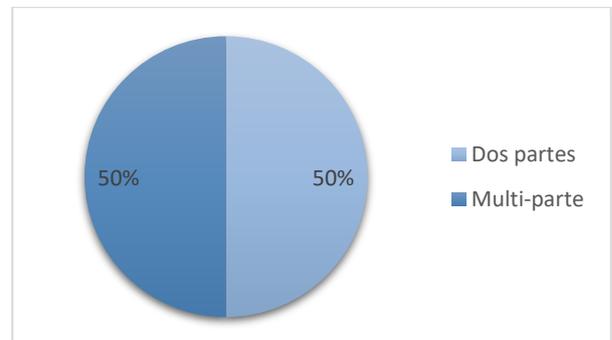


### SEDE ARBITRAL



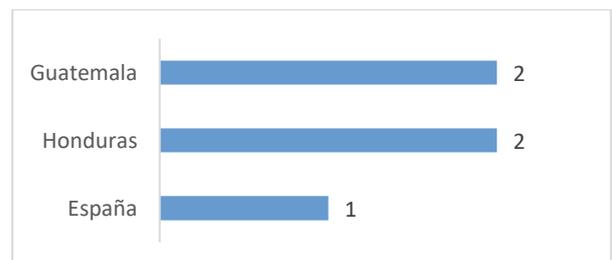
### PARTES

#### MULTI-PARTE

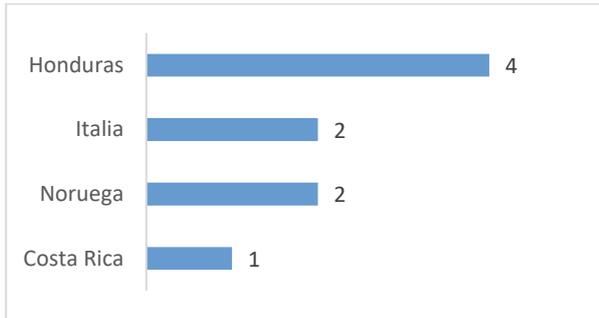


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

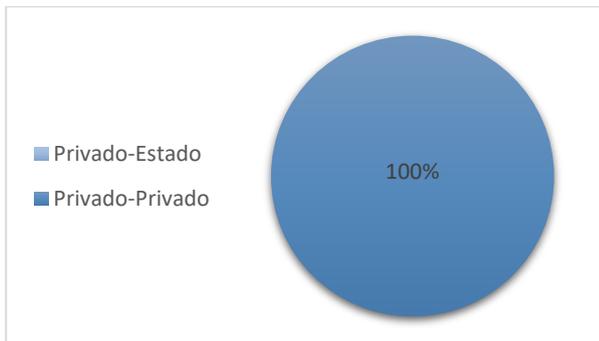
### DEMANDANTES POR PAÍS



## DEMANDADOS POR PAÍS



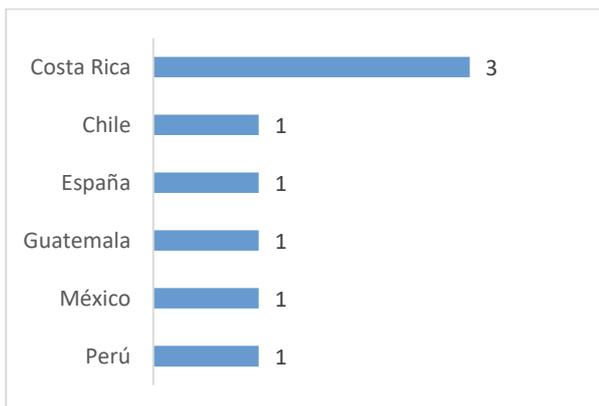
## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



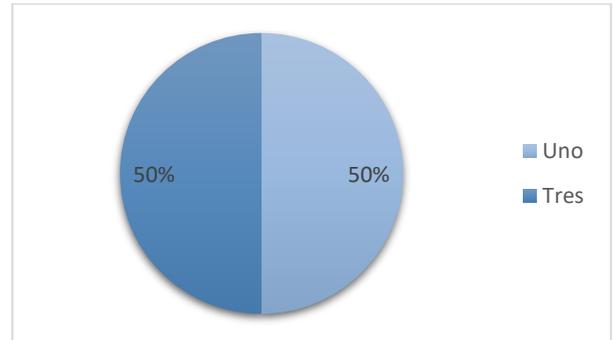
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD

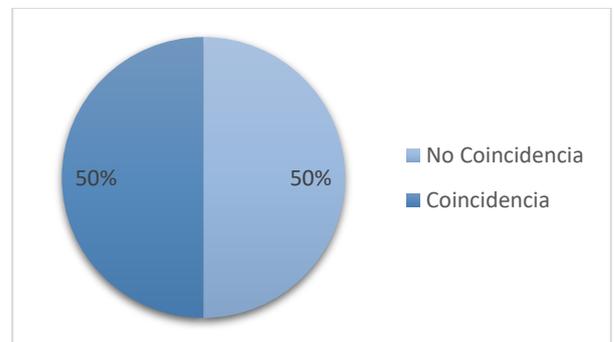


## NÚMERO

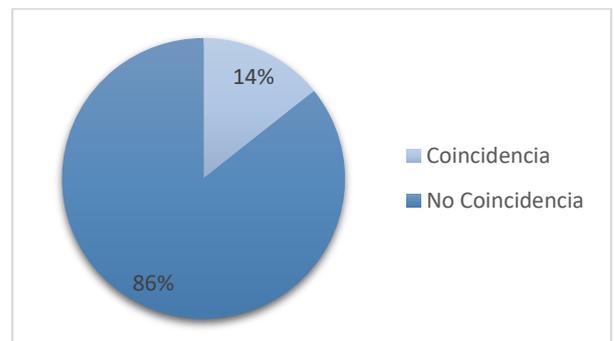


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

## RELACIÓN CON LAS PARTES

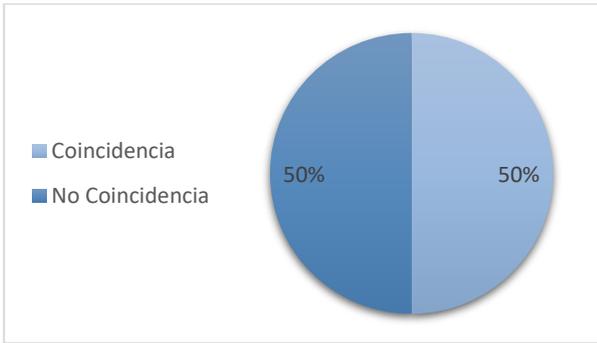


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



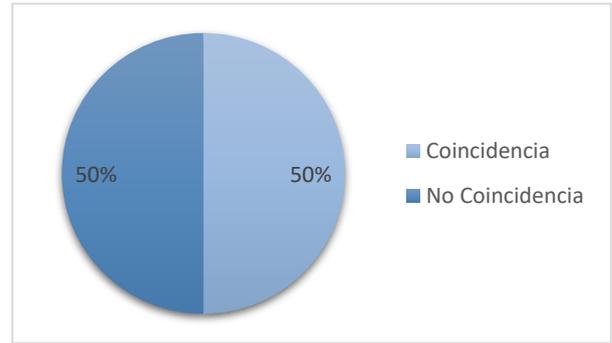
Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

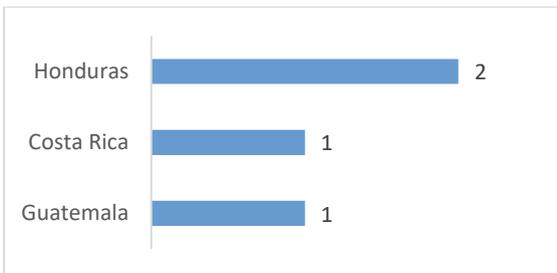
## RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## LEY APLICABLE AL FONDO

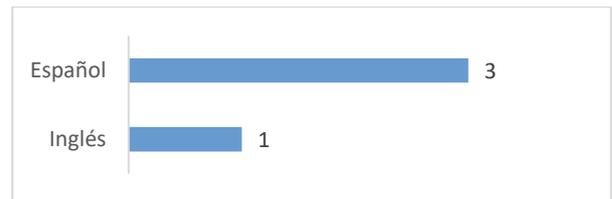
### LEYES UTILIZADAS



No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS

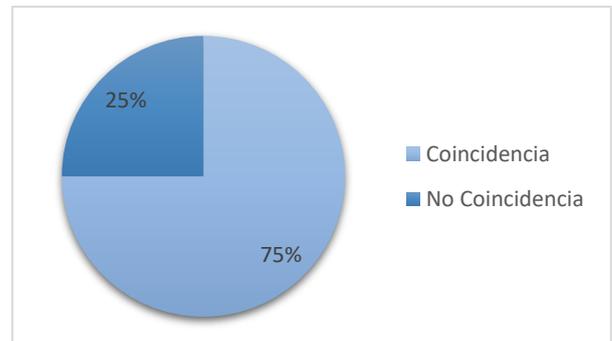


## RELACIÓN CON LAS PARTES

### RELACIÓN CON LAS PARTES

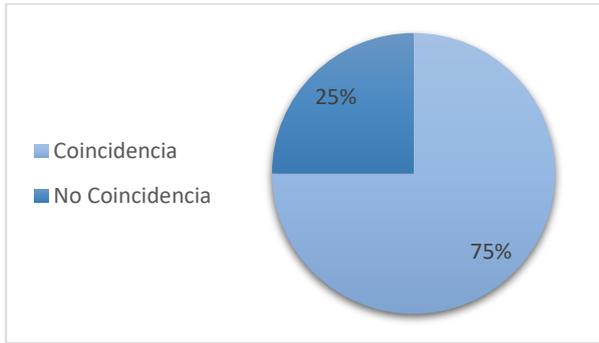


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.



Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA SEDE



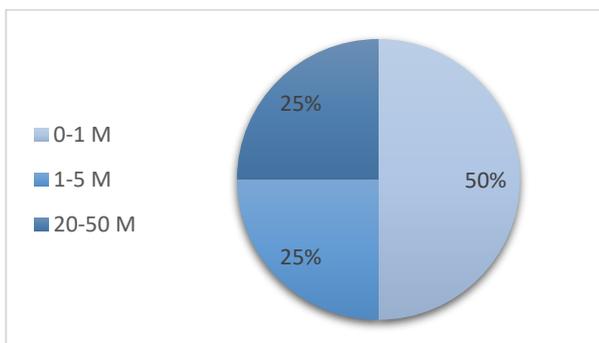
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



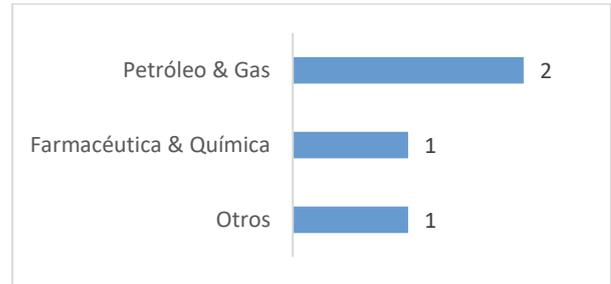
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en Honduras.

No se han reportado arbitrajes domésticos administrados en 2019 por las instituciones arbitrales que participaron del informe a través del mecanismo de encuestas mencionado en la introducción, en los que la sede del arbitraje y el domicilio de las partes se encontraran en Honduras.

# MÉXICO

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes internacionales administrados por instituciones arbitrales en 2019, en los que la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encontraba en México.

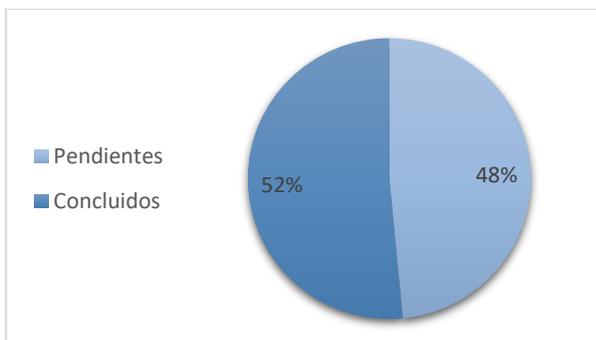
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

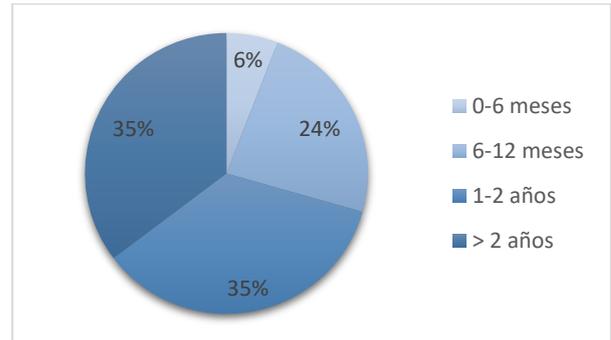
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CCI (FR)	24
CAM (ES)	2
SCAI (CH)	2
CAM-CCQ (EC)	1
CAMEX (MX)	1
CANACO (MX)	1
CCL (PE)	1
CICA (CR)	1
<b>Total</b>	<b>33</b>

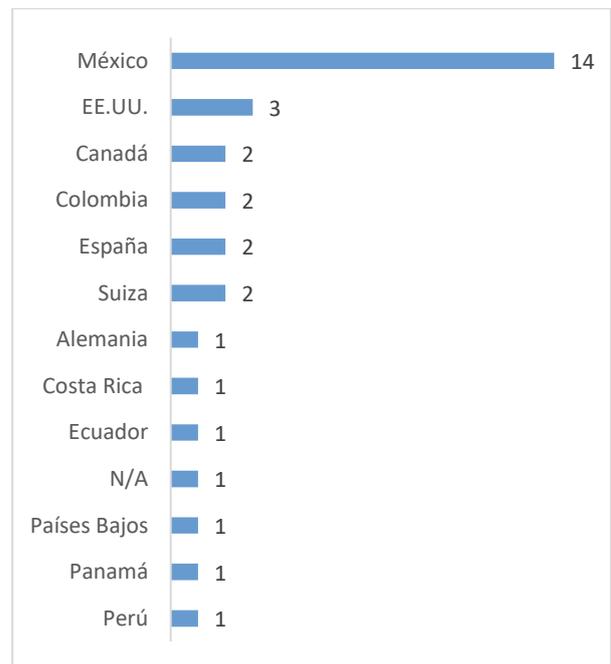
#### ESTADO PROCESAL



#### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

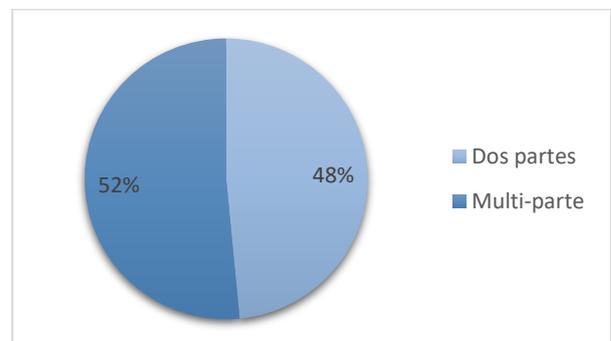


#### SEDE ARBITRAL



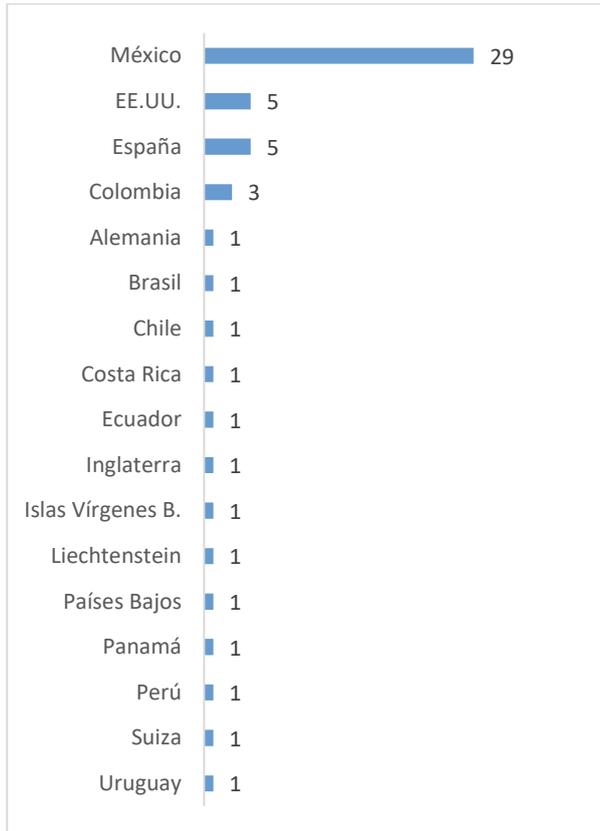
#### PARTES

#### MULTI-PARTE

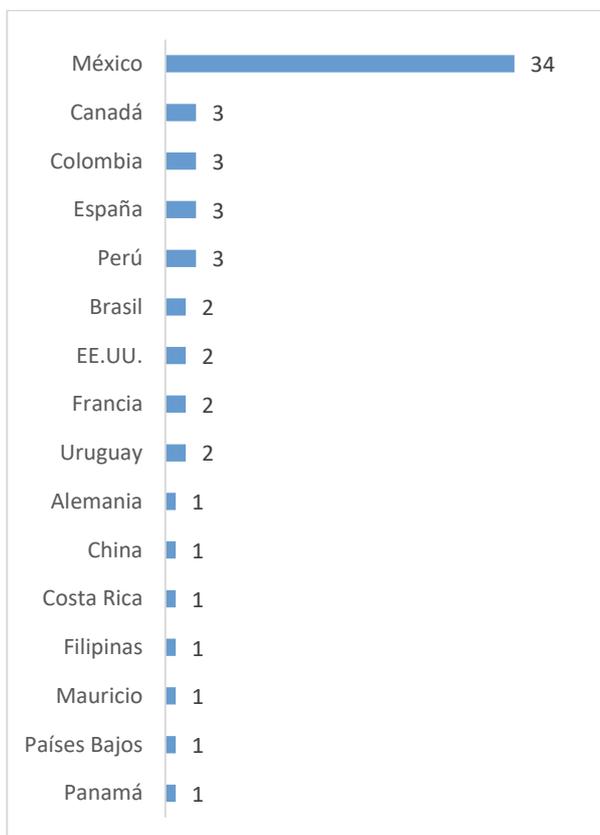


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

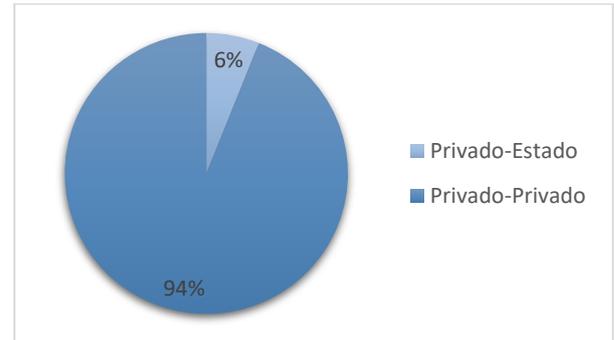
## DEMANDANTES POR PAÍS



## DEMANDADOS POR PAÍS



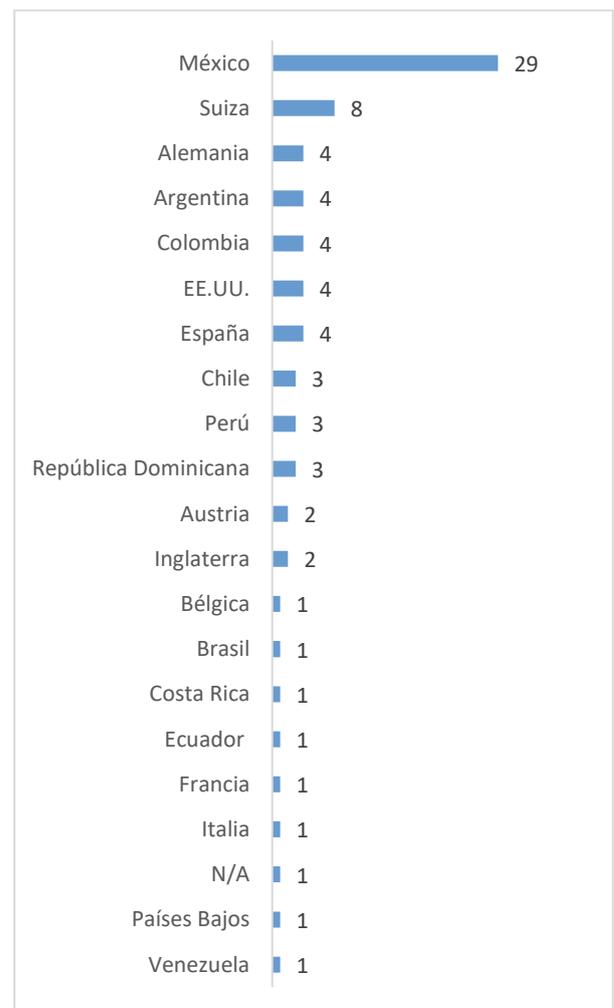
## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



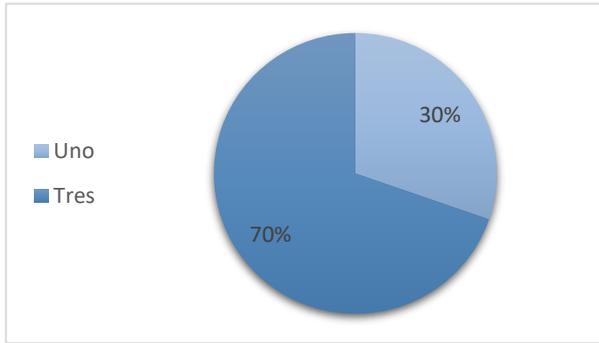
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD

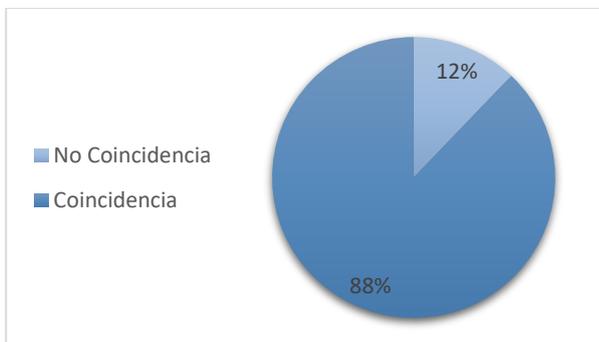


## NÚMERO

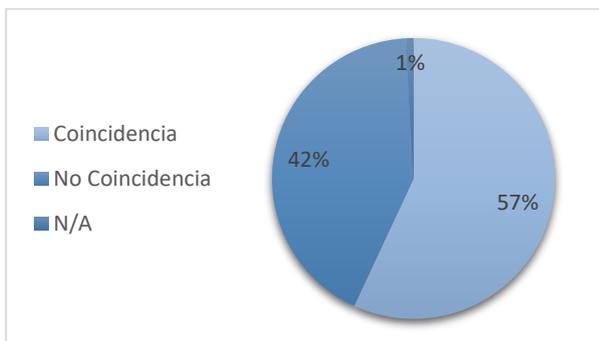


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

## RELACIÓN CON LAS PARTES

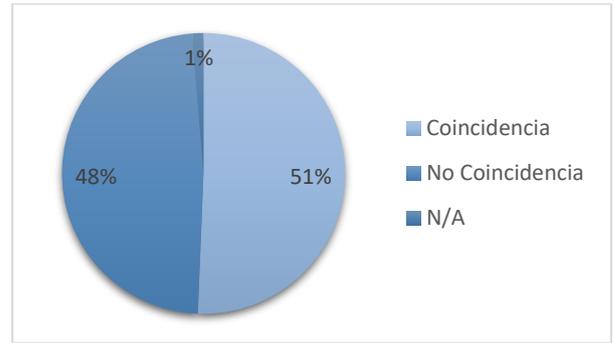


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

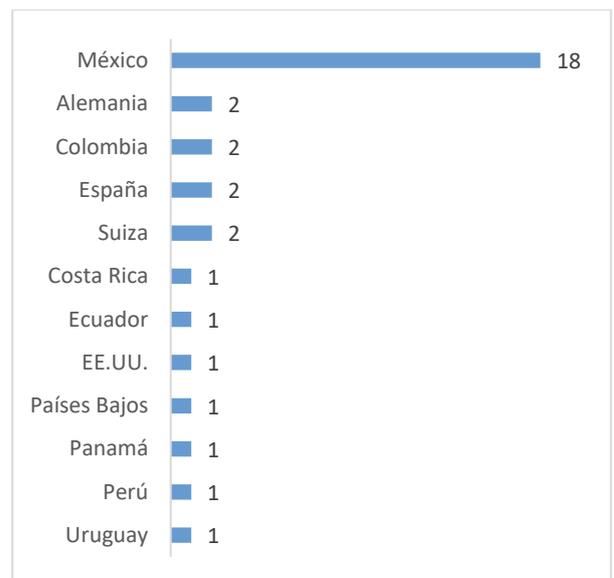
## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

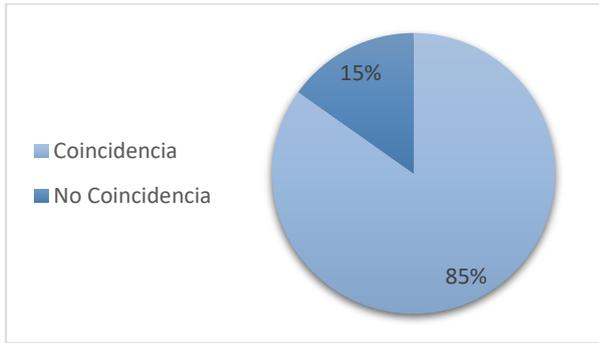
## LEY APLICABLE AL FONDO

## LEYES UTILIZADAS



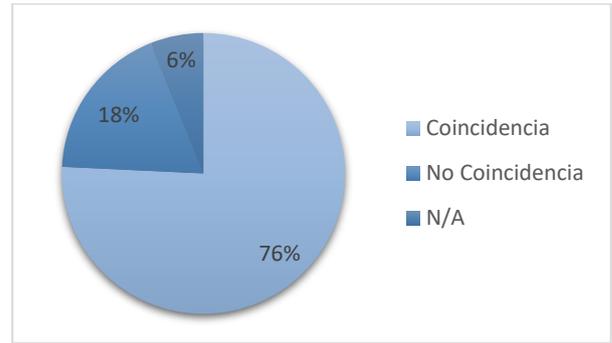
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



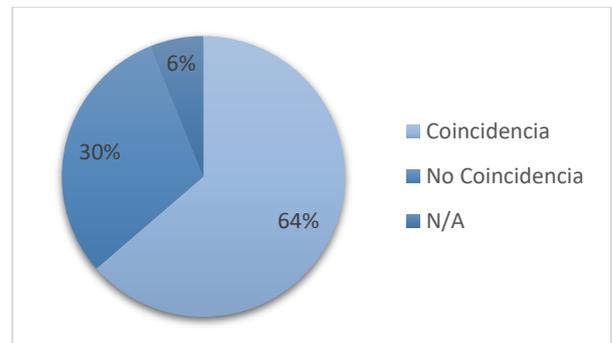
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

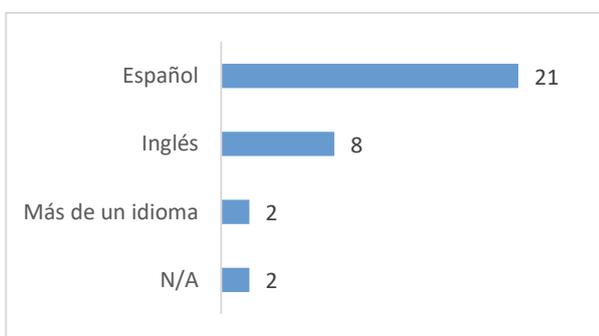
## RELACIÓN CON LA SEDE



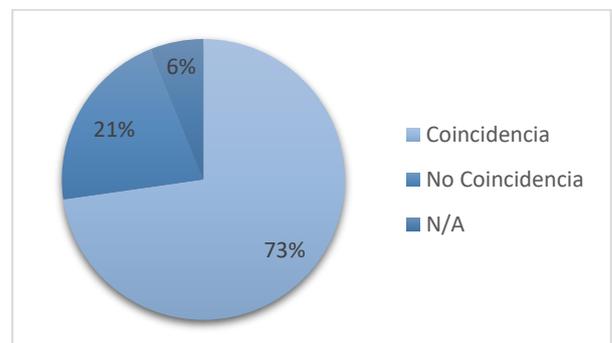
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS

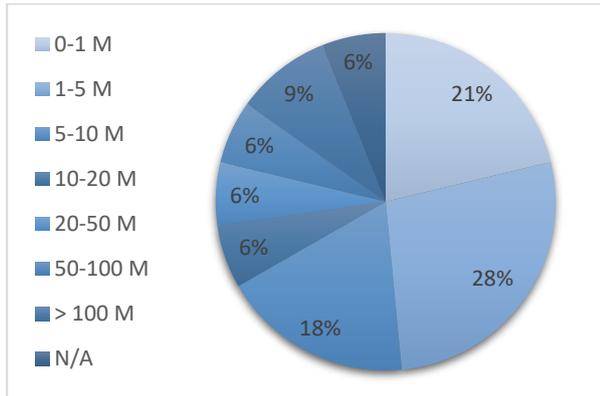


## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



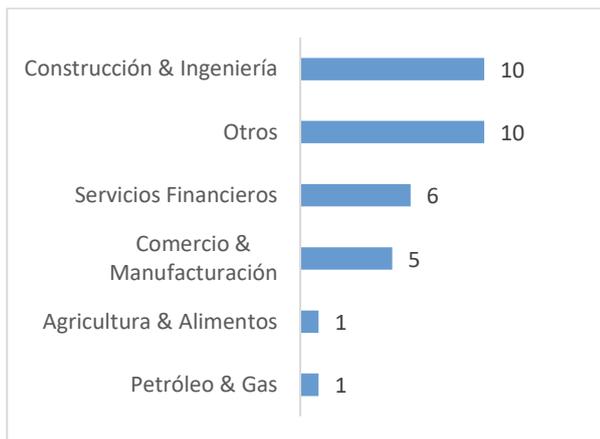
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en México.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes domésticos administrados por instituciones arbitrales en 2019.

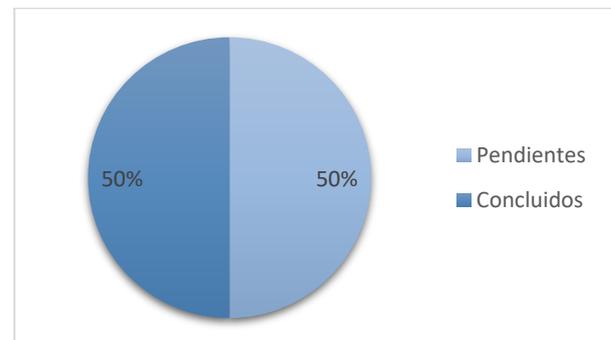
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

## CASOS

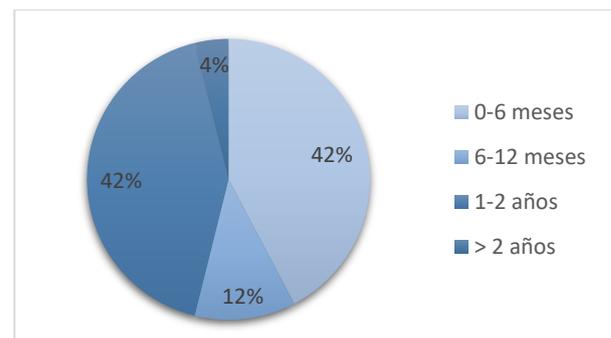
### CANTIDAD

Institución	Casos
CCI (FR)	26
CANACO (MX)	19
CAMEX (MX)	9
<b>Total</b>	<b>54</b>

### ESTADO PROCESAL

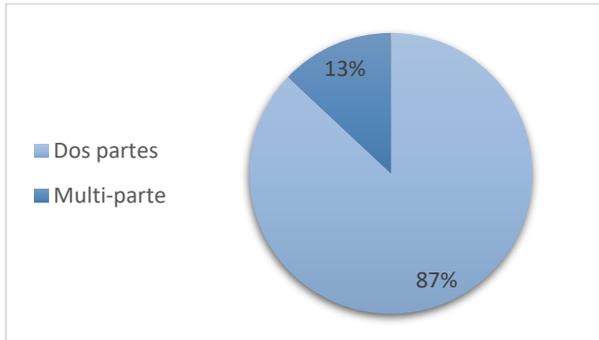


### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS



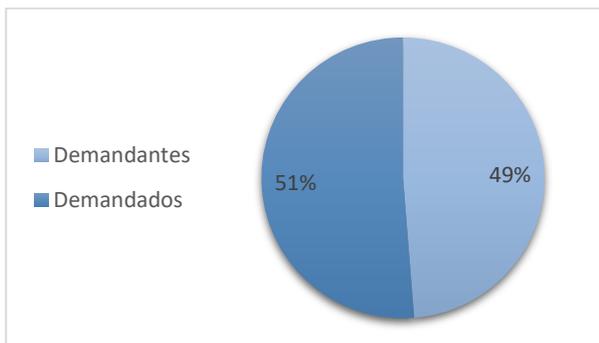
## PARTES

### MULTI-PARTE

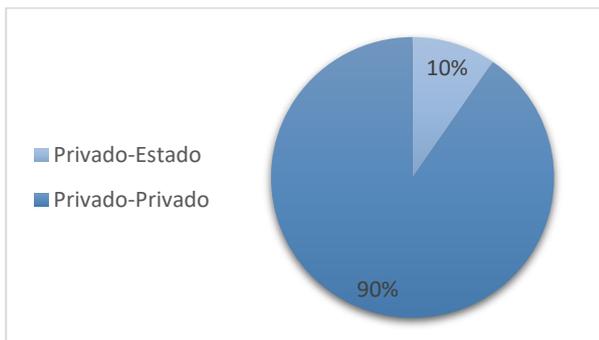


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

### DEMANDANTES Y DEMANDADOS



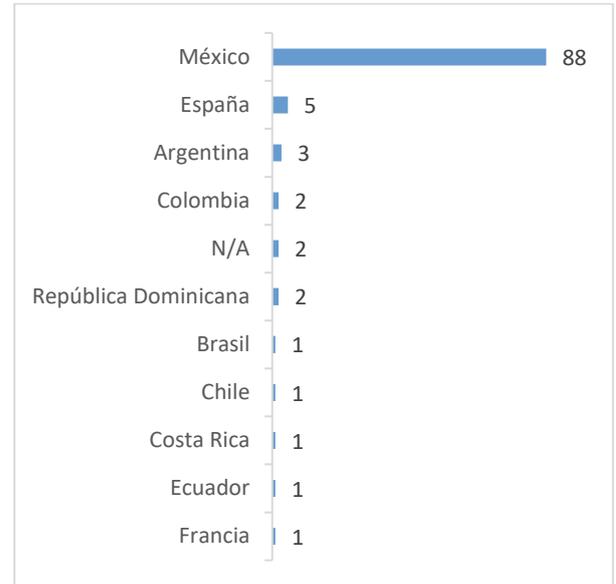
### ESTADO O EMPRESA ESTATAL



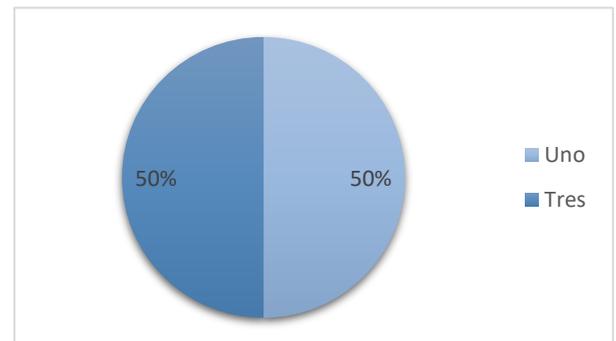
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD

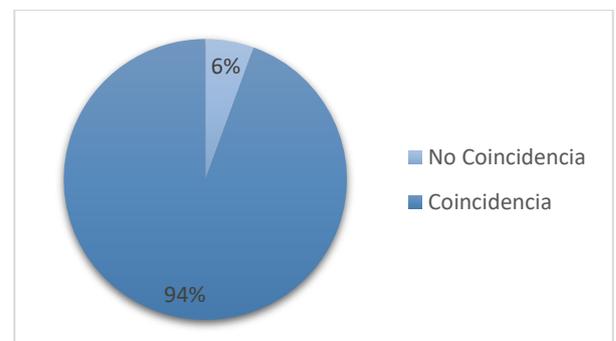


### NÚMERO



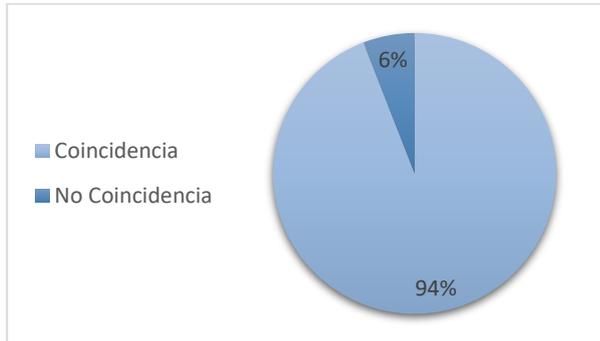
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al

menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

#### RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

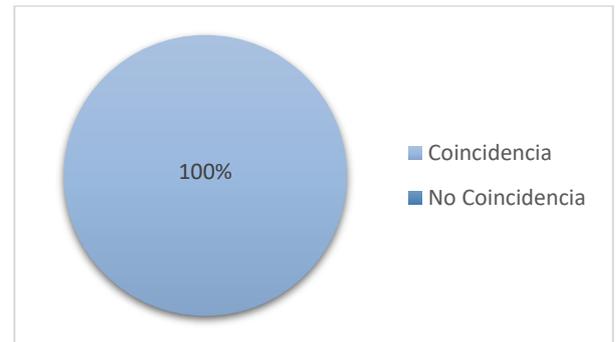
#### LEY APLICABLE AL FONDO

#### LEYES UTILIZADAS



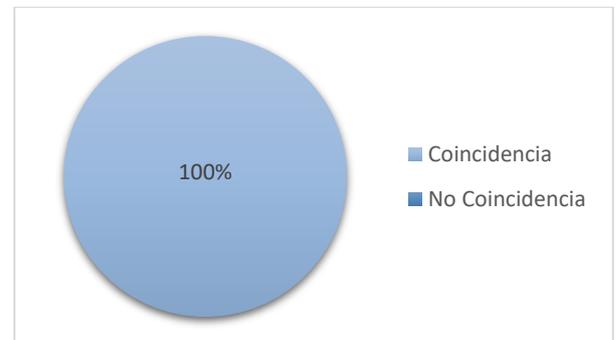
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

#### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

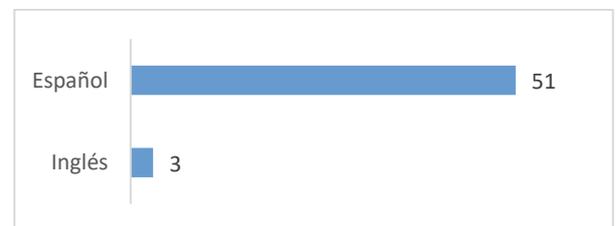
#### RELACIÓN CON LA SEDE



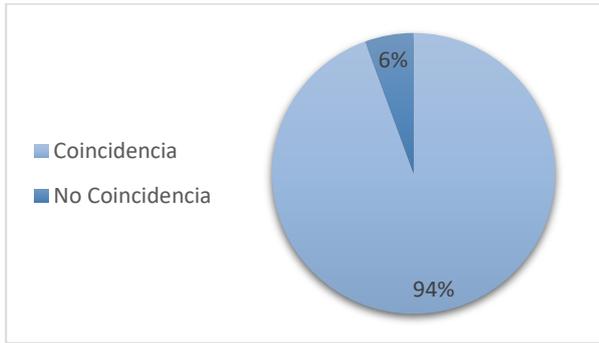
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

#### IDIOMA

#### IDIOMAS UTILIZADOS

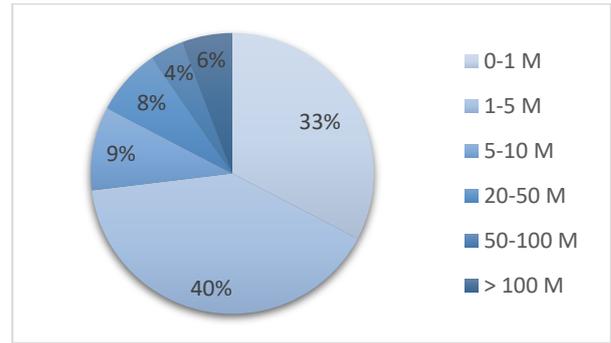


## RELACIÓN CON LAS PARTES



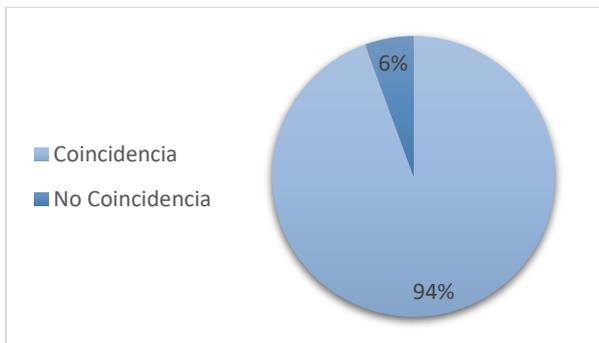
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



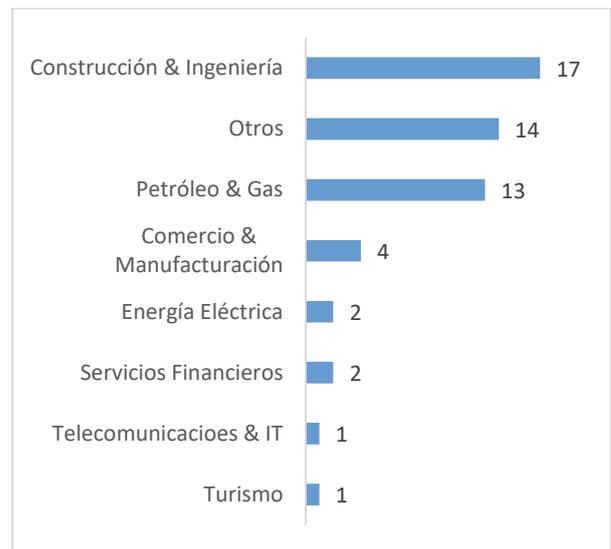
Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## RELACIÓN CON LA SEDE



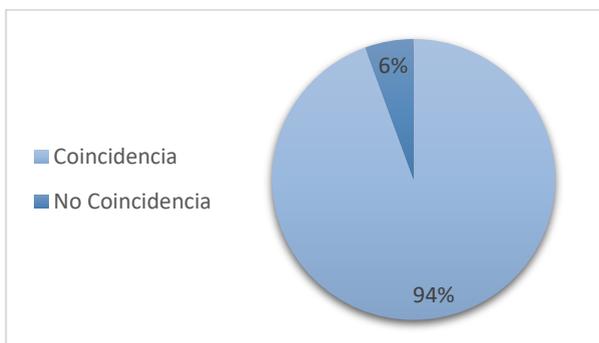
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

# PANAMÁ

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes internacionales administrados por instituciones arbitrales en 2019, en los que la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encontraba en Panamá.

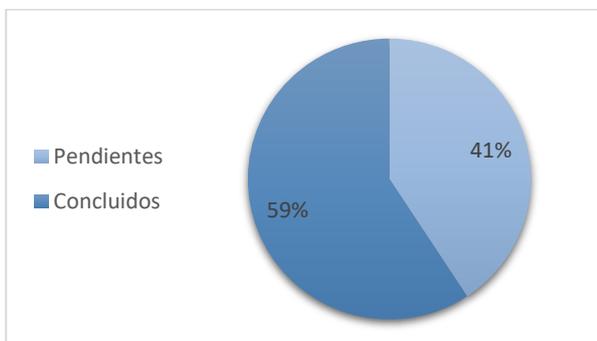
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

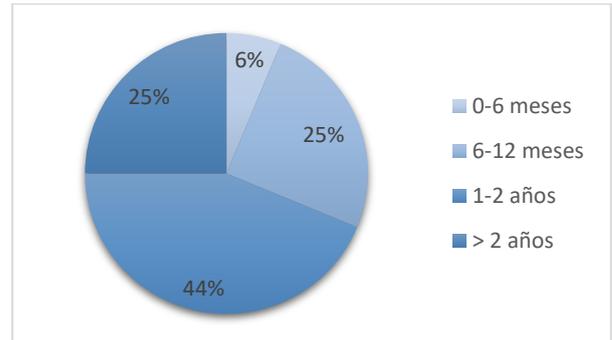
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CCI (FR)	22
CAM (ES)	1
CAM-CCBC (BR)	1
CAM-CCQ (EC)	1
CCMA (CO)	1
SCAI (CH)	1
<b>Total</b>	<b>27</b>

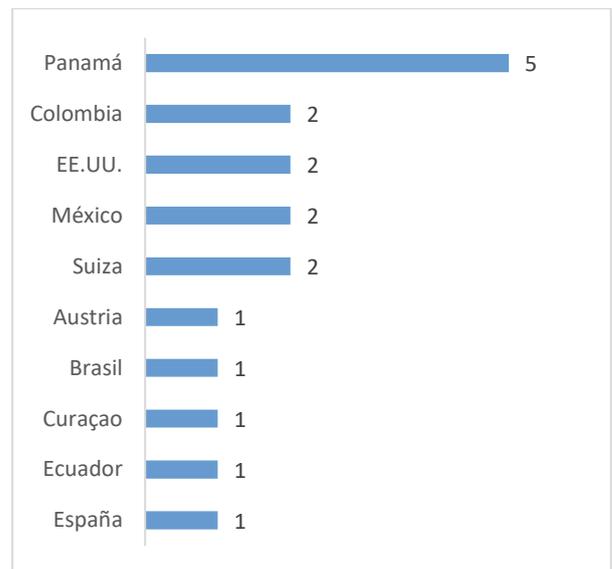
#### ESTADO PROCESAL



### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

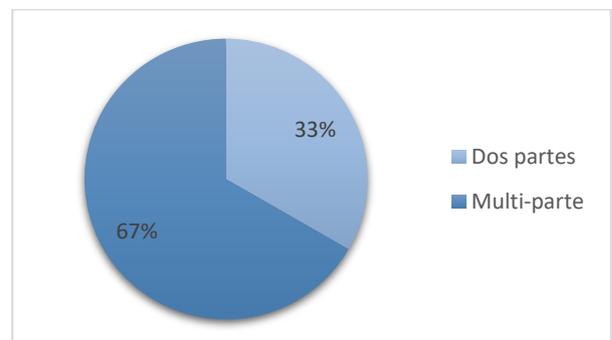


### SEDE ARBITRAL



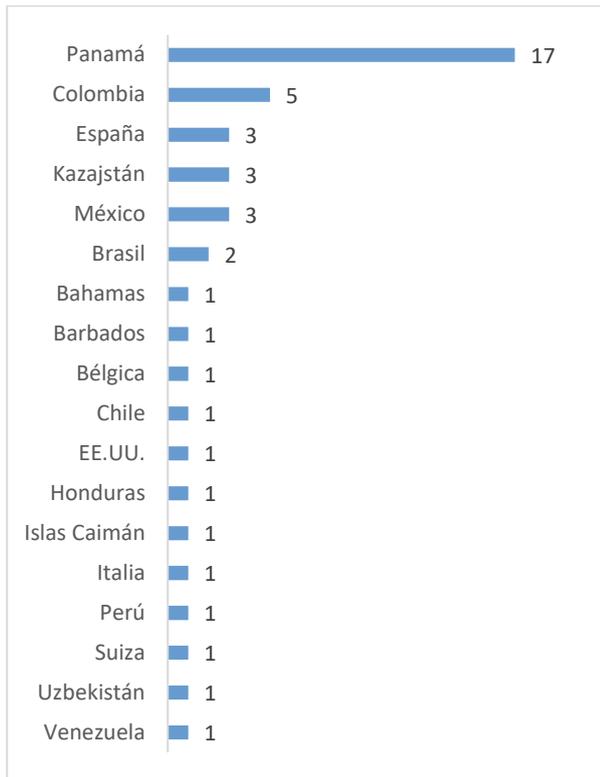
### PARTES

#### MULTI-PARTE

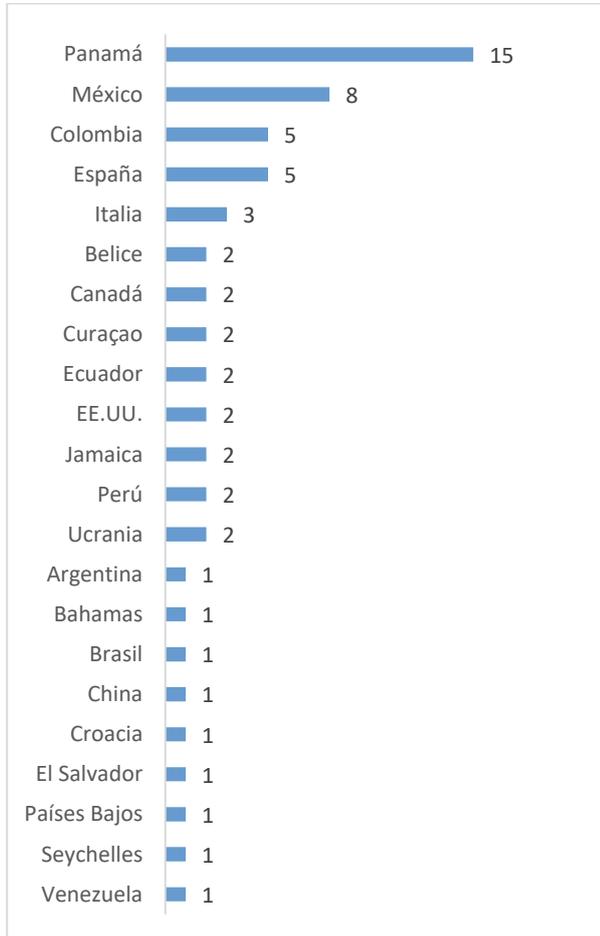


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

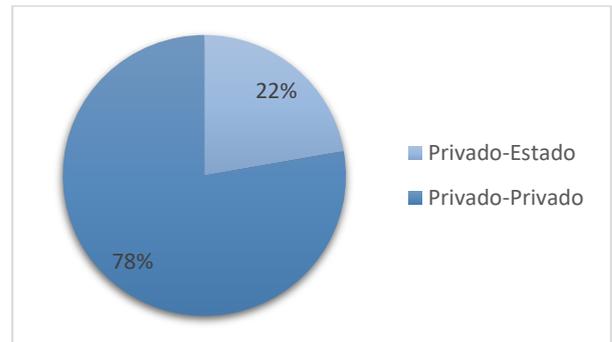
## DEMANDANTES POR PAÍS



## DEMANDADOS POR PAÍS



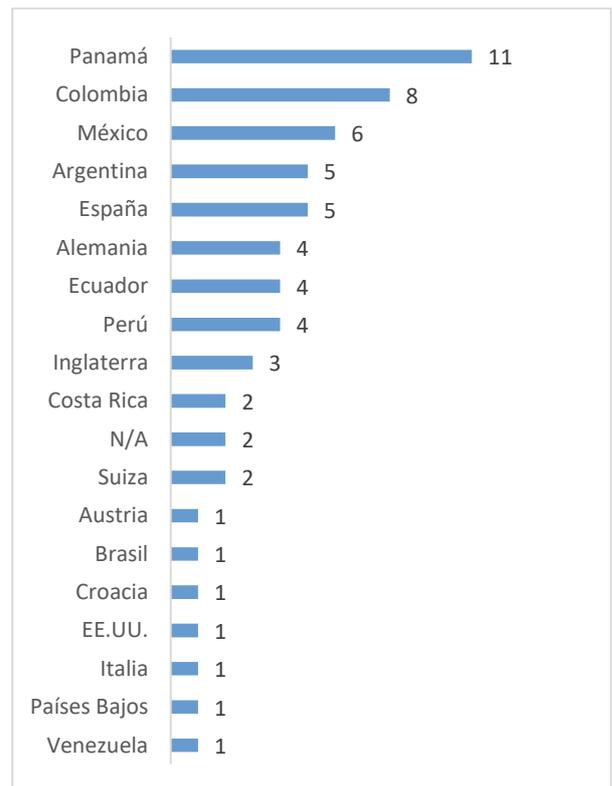
## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



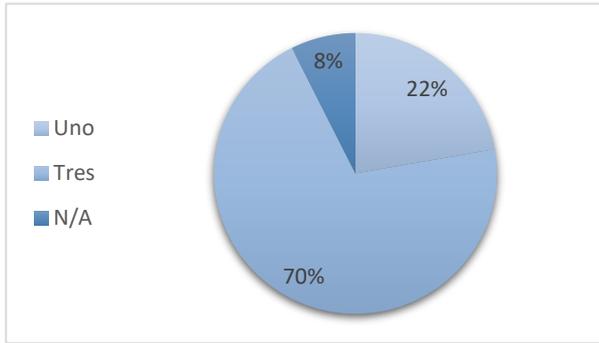
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

## NACIONALIDAD



## NÚMERO



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

## RELACIÓN CON LAS PARTES

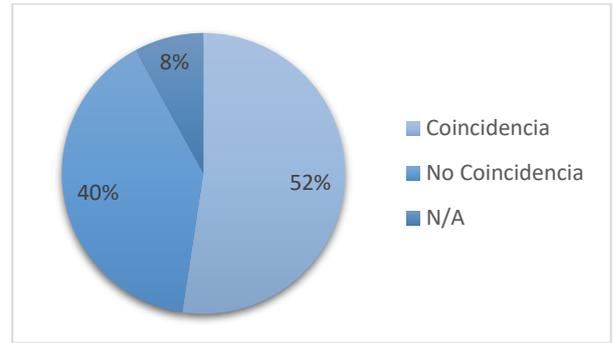


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

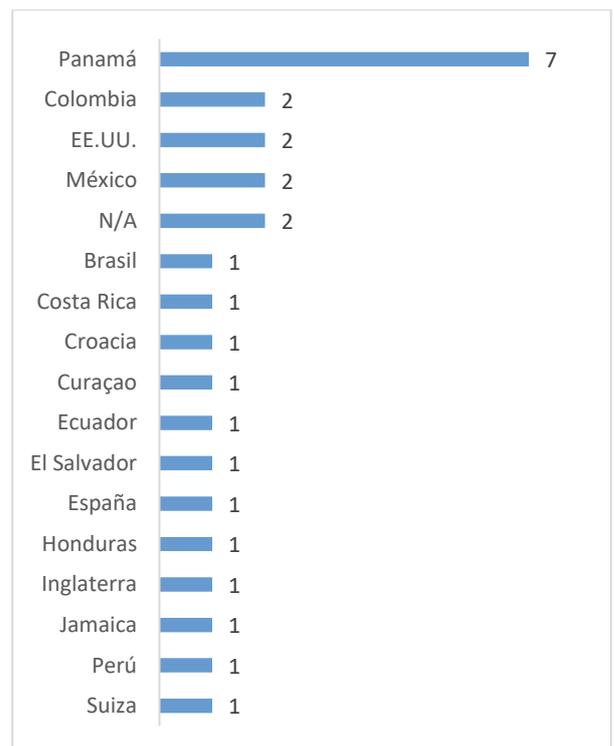
## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

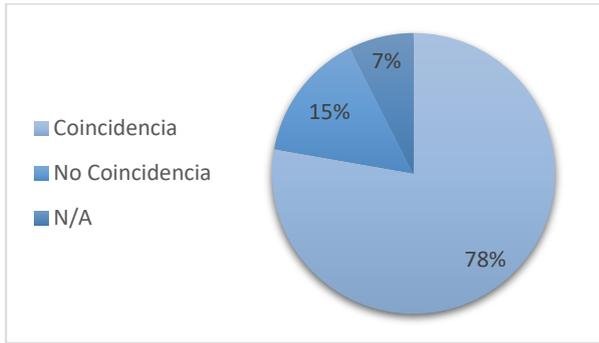
## LEY APLICABLE AL FONDO

## LEYES UTILIZADAS



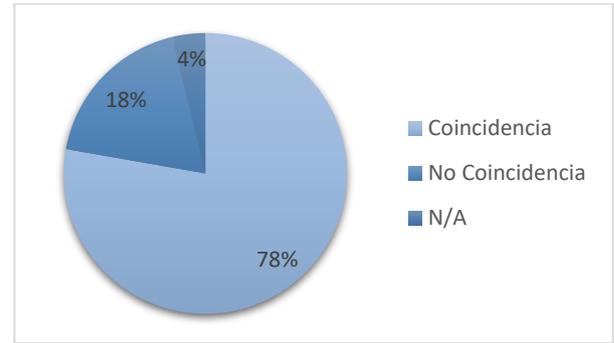
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



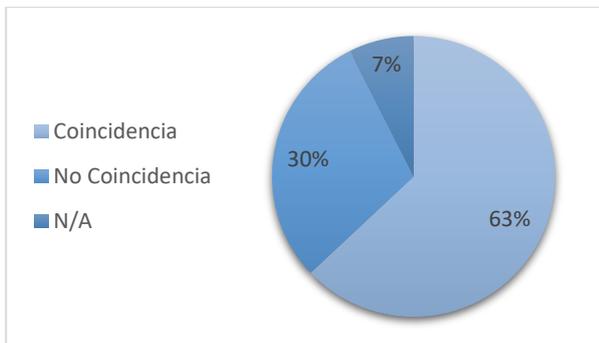
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



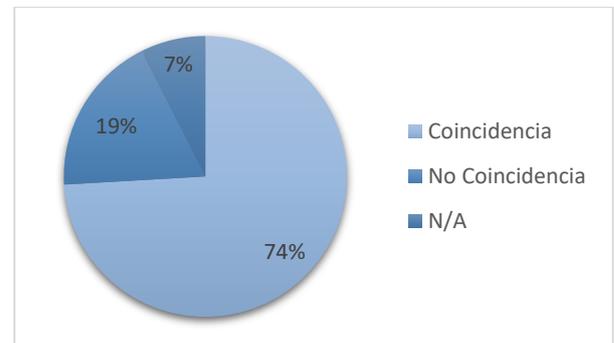
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

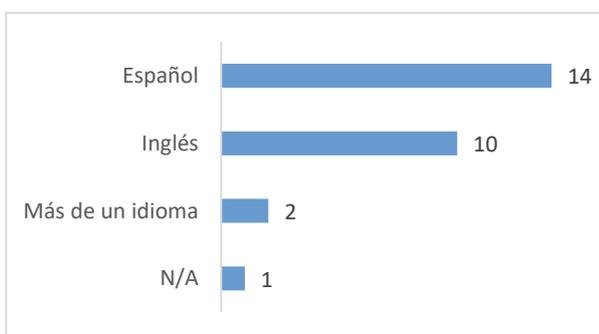
## RELACIÓN CON LA SEDE



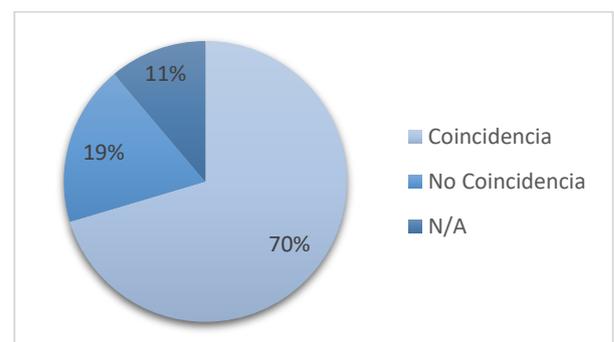
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS

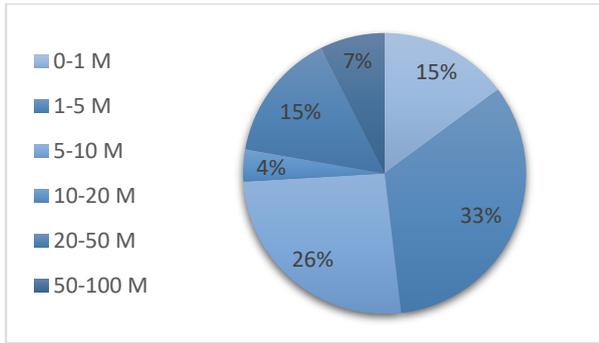


## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



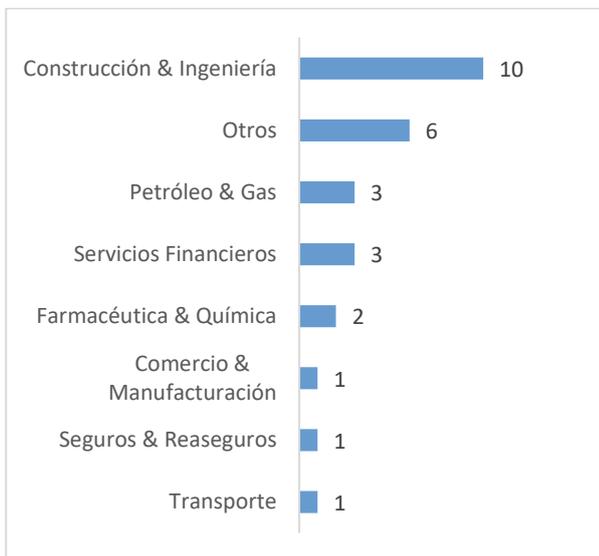
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en Panamá.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes domésticos administrados por instituciones arbitrales en 2019.

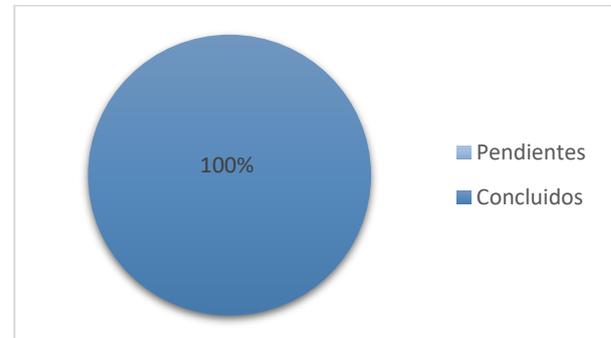
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

## CASOS

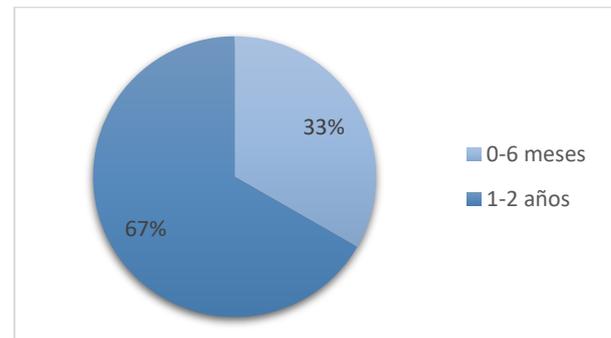
### CANTIDAD

Institución	Casos
CCI (FR)	3
<b>Total</b>	<b>3</b>

### ESTADO PROCESAL

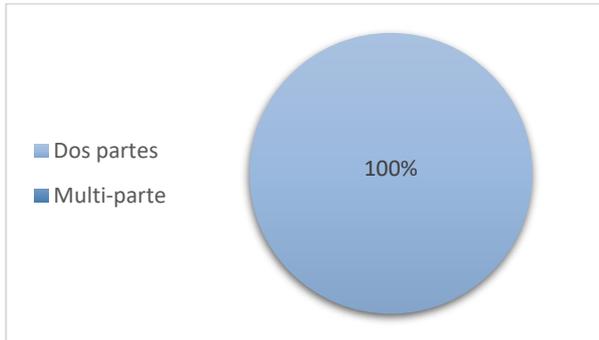


### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS



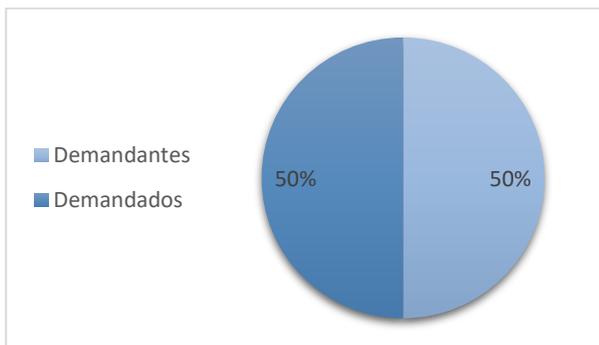
## PARTES

### MULTI-PARTE

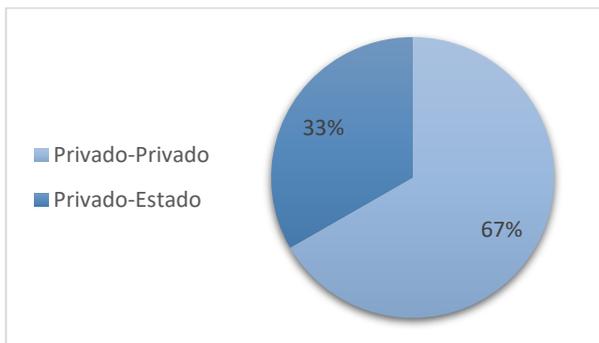


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

### DEMANDANTES Y DEMANDADOS



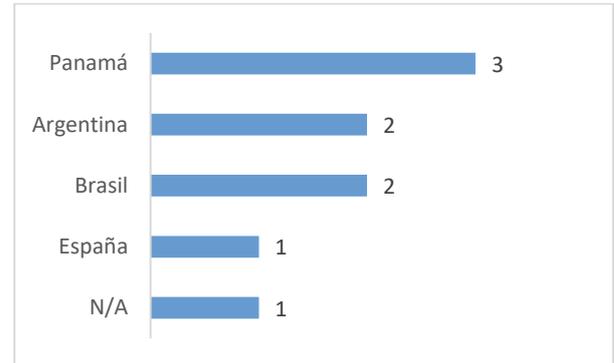
### ESTADO O EMPRESA ESTATAL



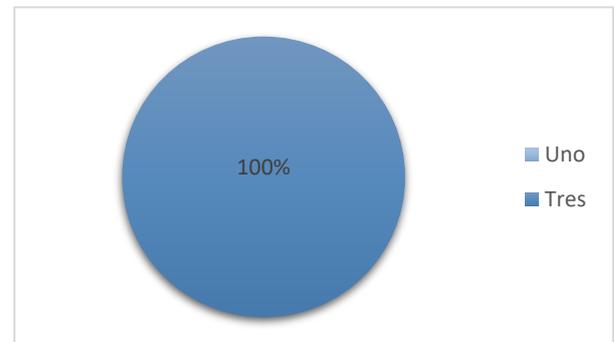
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD

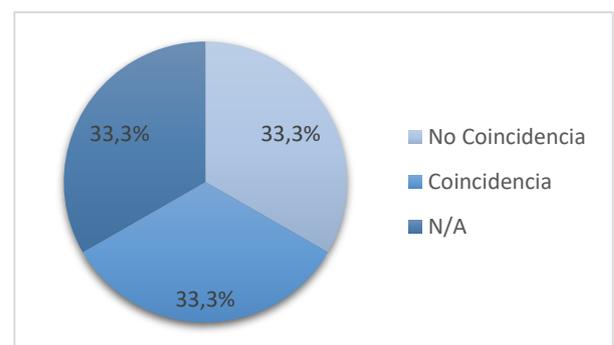


### NÚMERO



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

### RELACIÓN CON LAS PARTES

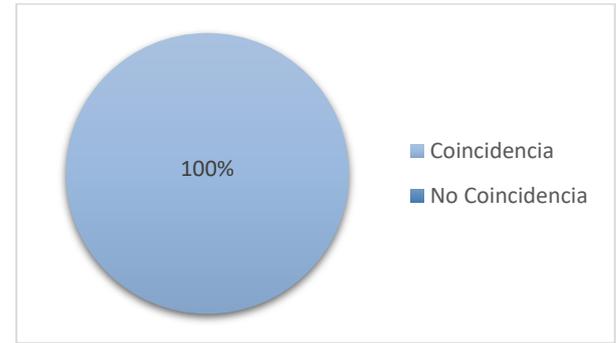


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

### RELACIÓN CON LAS PARTES



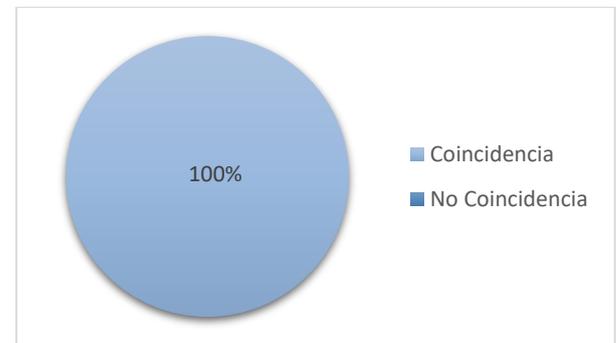
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

### RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

### RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

### LEY APLICABLE AL FONDO

### LEYES UTILIZADAS



No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

### IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS



## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA SEDE



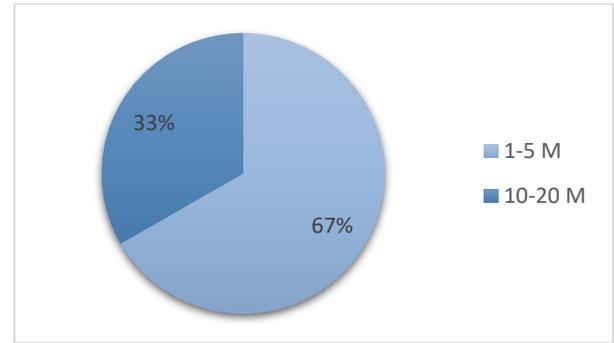
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



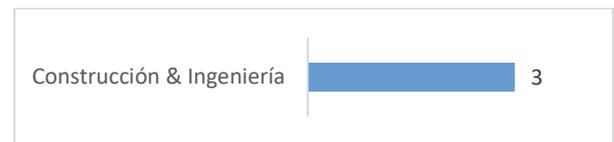
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

# PARAGUAY

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes internacionales administrados por instituciones arbitrales en 2019, en los que la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encontraba en Paraguay.

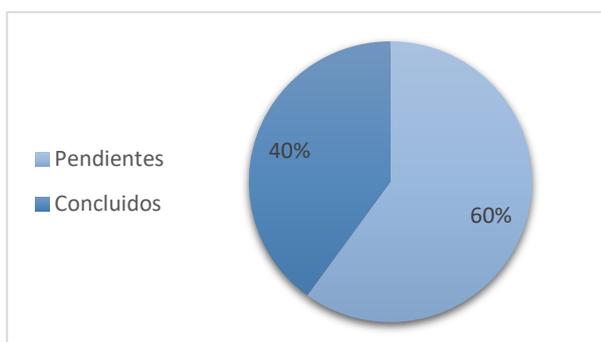
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

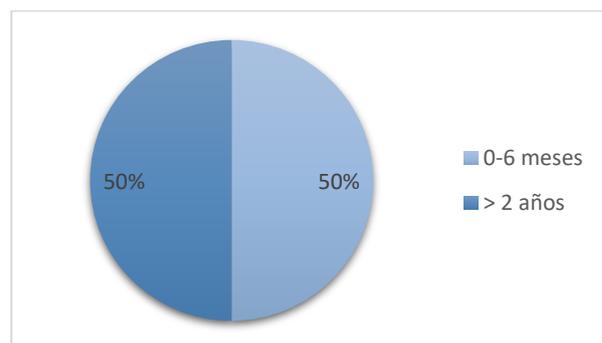
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CAMP (PY)	9
CCI (FR)	1
<b>Total</b>	<b>10</b>

#### ESTADO PROCESAL



### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

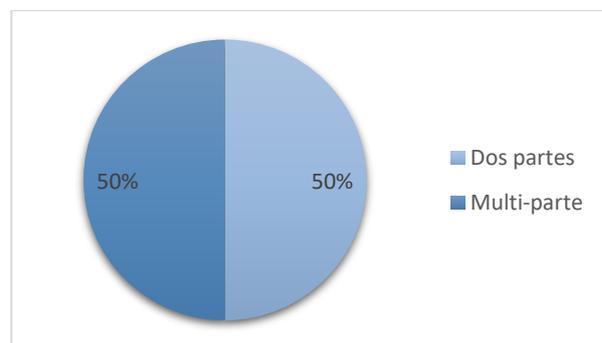


### SEDE ARBITRAL



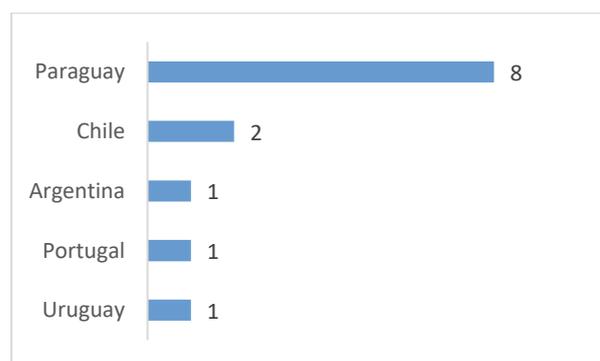
### PARTES

#### MULTI-PARTE

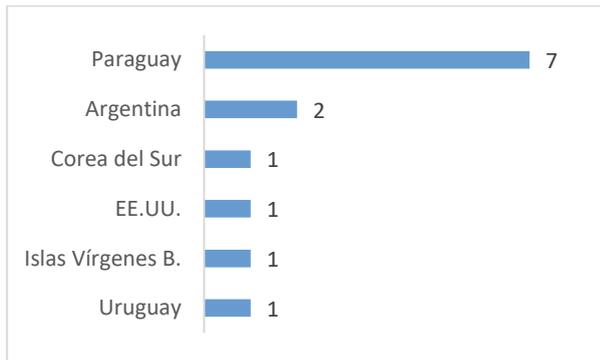


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

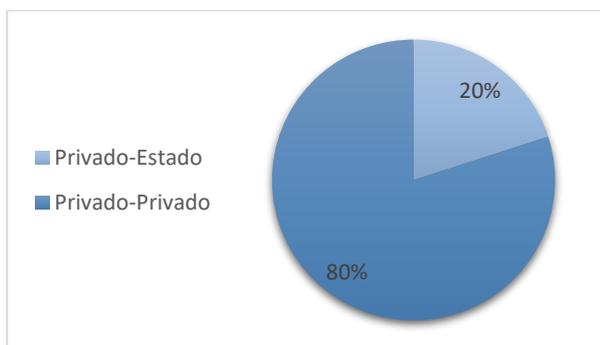
### DEMANDANTES POR PAÍS



## DEMANDADOS POR PAÍS



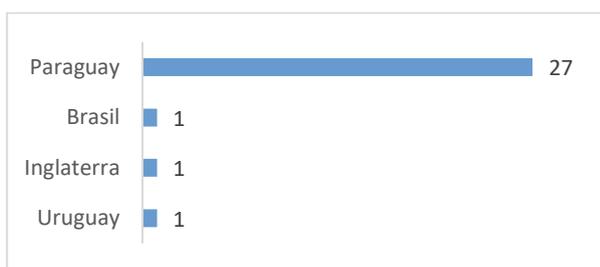
## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



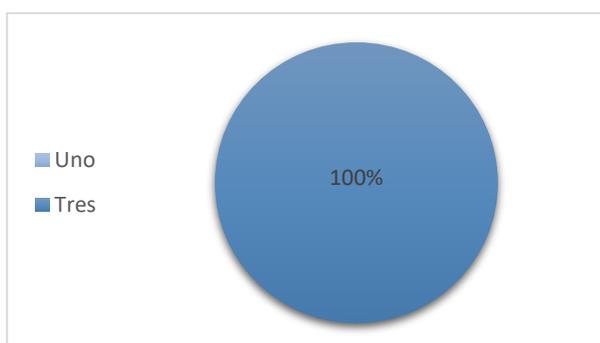
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD

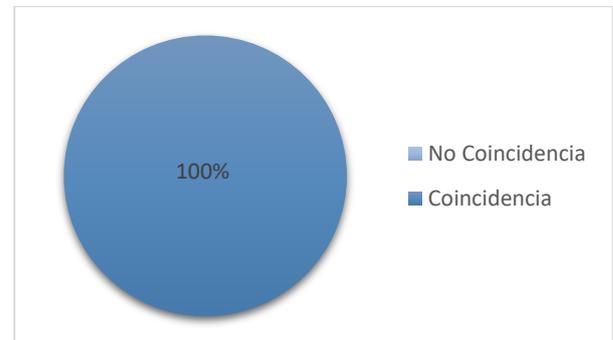


### NÚMERO

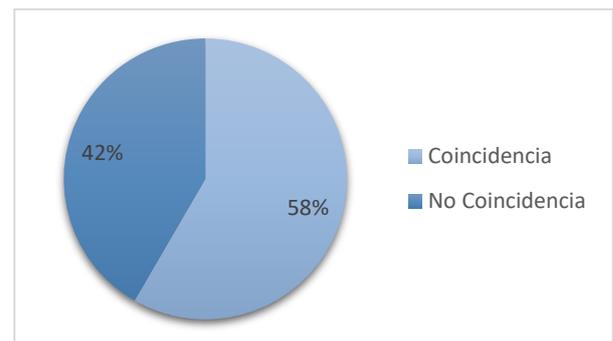


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

## RELACIÓN CON LAS PARTES

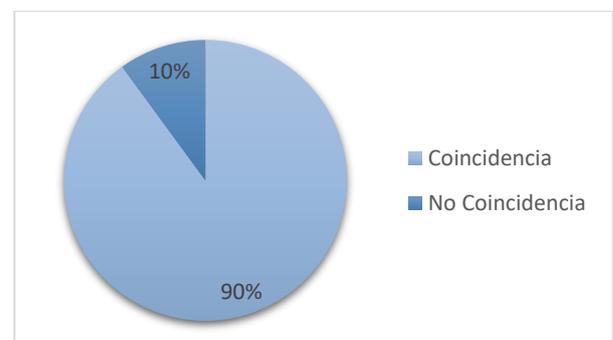


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al

fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

#### LEY APLICABLE AL FONDO

##### LEYES UTILIZADAS



No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

##### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

##### RELACIÓN CON LA SEDE



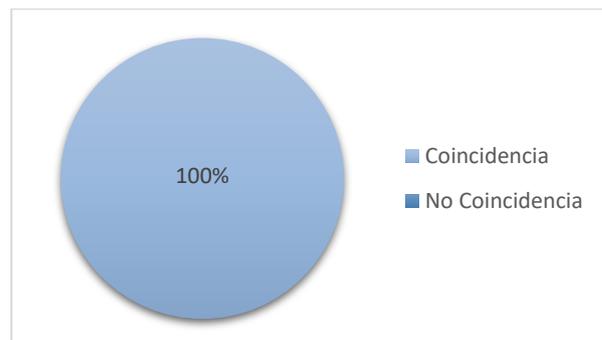
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

#### IDIOMA

##### IDIOMAS UTILIZADOS

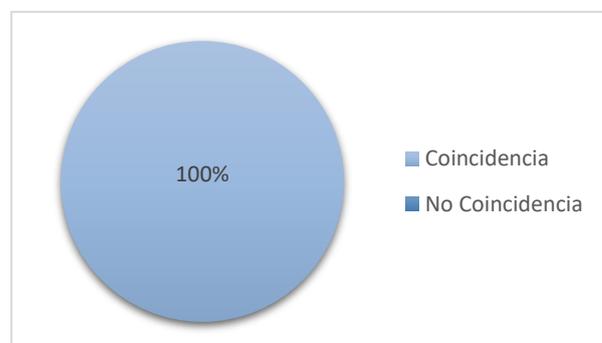


##### RELACIÓN CON LAS PARTES



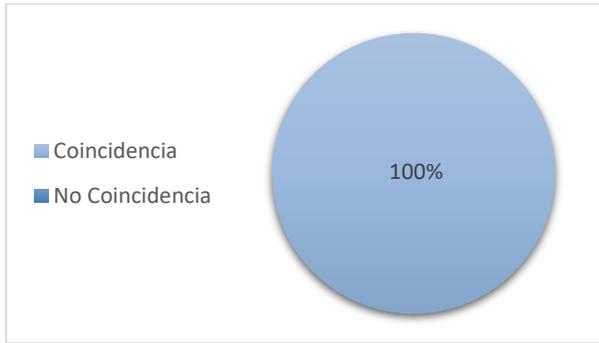
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

##### RELACIÓN CON LA SEDE



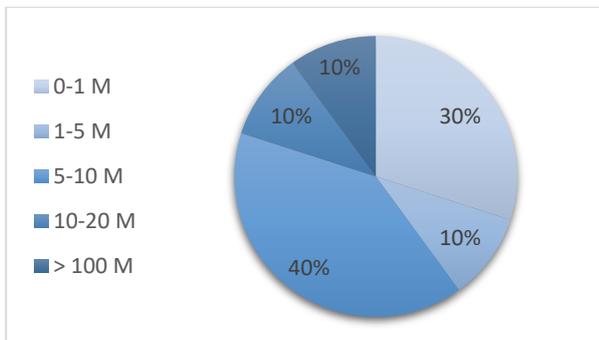
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes,

Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en Paraguay.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes domésticos administrados por instituciones arbitrales en 2019.

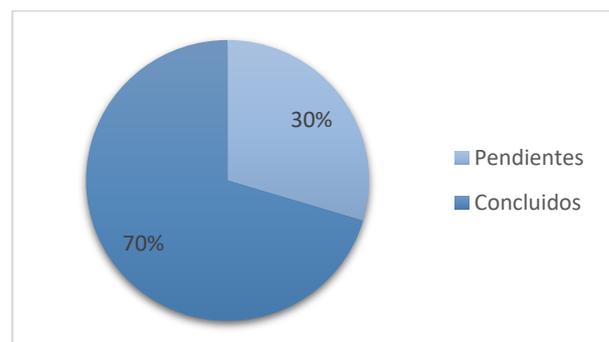
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

## CASOS

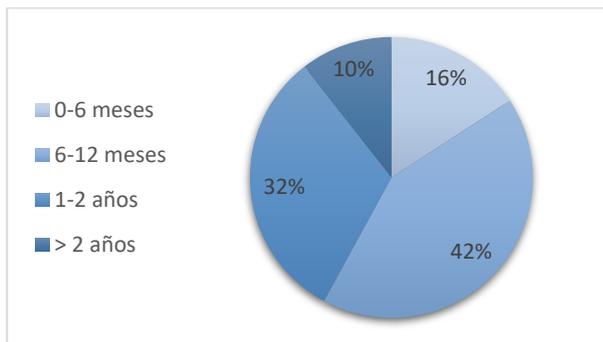
### CANTIDAD

Institución	Casos
CAMP (PY)	27
<b>Total</b>	<b>27</b>

### ESTADO PROCESAL

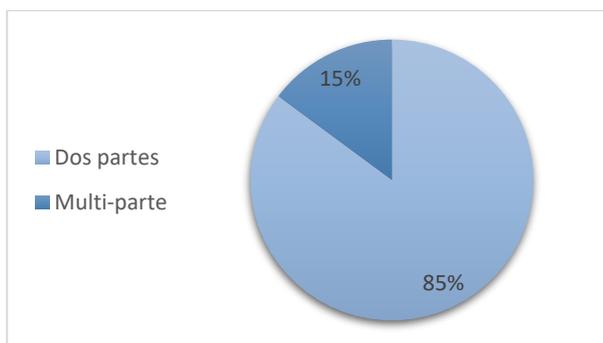


### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS



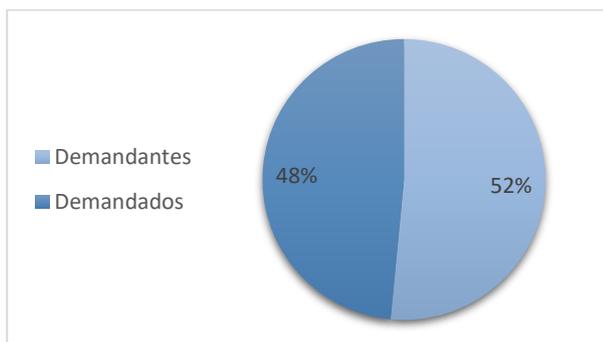
### PARTES

#### MULTI-PARTE

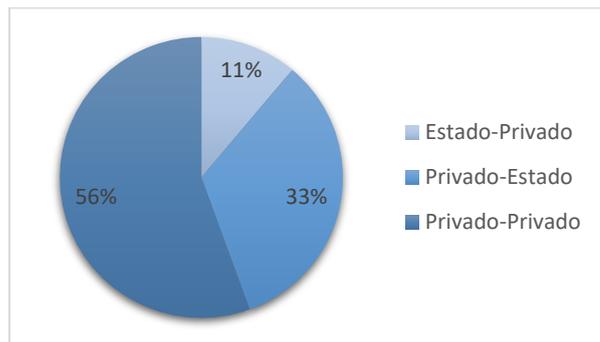


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

### DEMANDANTES Y DEMANDADOS



### ESTADO O EMPRESA ESTATAL



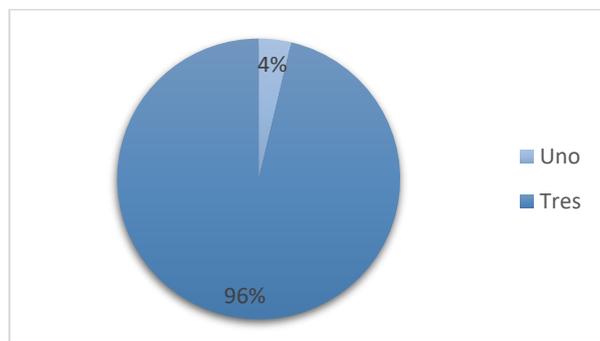
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

### ÁRBITROS

#### NACIONALIDAD

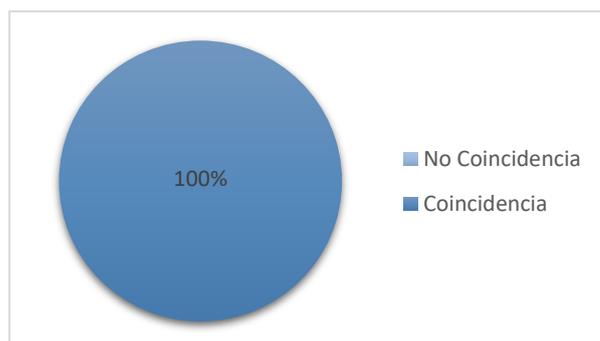


#### NÚMERO



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

#### RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

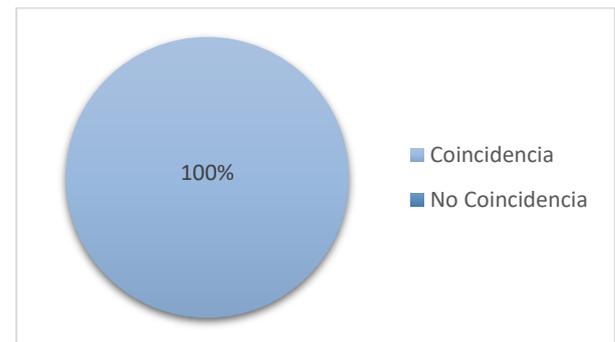
#### LEY APLICABLE AL FONDO

#### LEYES UTILIZADAS



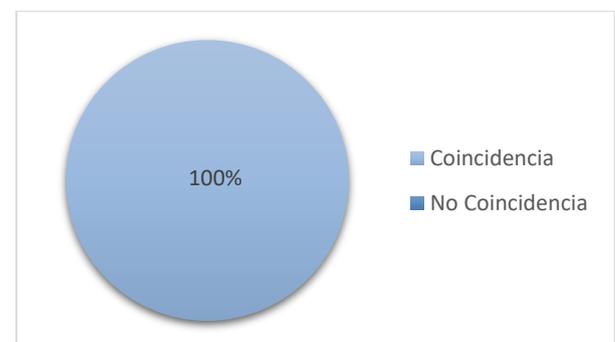
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

#### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

#### RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

#### IDIOMA

#### IDIOMAS UTILIZADOS

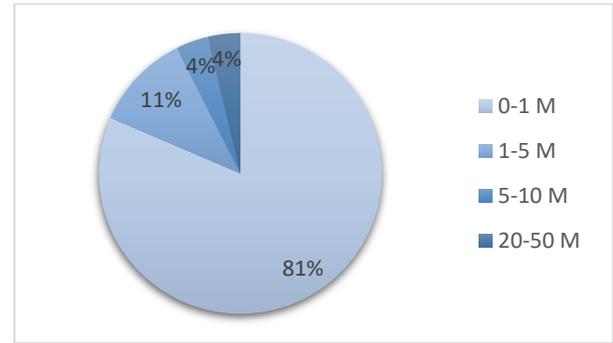


## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## PODER JUDICIAL

Esta sección contiene información sobre sentencias emitidas en 2019 por cortes o tribunales judiciales de Paraguay en relación con laudos arbitrales. La información fue proporcionada por *Paraguay Very Young Arbitration Practitioners* a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de las sentencias reportadas.

### PETICIONES DE NULIDAD

No se reportaron sentencias de 2019 sobre peticiones de nulidad de laudos arbitrales.

### AMPARO, TUTELA, APELACIÓN, REVOCACIÓN, REVISIÓN

No se reportaron sentencias de 2019 sobre recursos o acciones diferentes a la petición de nulidad, como amparos, tutelas, apelaciones, revocaciones o revisiones, contra laudos arbitrales o contra aspectos de procesos arbitrales.

### RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAUDOS EXTRANJEROS

No se reportaron sentencias de 2019 vinculadas a peticiones de reconocimiento o ejecución de laudos extranjeros.

# PERÚ

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes internacionales administrados por instituciones arbitrales en 2019, en los que la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encontraba en Perú.

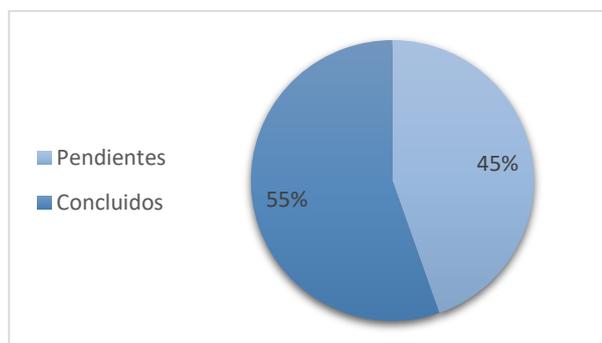
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

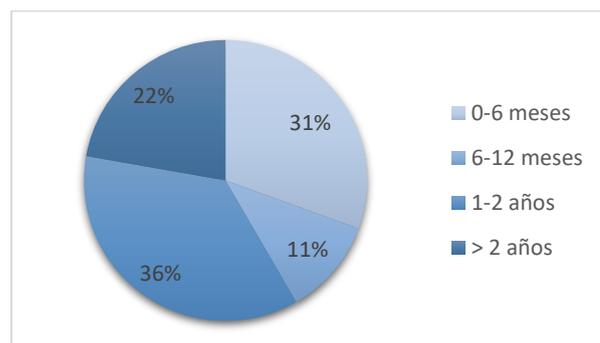
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CCL (PE)	46
CCI (FR)	13
AMCHAM (PE)	6
<b>Total</b>	<b>65</b>

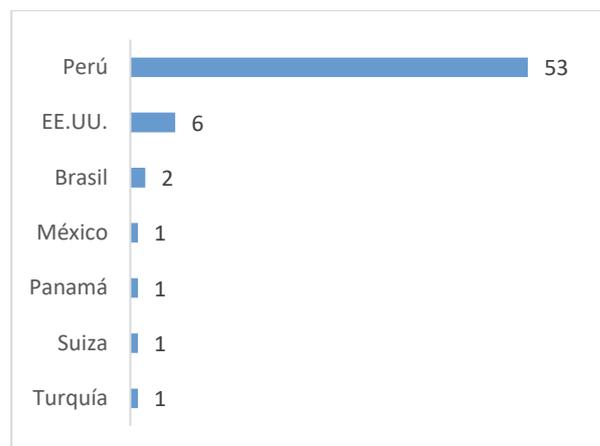
#### ESTADO PROCESAL



#### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

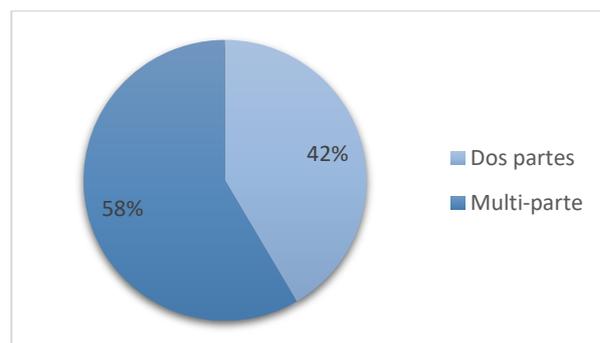


#### SEDE ARBITRAL



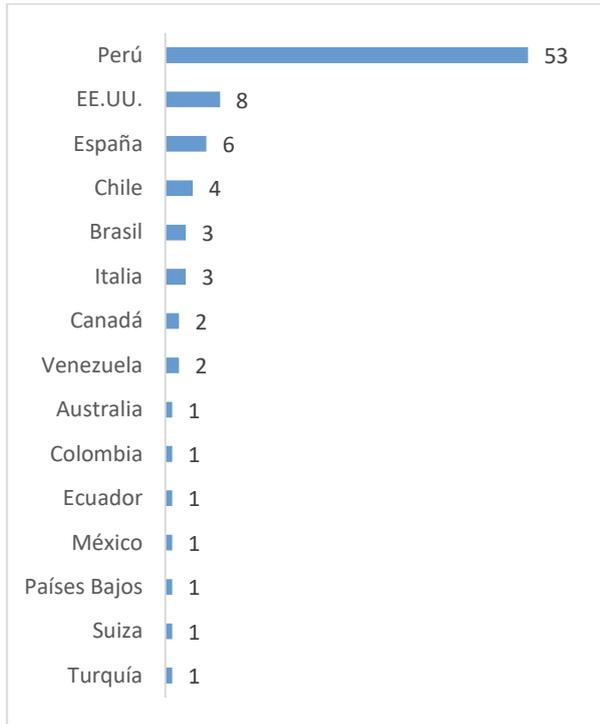
#### PARTES

#### MULTI-PARTE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

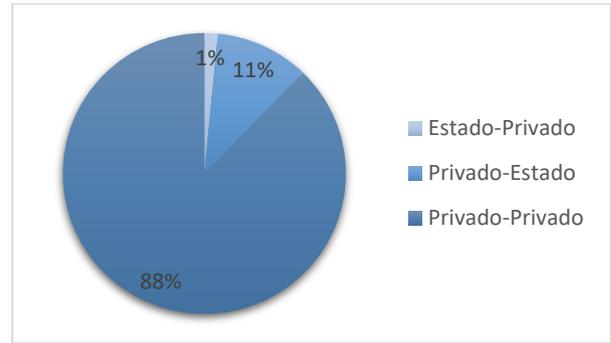
## DEMANDANTES POR PAÍS



## DEMANDADOS POR PAÍS



## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



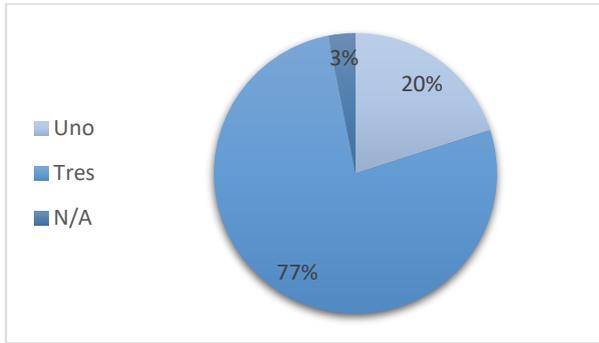
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD



## NÚMERO

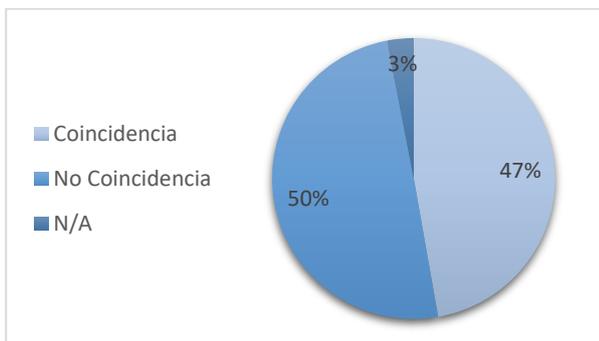


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

## RELACIÓN CON LAS PARTES

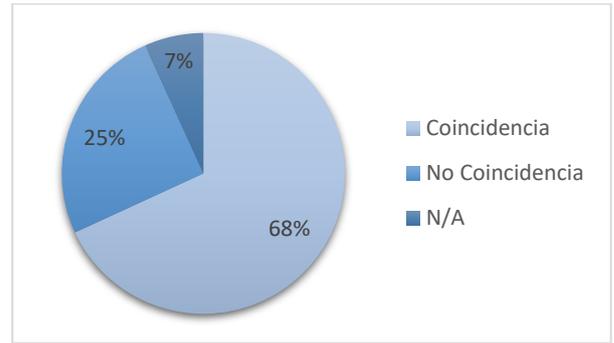


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

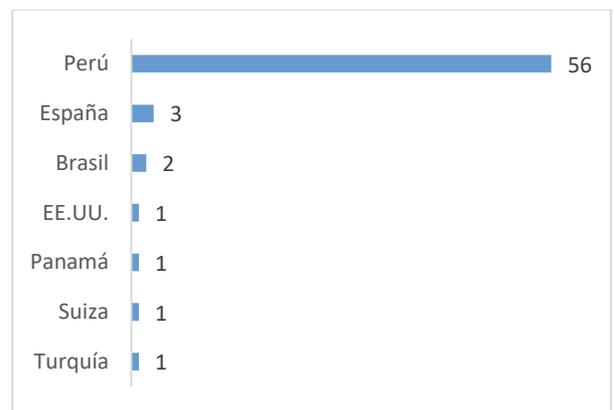
## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

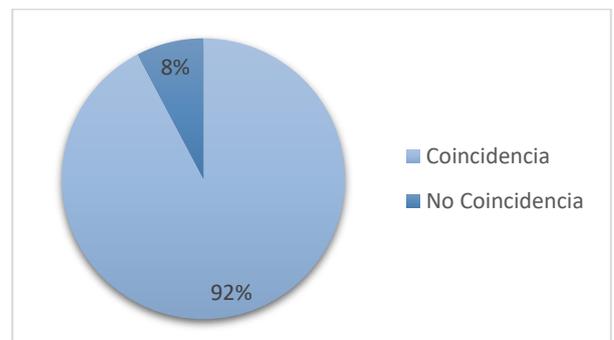
## LEY APLICABLE AL FONDO

### LEYES UTILIZADAS



No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

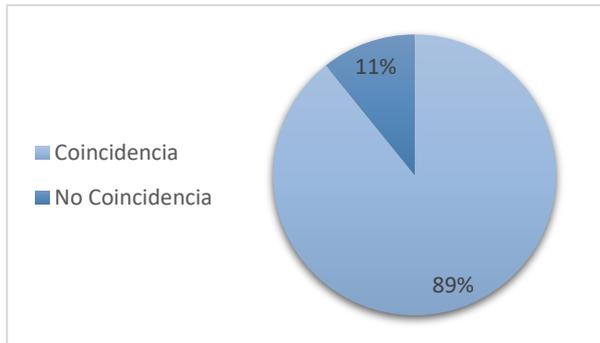
## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del país del domicilio de al menos una de las partes.

domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

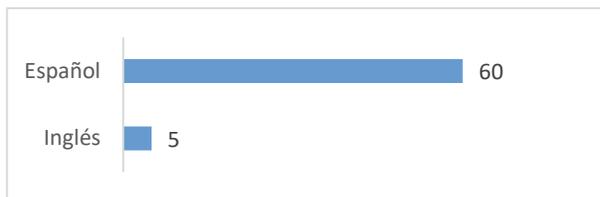
#### RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

#### IDIOMA

#### IDIOMAS UTILIZADOS

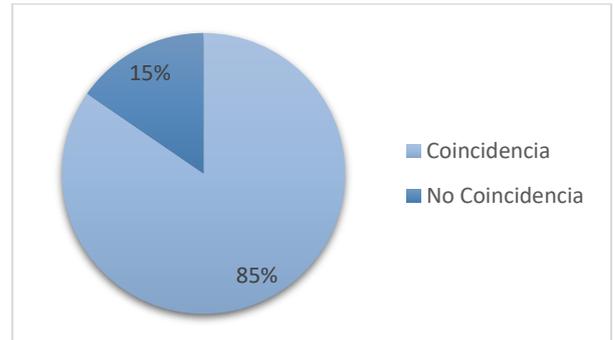


#### RELACIÓN CON LAS PARTES



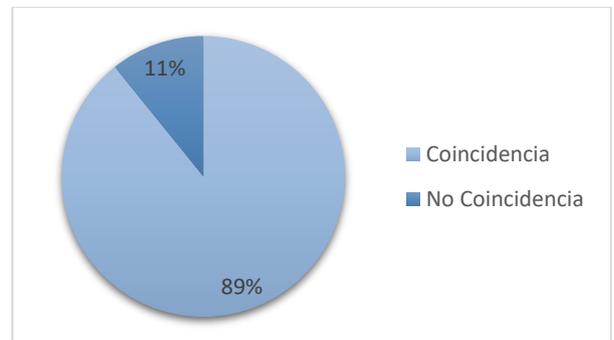
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

#### RELACIÓN CON LA SEDE



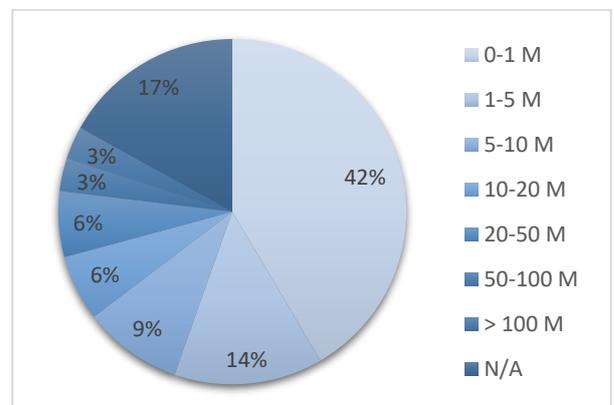
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

#### RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

#### MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en Perú.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes domésticos administrados por instituciones arbitrales en 2019.

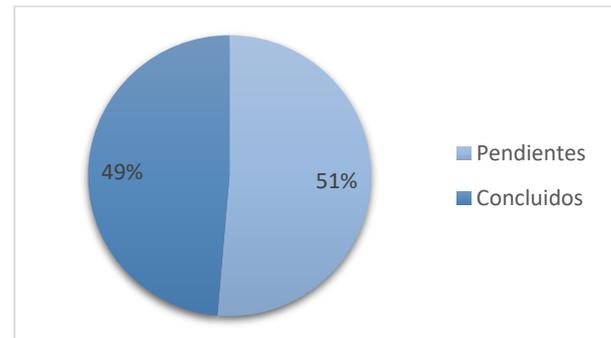
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

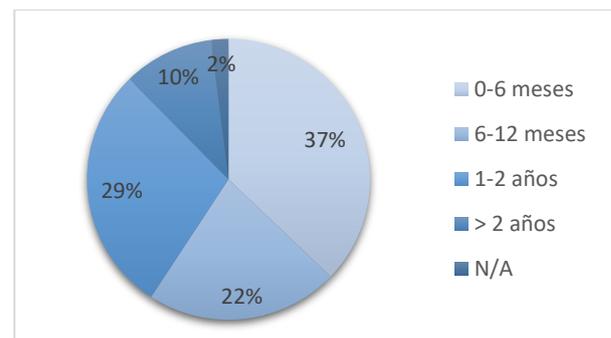
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CCL (PE)	1222
AMCHAM (PE)	26
CCI (FR)	5
<b>Total</b>	<b>1253</b>

#### ESTADO PROCESAL

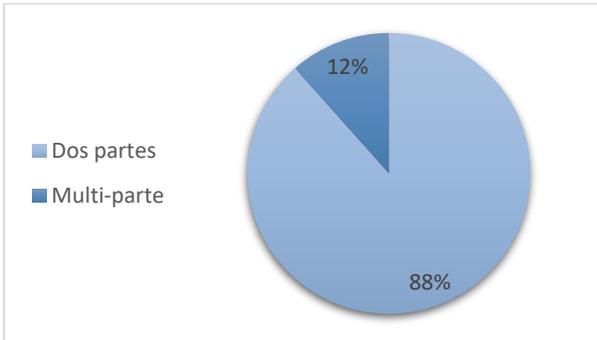


#### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS



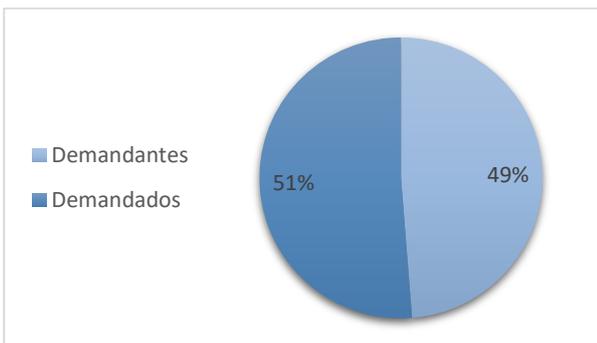
## PARTES

### MULTI-PARTE

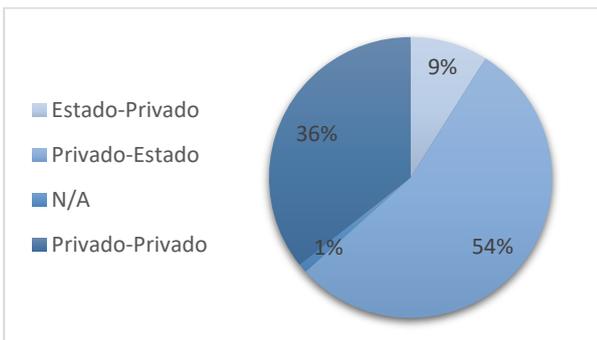


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

### DEMANDANTES Y DEMANDADOS



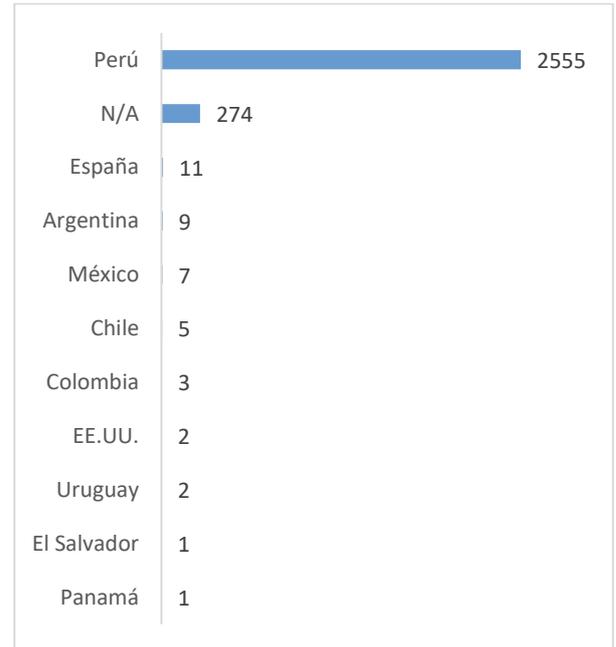
### ESTADO O EMPRESA ESTATAL



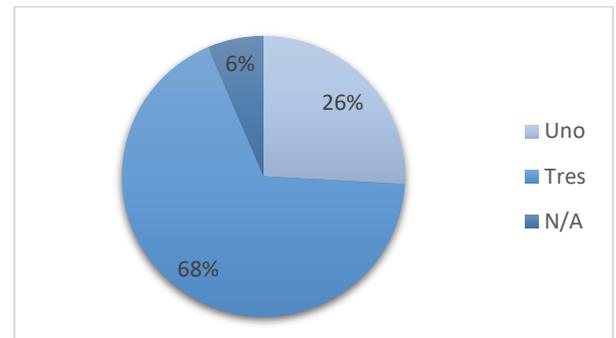
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD

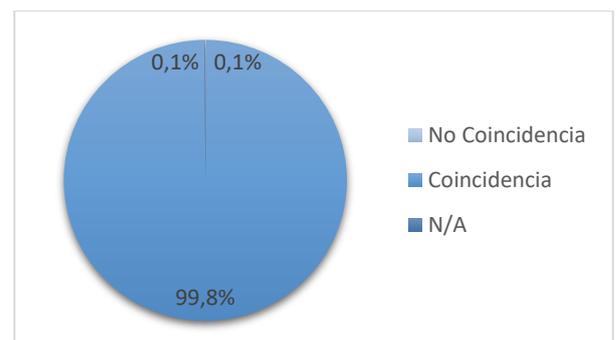


### NÚMERO



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

#### RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

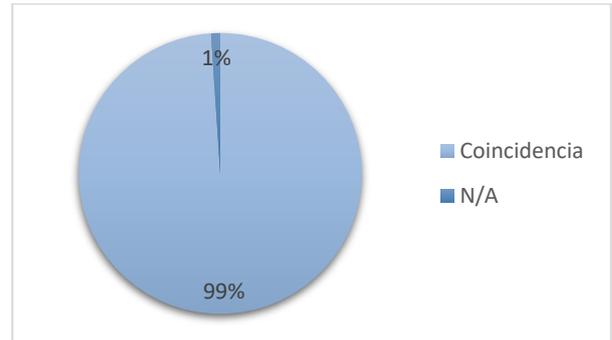
#### LEY APLICABLE AL FONDO

#### LEYES UTILIZADAS



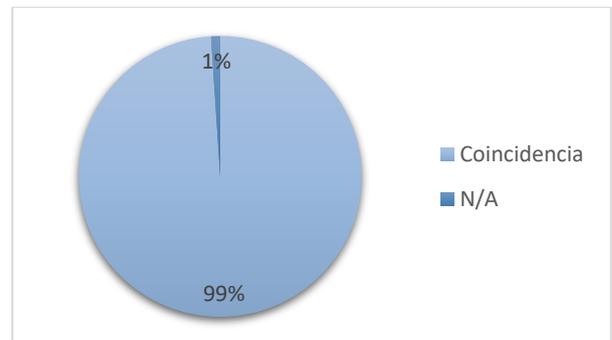
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

#### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

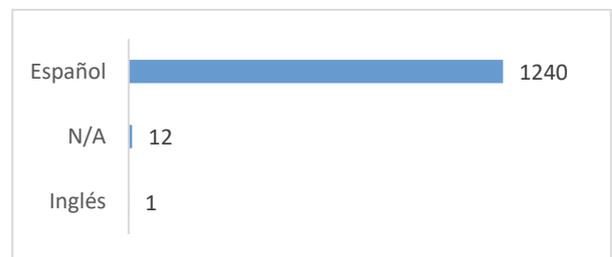
#### RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

#### IDIOMA

#### IDIOMAS UTILIZADOS



## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA SEDE



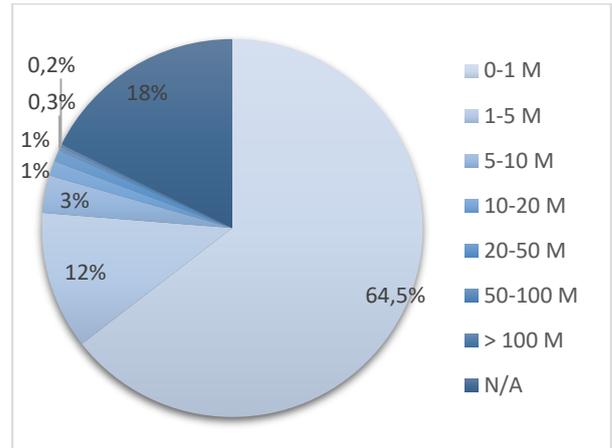
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



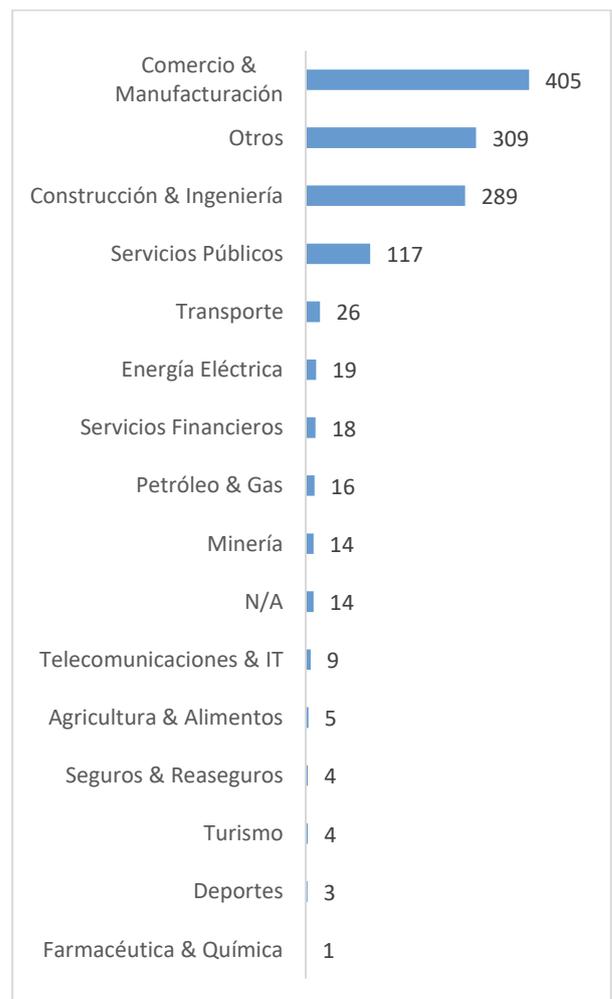
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



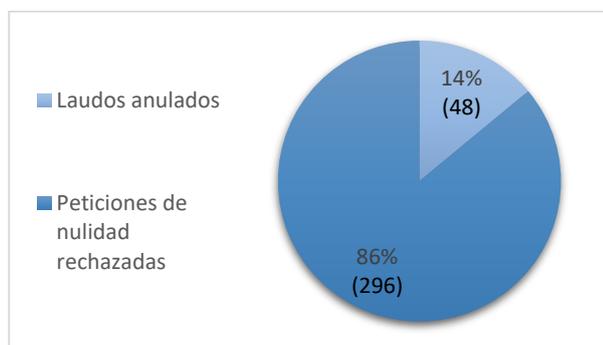
Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio &

Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## PODER JUDICIAL

Esta sección contiene información sobre 346 sentencias emitidas en 2019 por cortes o tribunales judiciales de Perú en relación con laudos arbitrales. La información fue proporcionada por *Lima Very Young Arbitration Practitioners* y *Peruvian Young Arbitrators* a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de las sentencias reportadas.

### PETICIONES DE NULIDAD



Este gráfico representa el número de laudos anulados total o parcialmente (48), y el número de peticiones de anulación rechazadas (296), de un total de 344 peticiones de nulidad decididas en 2019.

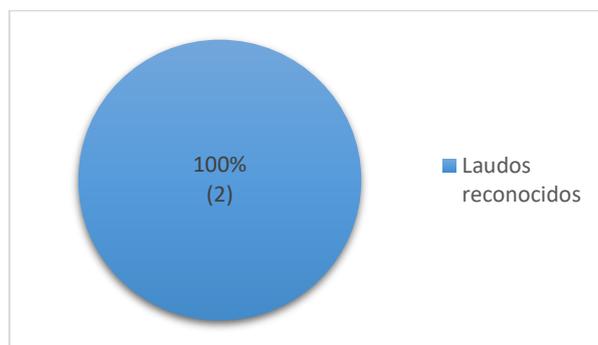


Este gráfico refleja las causales de nulidad que fueron admitidas en aquellos casos en los cuales se anularon laudos arbitrales.

### AMPARO, TUTELA, APELACIÓN, REVOCACIÓN, REVISIÓN

No se reportaron sentencias de 2019 sobre recursos o acciones diferentes a la petición de nulidad, como amparos, tutelas, apelaciones, revocaciones o revisiones, contra laudos arbitrales o contra aspectos de procesos arbitrales.

### RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAUDOS EXTRANJEROS



Este gráfico representa el número de laudos extranjeros reconocidos (2), de un total de 2 peticiones de reconocimiento decididas en 2019.

# REPÚBLICA DOMINICANA

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes internacionales administrados por instituciones arbitrales en 2019, en los que la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encontraba en República Dominicana.

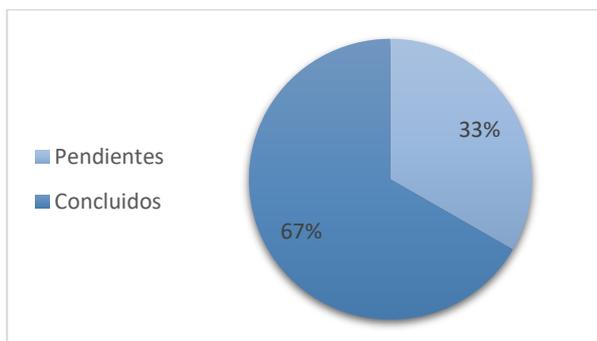
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

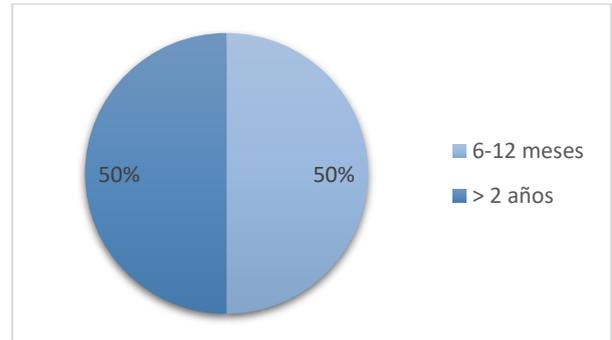
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CCI (FR)	2
CCL (PE)	1
<b>Total</b>	<b>3</b>

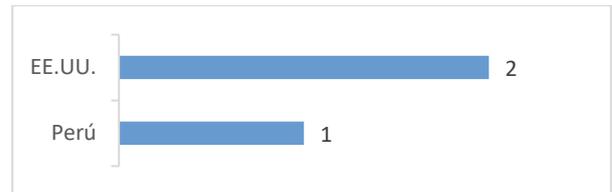
#### ESTADO PROCESAL



### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

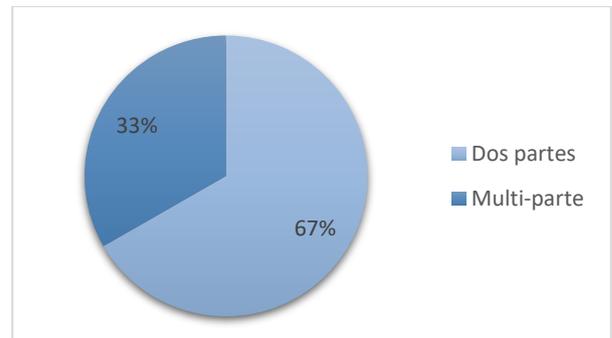


### SEDE ARBITRAL



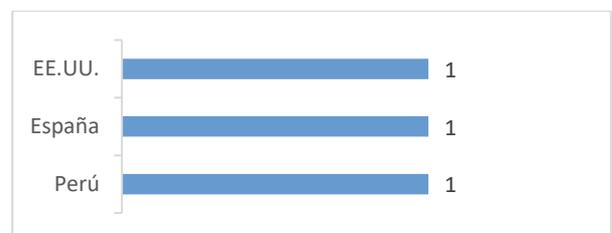
### PARTES

#### MULTI-PARTE

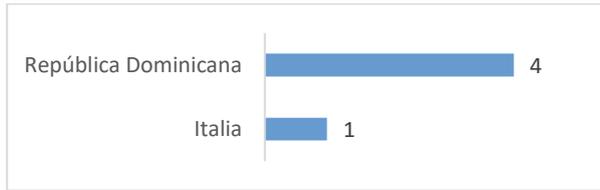


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

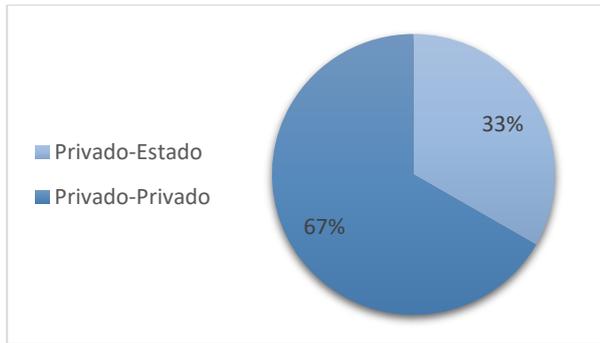
### DEMANDANTES POR PAÍS



## DEMANDADOS POR PAÍS



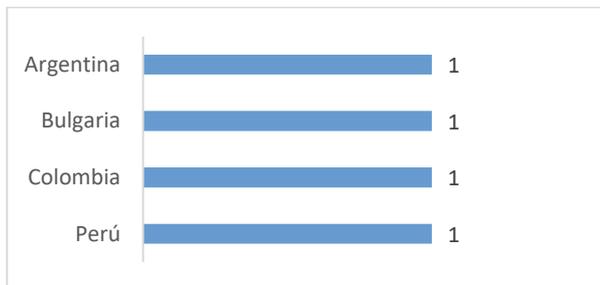
## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



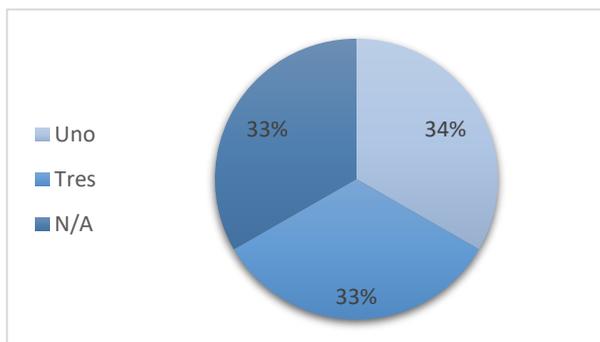
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD

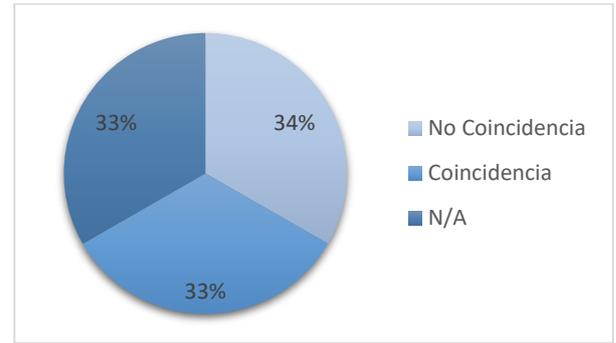


### NÚMERO

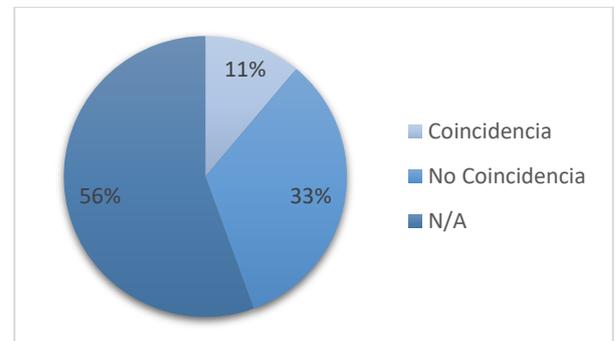


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

## RELACIÓN CON LAS PARTES

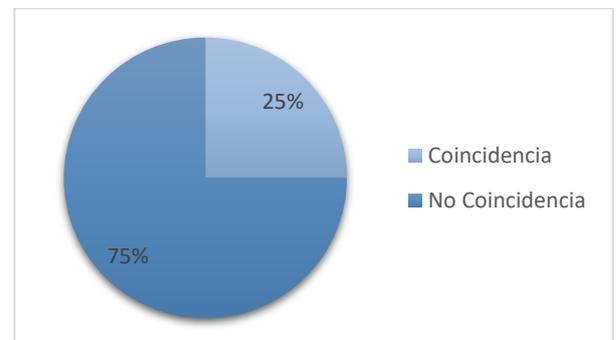


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

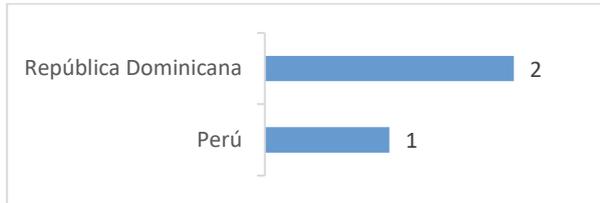
## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

## LEY APLICABLE AL FONDO

### LEYES UTILIZADAS



No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

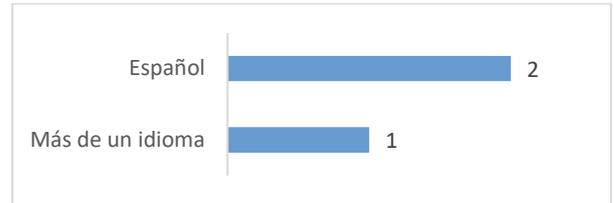
### RELACIÓN CON LA SEDE



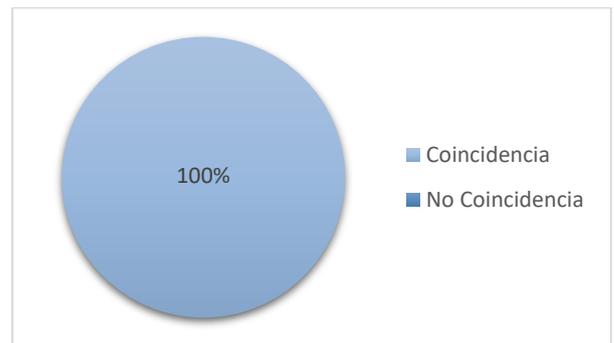
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS

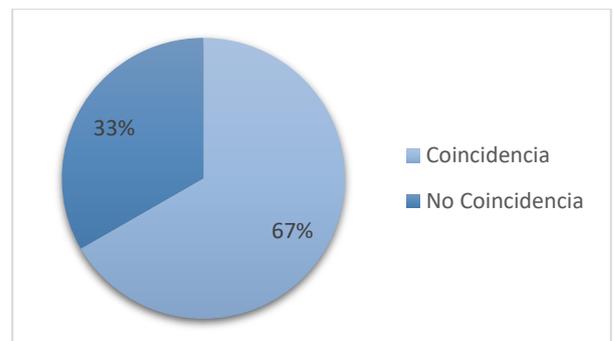


### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

### RELACIÓN CON LA SEDE



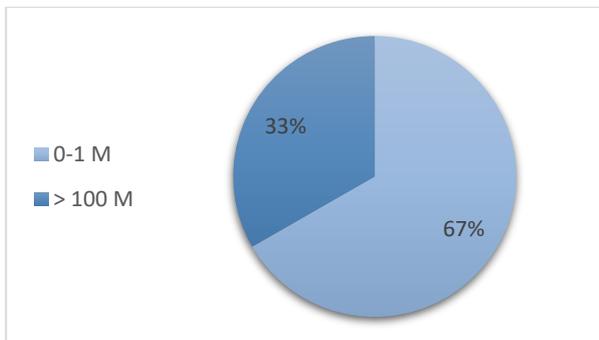
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



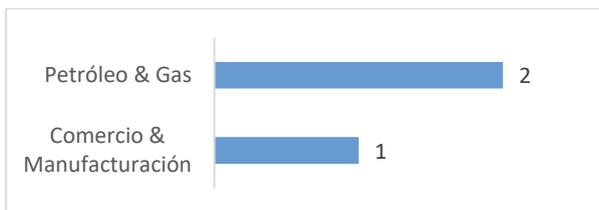
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en República Dominicana.

No se han reportado arbitrajes domésticos administrados en 2019 por las instituciones arbitrales que participaron del informe a través del mecanismo de encuestas mencionado en la introducción, en los que la sede del arbitraje y el domicilio de las partes se encontraran en República Dominicana.

# URUGUAY

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes internacionales administrados por instituciones arbitrales en 2019, en los que la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encontraba Uruguay.

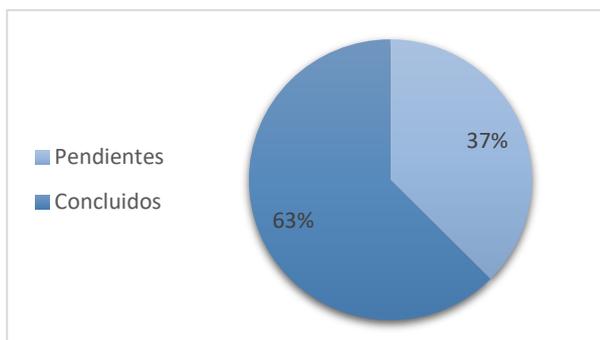
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

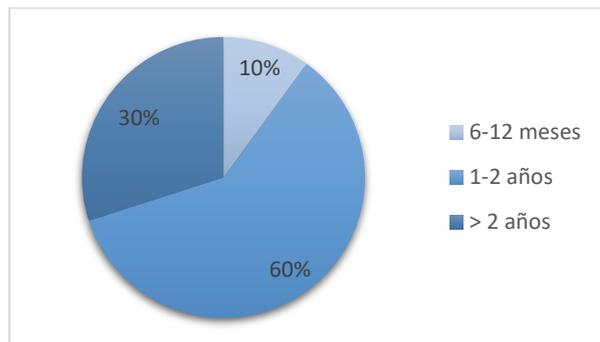
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CCI (FR)	15
CAMP (PY)	1
<b>Total</b>	<b>16</b>

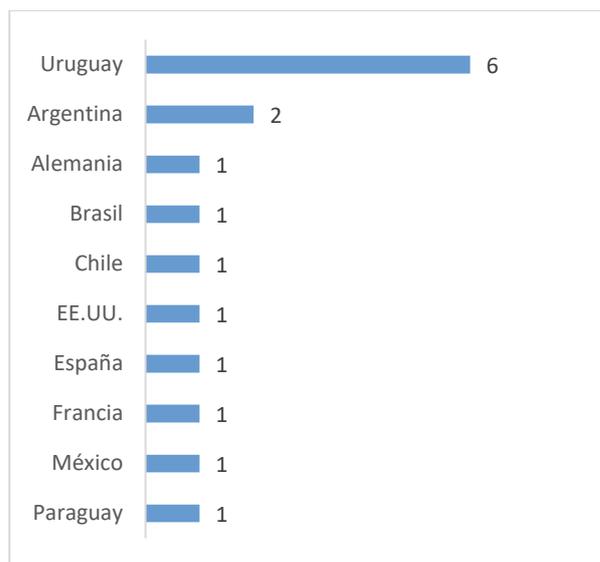
#### ESTADO PROCESAL



#### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

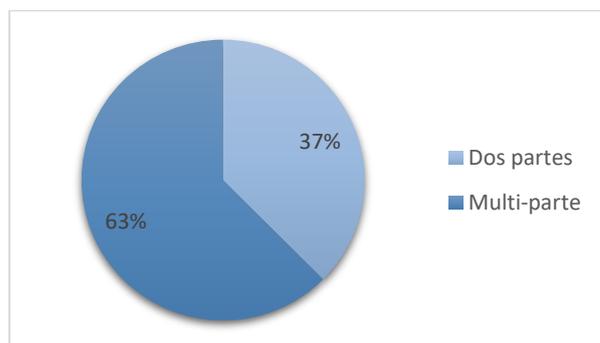


#### SEDE ARBITRAL



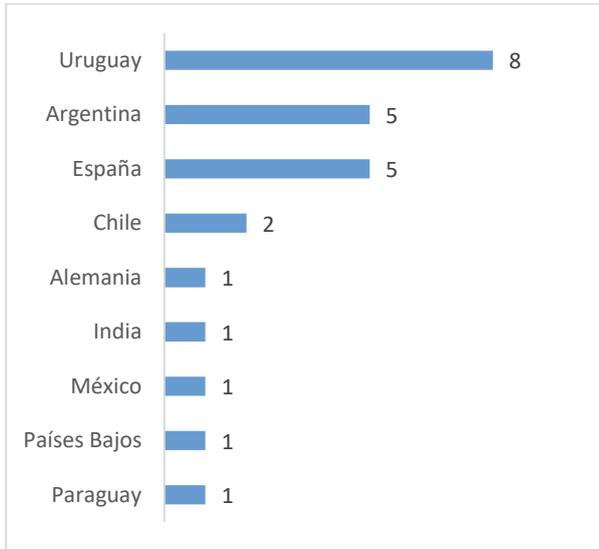
#### PARTES

#### MULTI-PARTE

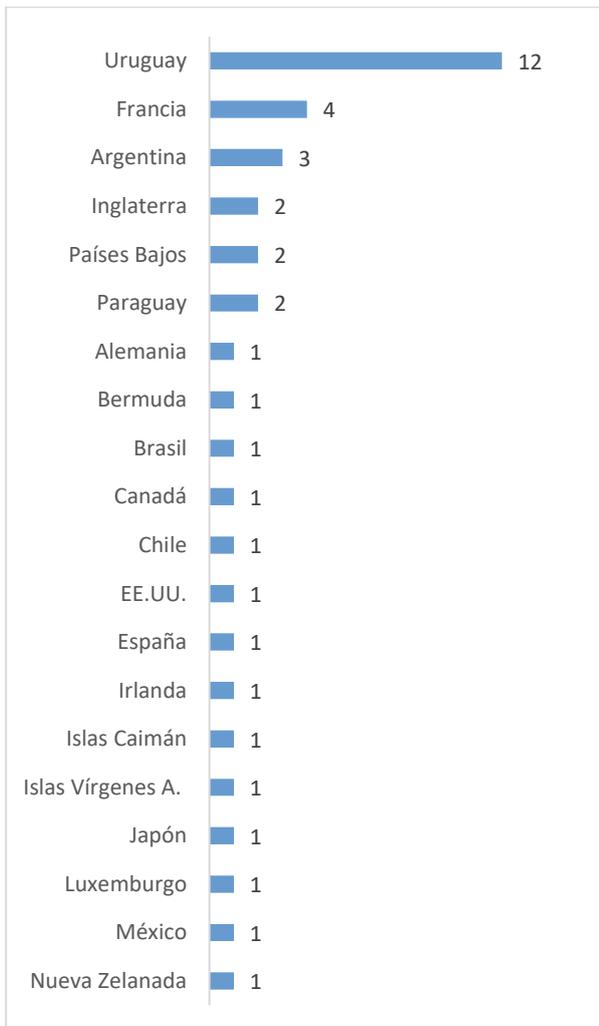


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

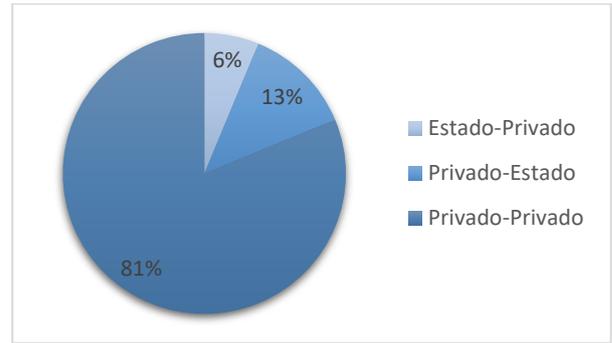
## DEMANDANTES POR PAÍS



## DEMANDADOS POR PAÍS



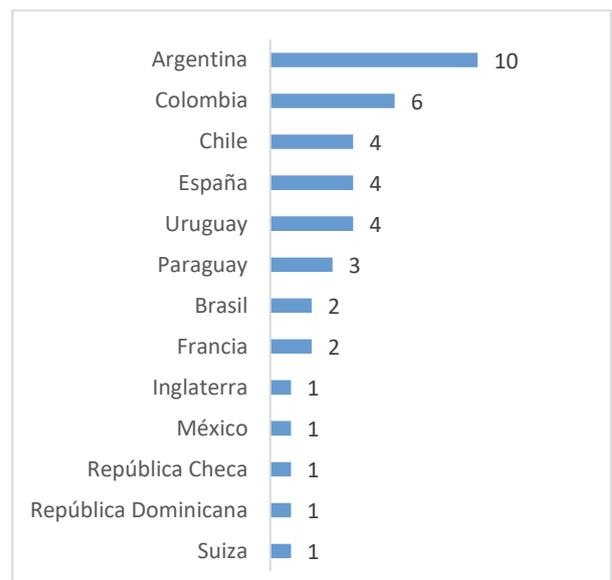
## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



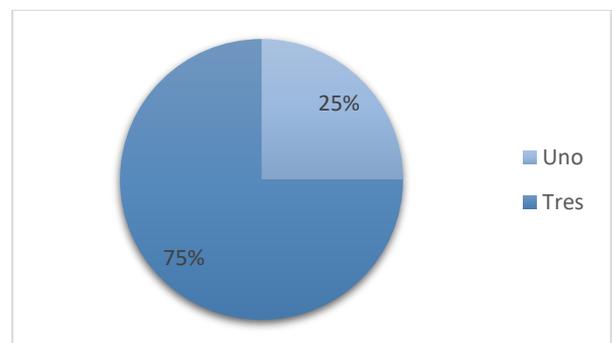
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD

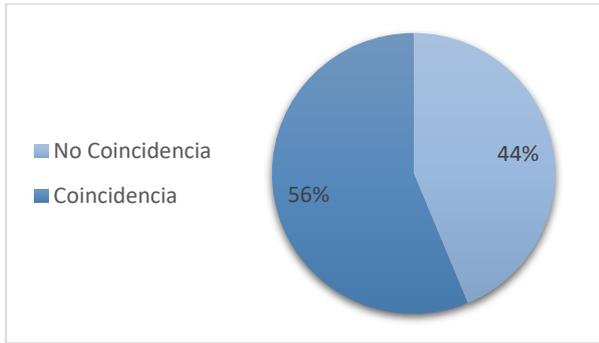


### NÚMERO



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

## RELACIÓN CON LAS PARTES

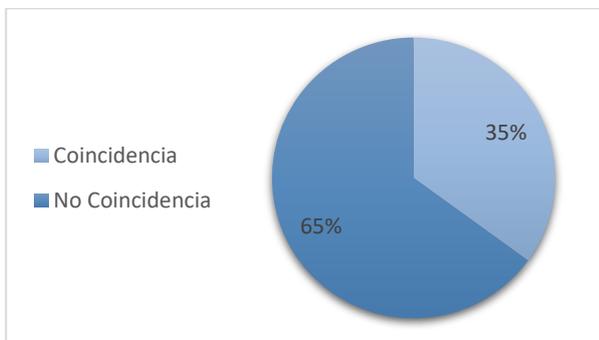


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

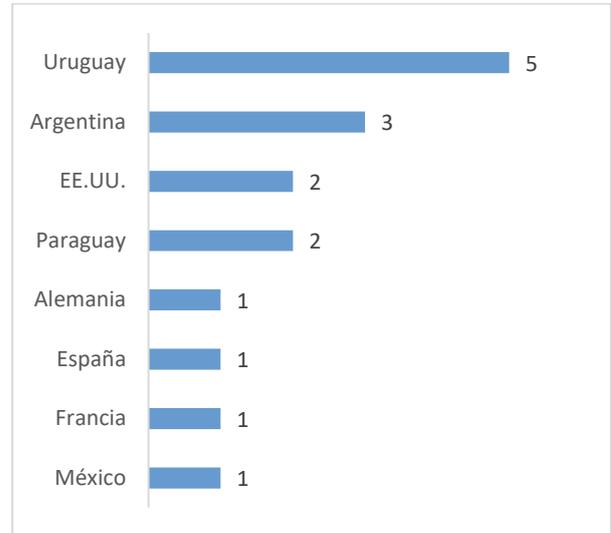
## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

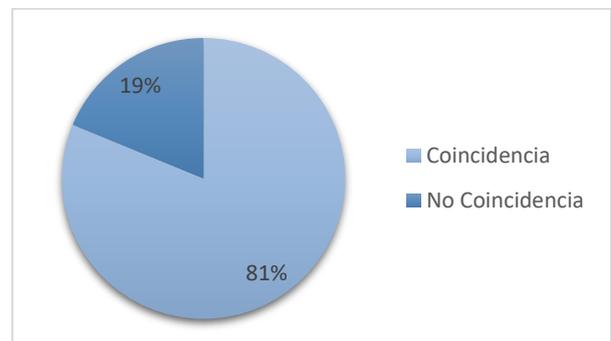
## LEY APLICABLE AL FONDO

### LEYES UTILIZADAS



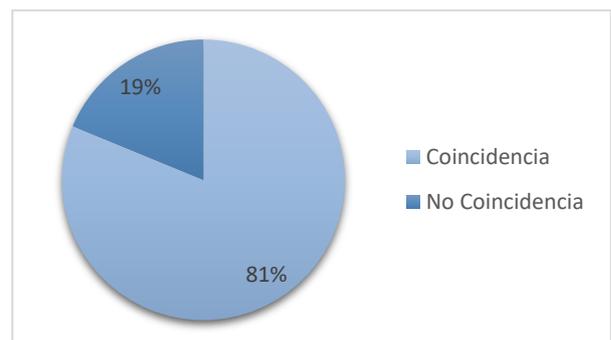
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables compondores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

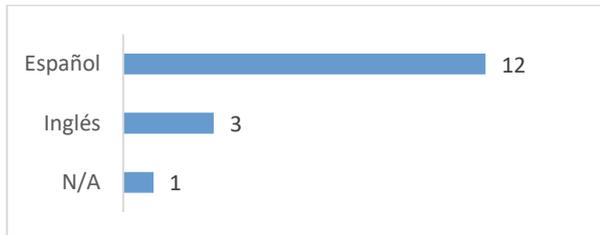
## RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

#### IDIOMA

#### IDIOMAS UTILIZADOS

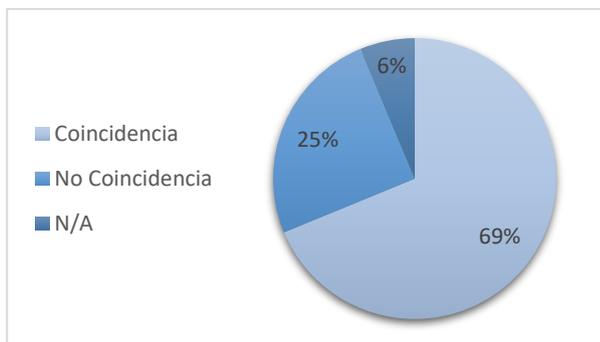


#### RELACIÓN CON LAS PARTES



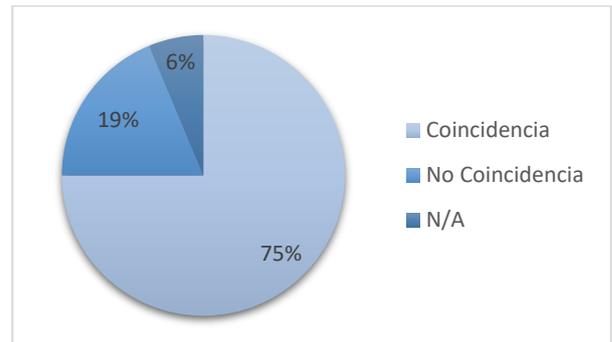
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

#### RELACIÓN CON LA SEDE



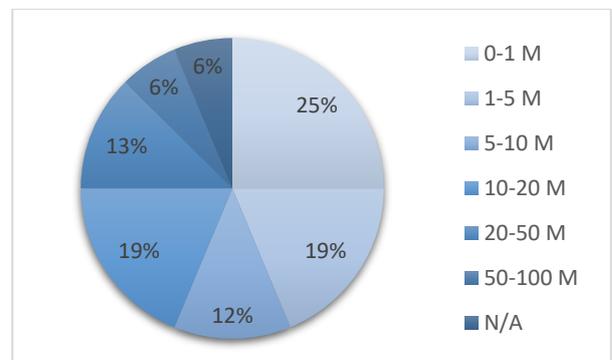
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

#### RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



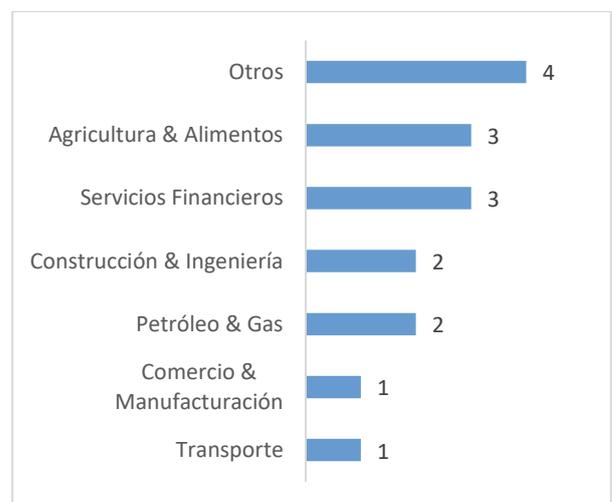
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

#### MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

#### INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes

industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en Uruguay.

No se han reportad arbitrajes domésticos administrados en 2019 por las instituciones arbitrales que participaron del informe a través del mecanismo de encuestas mencionado en la introducción, en los que la sede del arbitraje y el domicilio de las partes se encontraran en Uruguay.

## PODER JUDICIAL

Esta sección contiene información sobre sentencias emitidas en 2019 por cortes o tribunales judiciales de Uruguay en relación con laudos arbitrales. La información fue proporcionada por *Uruguay Very Young Arbitration Practitioners* a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de las sentencias reportadas.

### PETICIONES DE NULIDAD

No se reportaron sentencias de 2019 sobre peticiones de nulidad de laudos arbitrales.

### AMPARO, TUTELA, APELACIÓN, REVOCACIÓN, REVISIÓN

No se reportaron sentencias de 2019 sobre recursos o acciones diferentes a la petición de nulidad, como amparos, tutelas, apelaciones, revocaciones o revisiones, contra laudos arbitrales o contra aspectos de procesos arbitrales.

### RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAUDOS EXTRANJEROS

No se reportaron sentencias de 2019 vinculadas a peticiones de reconocimiento o ejecución de laudos extranjeros.

# VENEZUELA

## ARBITRAJE INTERNACIONAL

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes están domiciliadas en Estados diferentes, o cuando la sede del arbitraje está situada fuera del Estado en el que las partes tienen sus domicilios.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes internacionales administrados por instituciones arbitrales en 2019, en los que la sede del arbitraje o el domicilio de alguna de las partes se encontraba en Venezuela.

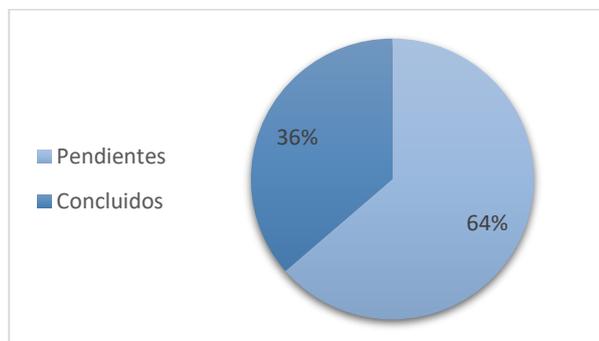
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

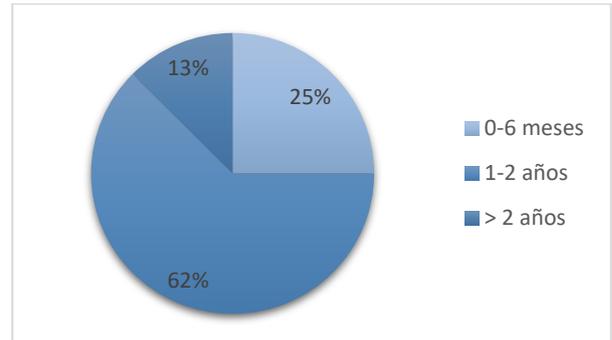
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CCI (FR)	16
CEDCA (VE)	2
CACC (VE)	1
CCL (PE)	1
CICA (CR)	1
SCAI (CH)	1
<b>Total</b>	<b>22</b>

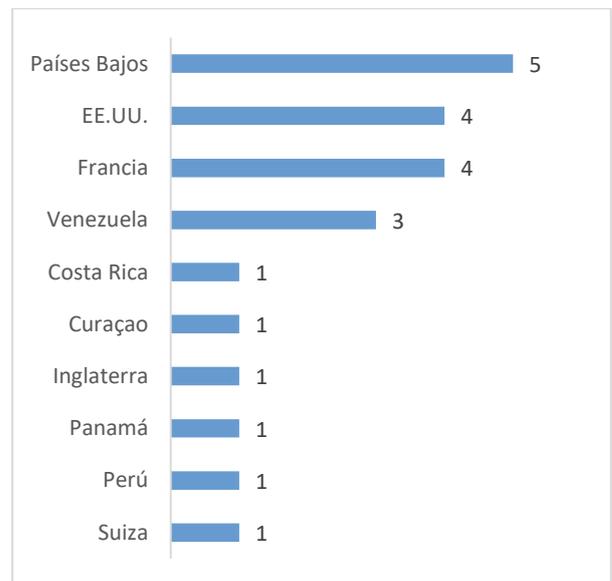
#### ESTADO PROCESAL



### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS

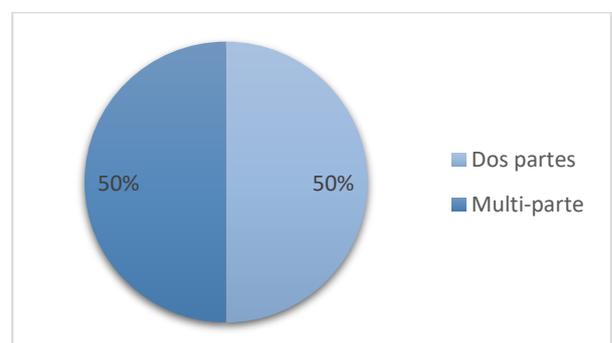


### SEDE ARBITRAL



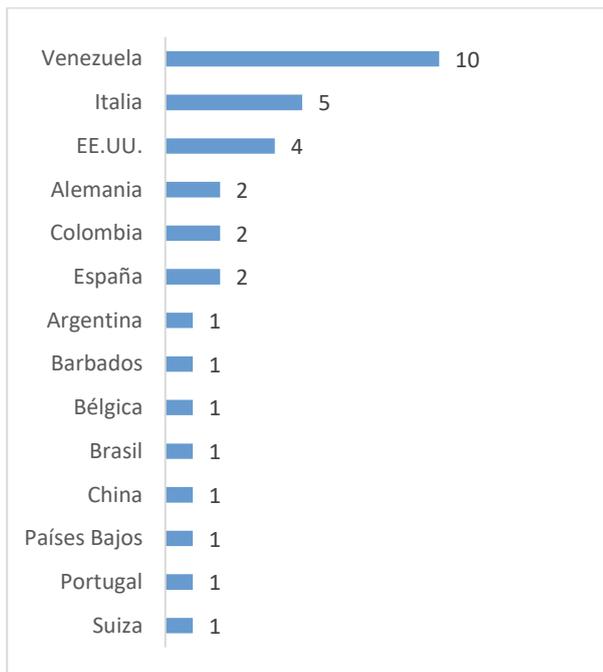
### PARTES

#### MULTI-PARTE

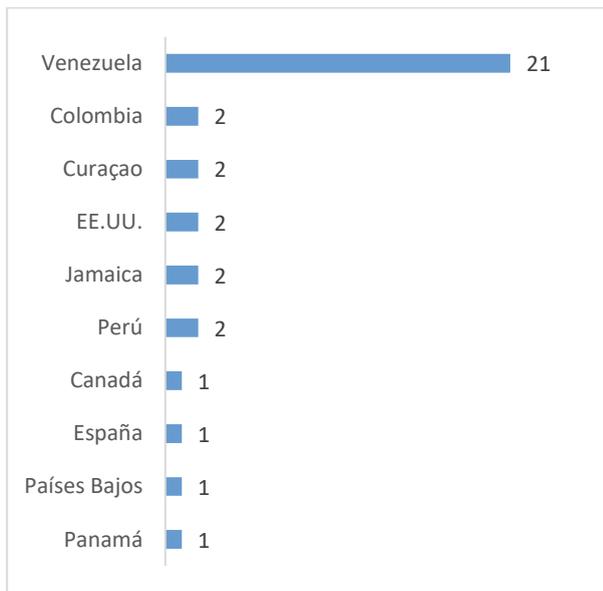


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

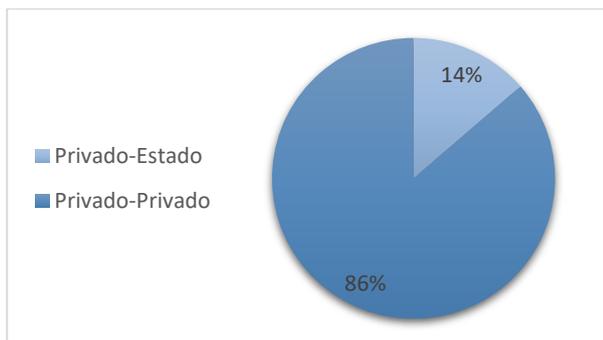
### DEMANDANTES POR PAÍS



### DEMANDADOS POR PAÍS



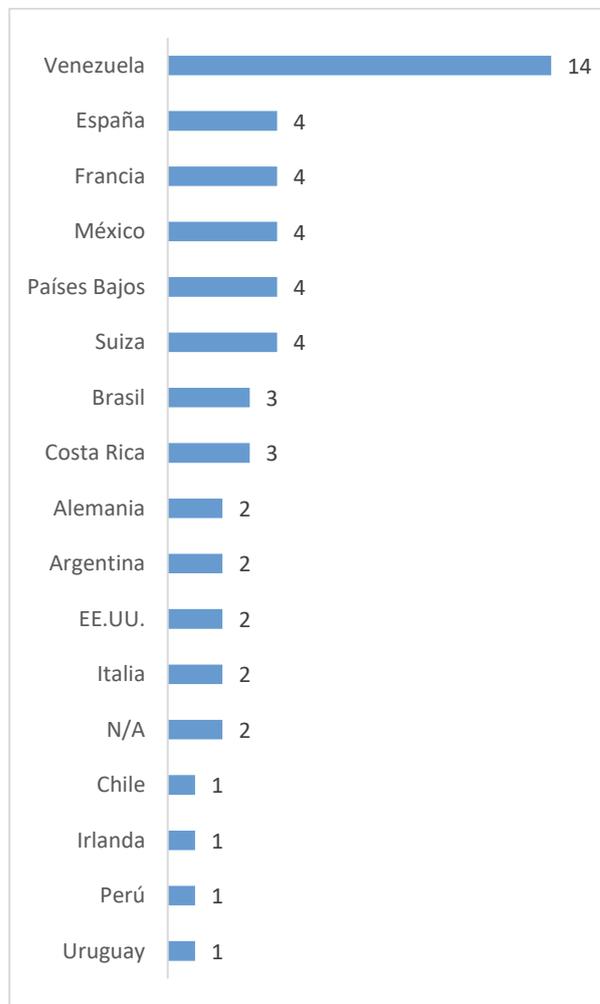
### ESTADO O EMPRESA ESTATAL



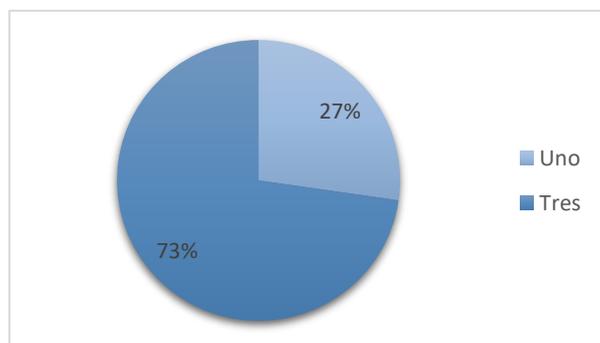
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

### ÁRBITROS

#### NACIONALIDAD

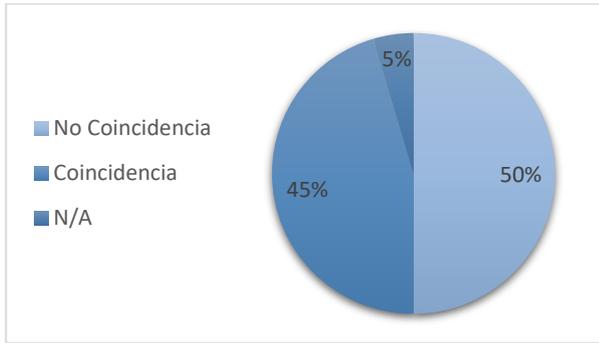


### NÚMERO

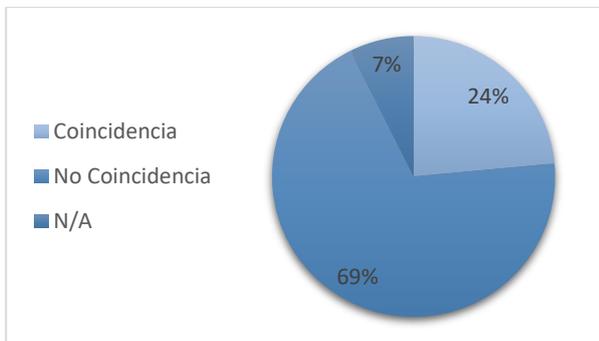


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

## RELACIÓN CON LAS PARTES

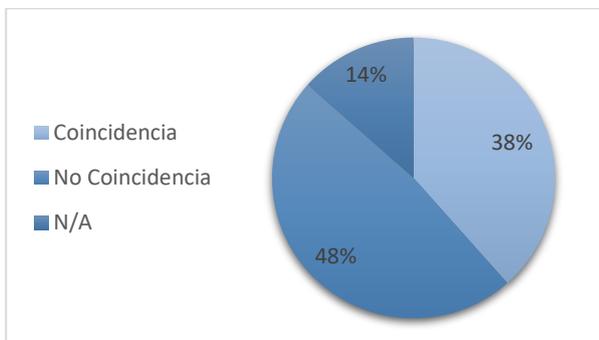


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

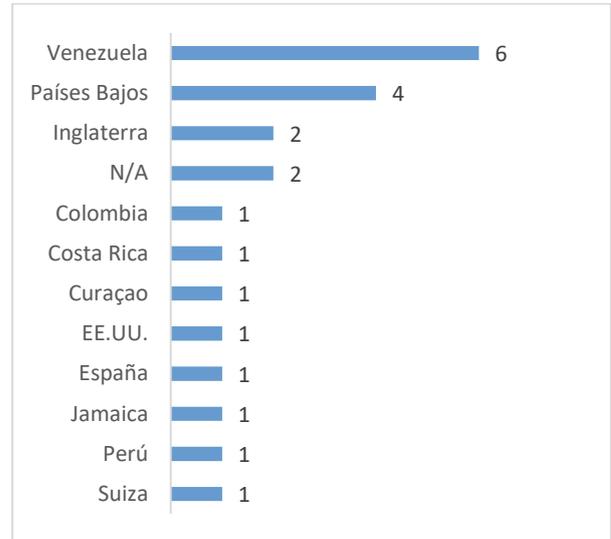
## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

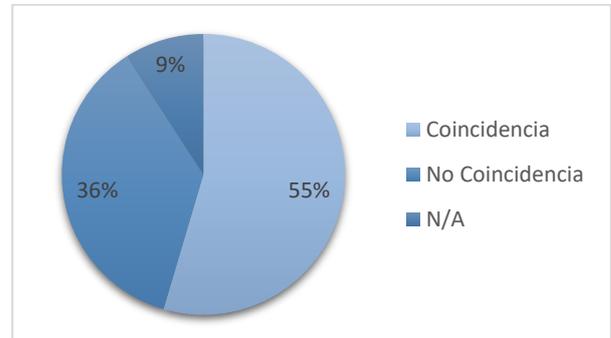
## LEY APLICABLE AL FONDO

### LEYES UTILIZADAS



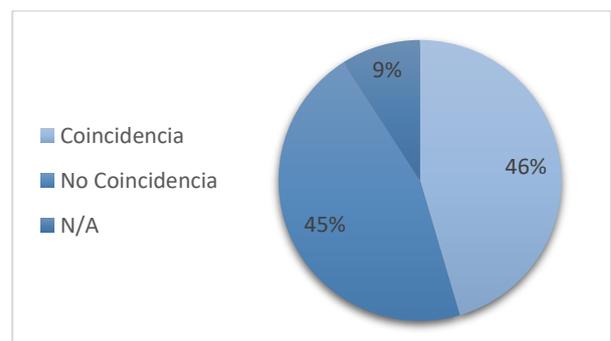
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

## RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

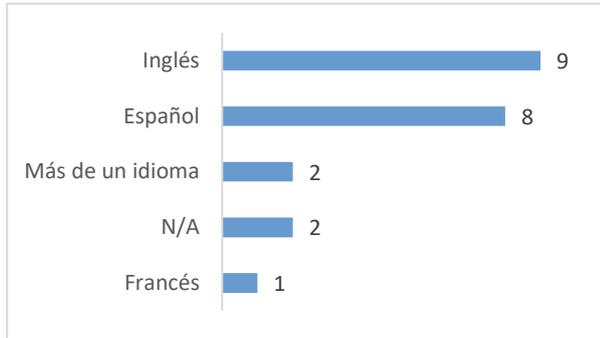
## RELACIÓN CON LA SEDE



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS



### RELACIÓN CON LAS PARTES



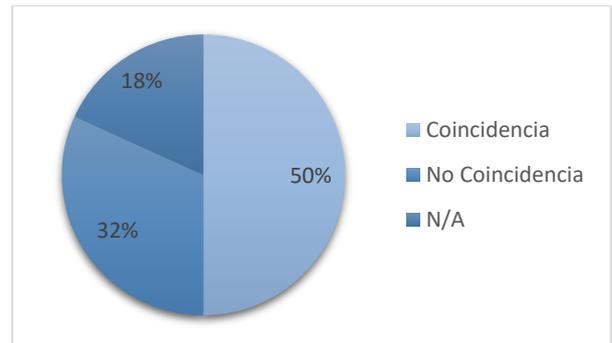
Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

### RELACIÓN CON LA SEDE



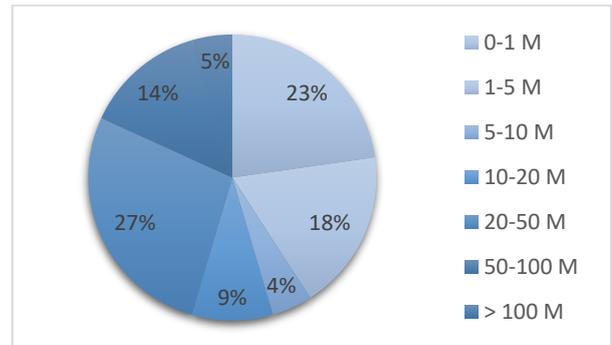
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

### RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



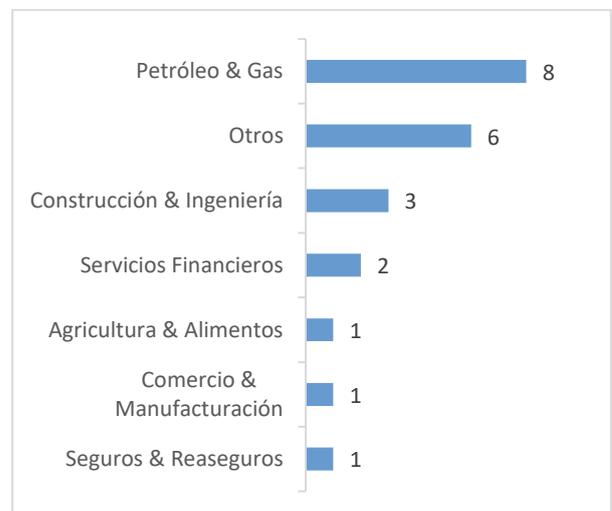
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

### MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

### INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros"

incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.

## ARBITRAJE DOMÉSTICO

Exclusivamente a los fines de este informe, se considera que un arbitraje es doméstico cuando la sede del arbitraje y el domicilio de las partes están en Venezuela.

Esta sección contiene información sobre arbitrajes domésticos administrados por instituciones arbitrales en 2019.

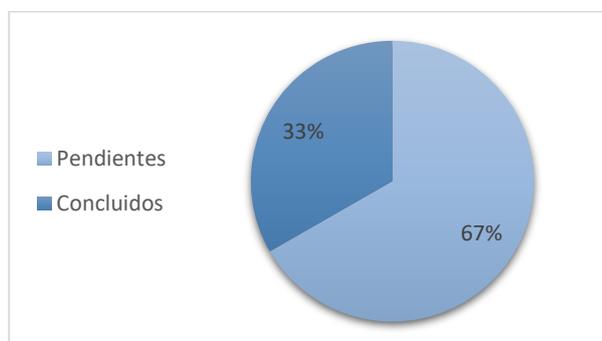
La información que se expone en esta sección fue proporcionada por las instituciones arbitrales que se mencionan a continuación, a través del mecanismo de encuestas descrito en la introducción del informe. Los gráficos de esta sección fueron elaborados sobre la base de los casos reportados. La abreviatura N/A contenida en algunos gráficos refleja la ausencia de información sobre algún aspecto de los arbitrajes.

### CASOS

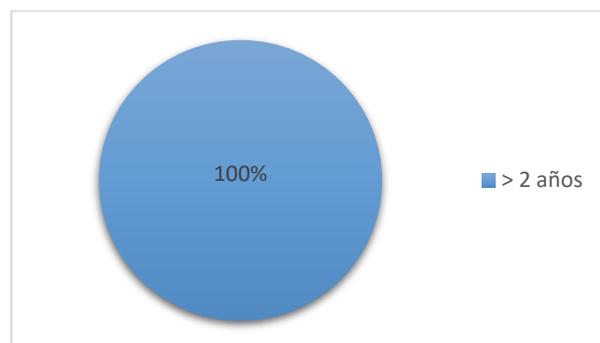
#### CANTIDAD

Institución	Casos
CACC (VE)	5
CEDCA (VE)	1
<b>Total</b>	<b>6</b>

#### ESTADO PROCESAL

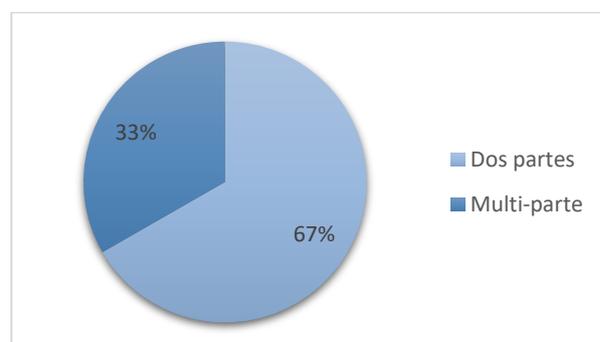


#### DURACIÓN DE CASOS CONCLUIDOS



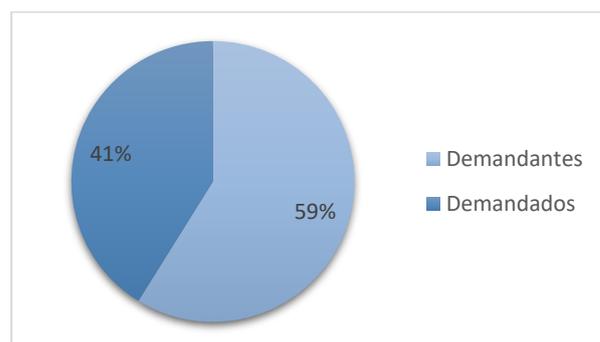
#### PARTES

##### MULTI-PARTE

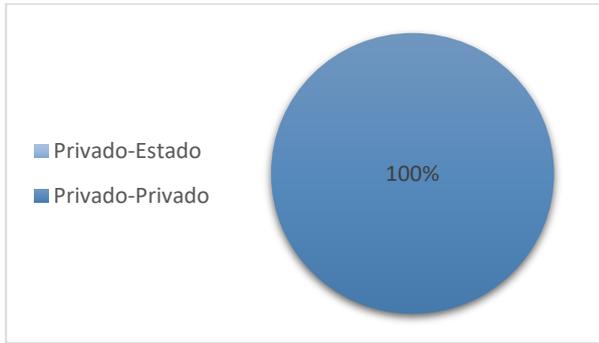


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes multi-parte, es decir, arbitrajes que tenían más de una parte como demandante o demandado.

#### DEMANDANTES Y DEMANDADOS



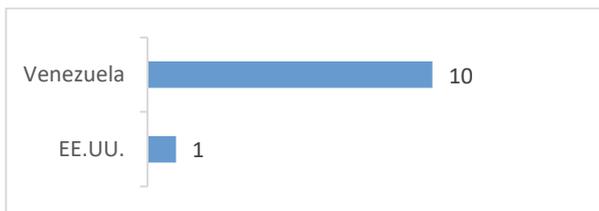
## ESTADO O EMPRESA ESTATAL



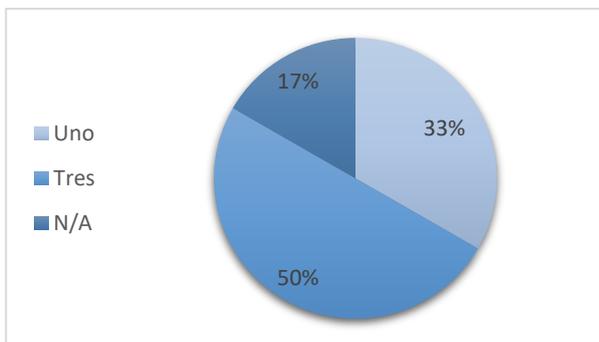
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes entre privados, y entre privados y Estados o empresas estatales.

## ÁRBITROS

### NACIONALIDAD

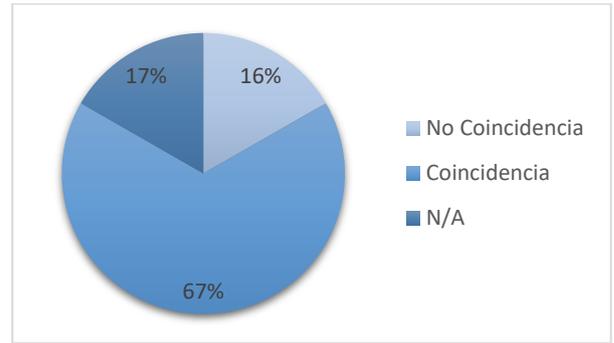


### NÚMERO

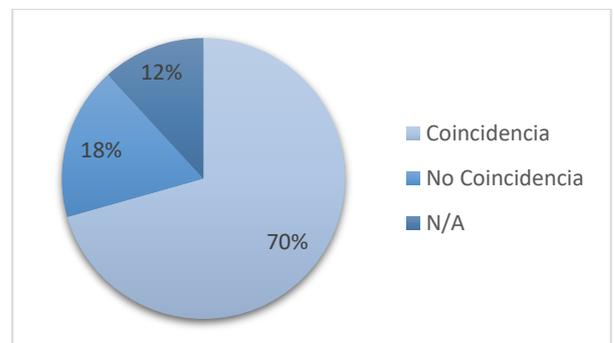


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el tribunal arbitral estaba compuesto por un solo árbitro o por tres árbitros.

## RELACIÓN CON LAS PARTES

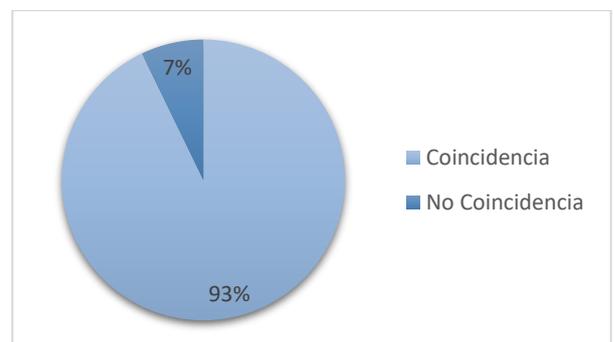


Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la nacionalidad de al menos uno de los árbitros coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de al menos una de las partes, y de arbitrajes en los que la nacionalidad de los árbitros no coincidía con la nacionalidad del país del domicilio de ninguna de las partes.



Este gráfico representa el porcentaje de número de partes que se encontraban domiciliadas en el país de la nacionalidad de al menos uno de los árbitros, y de partes que se encontraban domiciliadas en un país diferente al de la nacionalidad de los árbitros.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



Este gráfico representa el porcentaje de árbitros que tenían la nacionalidad del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de árbitros que tenían una nacionalidad diferente.

## LEY APLICABLE AL FONDO

### LEYES UTILIZADAS



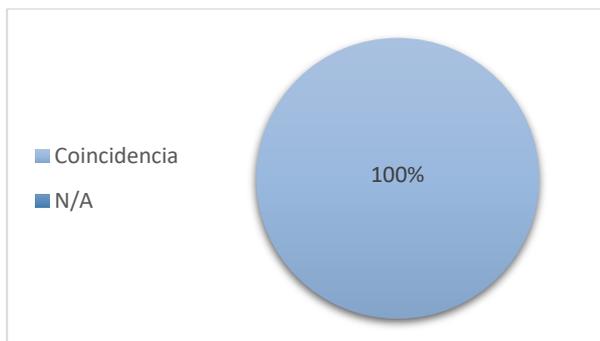
No se informó la existencia de arbitrajes *ex aequo et bono* o de amigables componedores. Tampoco se informó la aplicación de la *lex mercatoria* o de normas de derecho distintas a leyes nacionales.

### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley del domicilio de alguna de las partes, y de arbitrajes en los que no había coincidencia.

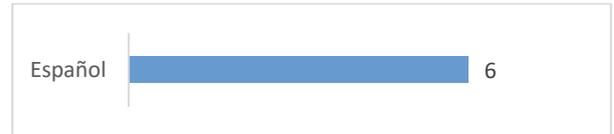
### RELACIÓN CON LA SEDE



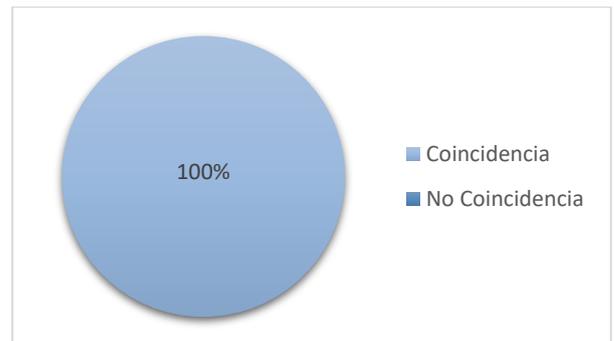
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que la ley aplicable al fondo coincidía con la ley de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## IDIOMA

### IDIOMAS UTILIZADOS

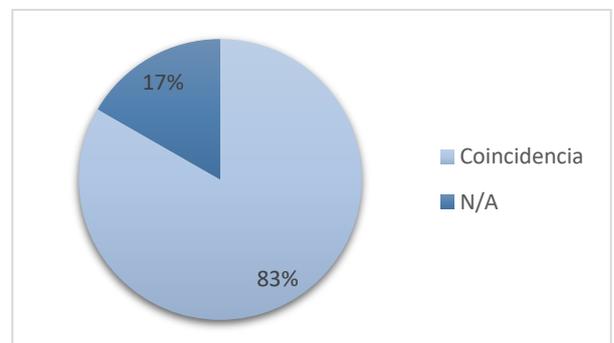


### RELACIÓN CON LAS PARTES



Este gráfico representa el porcentaje de casos en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país del domicilio de al menos una de las partes, y de casos en los que no existía coincidencia.

### RELACIÓN CON LA SEDE



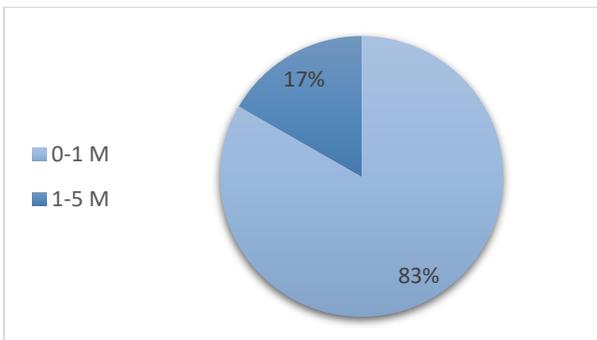
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país de la sede del arbitraje, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## RELACIÓN CON LA LEY APLICABLE



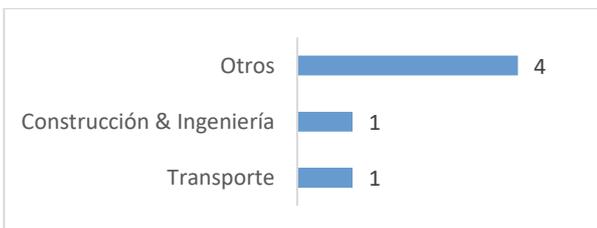
Este gráfico representa el porcentaje de arbitrajes en los que el idioma del arbitraje coincidía con el idioma oficial del país cuya ley era aplicable al fondo de la controversia, y de arbitrajes en los que no existía coincidencia.

## MONTO EN DISPUTA



Este gráfico refleja el promedio de los montos en disputa. Los montos están expresados en millones de dólares estadounidenses (USD).

## INDUSTRIA



Este gráfico refleja el número de arbitrajes relacionados con una industria determinada. La categoría "Otros" incluye arbitrajes que no se relacionan con las siguientes industrias: Agricultura & Alimentación, Comercio & Manufacturación, Construcción & Ingeniería, Deportes, Energía Eléctrica, Farmacéutica & Química, Minería, Petróleo & Gas, Propiedad Intelectual, Seguros & Reaseguros, Servicios Financieros, Servicios Públicos, Telecomunicaciones & IT, Transporte, Turismo.